



Comision Municipal Pastora

Comprende desde el 5 de Abril de 1940

hasta el 25 de Marzo de 1943







Grupo 1

Diligencia de

Y para que

ESTADO

ESTADO

1ª CLASE 100 PESETAS Parte superior para entregar al interesado

C 066819

NOTA: Este pliego y los siguientes, clase 3ª números 643538 y 643539 reintegran por valor de ciento cincuenta pesetas, los cincuenta pliegos de que consta el libro de actas de sesiones de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, abierto en primero de Enero de 1,940.

Puebla de la Calzada 15 de Enero de 1,942.

Vº Bº

El Alcalde

El Secretario

*El Secretario*  
*Ricardo Soria*  
*diós*



ncia de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de esta Alcaldia y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a la Comisión municipal comenzado en este día. ra que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en PUEBLA de la CALZADA a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos treinta y \_\_\_\_\_

Vº Bº  
El *Alcalde*



100



3ª CLASE 25 PESETAS Parte superior para entregar al interesado

C 643538

Complemento al reintegro expresado en el pliego clase 1ª serie C. número 066819.

Puebla de la Calzada 15 de Enero de 1,942.

Vº Bº

El Alcalde

El Secretario

*W. Ricardo y J. García*  
firm



Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de  cien  hojas foliadas y selladas con el de esta  Alcaldía  y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a  la Comisión municipal fison  comenzado en este día. Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en  PUEBLA de la CALZADA  a   de   de mil novecientos treinta y



Vº Bº  
El *Alcalde*



ovini



Grupo I

Diligencia

Y para

La



DIPUTACIÓN  
BADAJOZ



Provincia de **BADAJOS**

Partido de **MÉRIDA**



**3.ª CLASE 25 PESETAS** Parte superior para entregar al interesado

C 643539

Complemento al reintegro expresado en el pliego clase 1.ª serie C.  
número 06815.

Pueblo de la Calzada 15 de Enero de 1,942.



Yo,   
El Alcalde



El Secretario  
*W. Ricardo Garcia*



Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cient hojas foliadas y selladas con el de esta Alcaldia y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a La Comisión municipal festiva comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en PUEBLA de la CALZADA a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos treinta y \_\_\_\_\_



V.º R.º  
El Alcalde



Provincia de **BADAJOS**

Término municipal

# LIBRO DE LAS SESIONES *Comisión*

Este libro comprensivo de \_\_\_\_\_ sesiones que celebre \_\_\_\_\_ ha sido reintegrado conforme a los pliegos \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe *no ha sido* en virtud de lo preceptuado en el artículo \_\_\_\_\_ de la Ley, autorizo esta nota. Oficina. **PUEBLA de la CALZADA** de mil novecientos treinta y siete

**Diligencia de apertura.**—Este libro, con sus páginas \_\_\_\_\_ y selladas con el sello del Sr. Presidente, está destinado a las sesiones que celebre, concernientes a \_\_\_\_\_ Y para que conste, extiendo esta diligencia en \_\_\_\_\_ **PUEBLA de la CALZADA** de mil novecientos treinta y siete

Provincia de **BADAJOS**

Partido de **MÉRIDA**

Término municipal de **PUEBLA de la CALZADA**

Año 1937.

# LIBRO DE ACTAS

## DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

### *Comisión Municipal Gestora*

Este libro comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre la Comisión Municipal Gestora

ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con tres

pliegos de papel de pagos al Estado, clase 1ª y 3ª

número C. 066819 C. 643538 C. 643539

importe noventa

en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

PUEBLA de la CALZADA a primero de enero

de mil novecientos treinta y siete

*Secretario*  
*Ricardo Loria*

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de esta Alcaldía y rubricadas por su Presidente está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a la Comisión Municipal Gestora comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en

PUEBLA de la CALZADA a \_\_\_\_\_ de

de mil novecientos treinta y \_\_\_\_\_

V. B.  
*Alcalde*























DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ







DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ





# Sesión Extraordinaria del día 5 de Abril de 1940.

En la villa de Puebla de la Zafra a cinco de Abril de mil novecientos cuarenta.

Siendo la hora de las once se constituyó en el falan de actos de la Casa Capitular, el Sr. Alcalde - Presidente de la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento, Don Fabián Ferrero Reyes, asistido de mi el infrascrito Secretario.

Previamente citados en segunda convocatoria, por no haber tenido lugar en el día de ayer la sesión extraordinaria que fue convocada al mismo efecto, por ausencia de dos Gestores, comparecieron todos los Gestores que componen esta Comisión municipal, Don José Piñero Romero, Don Cristóbal Mara de Coca, Don Pedro Pablo Gragera, Don Francisco Castillo Amigo y Don Tomás Gallego García.

Por la presidencia se dio cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, número novecientos cincuenta y ocho de tres de abril, por el que se suspende en el cargo de Alcalde al que actualmente lo viene ejerciendo Don Fabián Ferrero Reyes, ordenándose al propio tiempo que se haga entrega de la Alcaldía al Gestor que legalmente le corresponde.

En su vista y resultando que el Gestor a quien legalmente le corresponde sustituir al Alcalde que cesa, es Don José Piñero Romero, pasó éste a ocupar la presidencia, recibiendo del Alcalde sabiente las insignias del cargo, quedando en el acto posesionado del mismo.

Al ser leído este el único objeto de la convocatoria, se dio por terminado el acto, extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes, y yo el Secretario certifico. - Leído y aprobado "todos los Gestores" Vale. -

José Piñero

Cristóbal Mara

Francisco Castillo

Pedro Pablo Gragera

Alcalde don José Piñero



Señores que asisten:

Presidente

D. José Piñero Romero

Gestores

D. Federico Cabo Graña

Cristóbal Inara Coca

Francisco Castillo Amiso

Tomás Gallejo García

Fabian Corrao Rojas

En la villa de Puebla de la Calzada a seis de Abril de mil novecientos cuarenta.

Leído la hora de las once, señalada al efecto, se reunieron en la Casa Capitular, en sesión ordinaria y pública los Señores de la Comisión municipal gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Piñero Romero, por quien se declaró abierta a las once y ocho minutos.

Leída por mí el Secretario el acta de la ordinaria anterior fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periodicos oficiales recibidos desde la última sesión se acordó su cumplimiento.

Leído el orden del día, se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1º Fue aprobada la distribución de fondos para el presente mes.
- 2º Por unanimidad fueron aprobadas las facturas y gastos menores comprendidos en la relación que se tiene a la vista, cuyo importe total es de novecientas cinco pesetas sesenta y cinco céntimos.
- 3º Examinada la cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Francisco González Arquero correspondiente al primer trimestre del corriente año, fue aprobada por unanimidad con un salto a favor de dicho Agente de ochocientas cuatro pesetas treinta y siete céntimos.
- 4º La Comisión acordó por unanimidad que a partir de 1º de Enero último perciba el Escribiente meritorio de Secretaría Fernando Justo Aquilán, una peseta diaria bajo el concepto de gratificación por los

numeros utiles que ya viene prestando como tal escribiente.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion a la hora de las doce y quince minutos de que ya el Secretario certifico.

Alcaldia  
Dize

Sesion ordinaria del dia 20 de Abril de 1940.

Señores que asisten.

Presidente

D. Jose Pinero Romero

Gestores

Federico Cabo Jaques

Bristolal Masa Gora

Franco Castillo Amis

Tomás Gallego Garcia

Fabian Garcia Perez

En la villa de Puella de la Cebrada a veinte de Abril de mil novecientos cuarenta.

Siendo la hora de las once se reunieron en la Casa Capitular en sesion ordinaria y publica los Señores de la Comision gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Jose Pinero Romero por quien se declaro abierta a las once y seis minutos y leida por mi el Secretario el acta de la ordinaria anterior fue aprobada por unanimidad.

Despues de la lectura de la correspondencia y disposiciones de los periodicos oficiales recibidos desde la ultima sesion, se acordó su cumplimiento.

Segun su orden del dia se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1.º - Aprobar las facturas y recibos de pago consignados en la relacion que se tiene a la vista por un importe total de ciento cincuenta y ocho pesetas.

Tambien fue examinada y aprobada por unanimidad

la cuenta de jornales en el transporte y tenedur de  
grava en la carretera municipal de esta villa  
a la de Montijo, por un importe total de mil dos  
cientas quince pesetas ochenta y dos centimos

3.º Asimismo fue aprobada por unanimidad la  
cuenta de medicamentos suministrados a la Be-  
nefuerencia municipal en el 1.º trimestre del  
corriente año cuya cuenta ascende a la  
cantidad de Dos mil cuatrocientos noventa y  
ocho pesetas ochenta y ocho centimos.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, el  
Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora  
de las once y cuarenta y cinco minutos de que  
yo el Secretario certifico.

Alcalde Juan  
Luis

Sesión ordinaria del día 4 de Mayo de 1940

Señores que asisten

Presidente

• Sr. José Pinero Romero

Gestores

• Federico Cabe Jafer

• Sebastián Mora

• Fran. Castiella

• Tomas

• Fabian Rosano Rojas

En la villa de Puebla de la Cebada a cuatro de Ma-  
yo de mil novecientos cuarenta.

Siendo la hora de las once y quince minutos se reu-  
nieron en la Casa Capitular en sesión ordinaria  
y pública los señores de la Comisión gestora de  
este Ayuntamiento relacionados al margen bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don José Pinero Romero,  
por quien se declaró abierta a las once y veinte

minutos y leida por el Secretario el acta de la ordinaria anterior que fue aprobada por unanimidad.

Leida lectura de la correspondencia y disposiciones de los periodicos oficiales, se acordó su cumplimiento.

Leido el orden del dia, se dictaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Fue aprobada por unanimidad la distribucion de fondos para el presente mes.
- 2.º Tambien fueron aprobadas por unanimidad las facturas y pasas menores hechas por Depositaria desde la sesion ultimamente celebrada, por un importe total de ciento seis pesetas ochenta y cinco centimos.

Y no figurando sumfin otro asunto en el orden del dia ni ninguna peticion en la sesion de ahora y preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesion a la hora de las once y cincuenta minutos de que yo el Secretario certifico. - Sobre rasurado "periodicos" Vale. -

M. Landofarin  
Siar





Sesión ordinaria del día 18 de Mayo de 1940

Señores que asisten

Presidente

D. José Pinero Romero

Gestores

D. Feliciano Cabezas

D. Cristóbal Maza Coca

D. Fran.º Castillo Amis

D. Tomás Gallofo García

D. Fabián Soriano Rojas

En la villa de Puebla de la Calzada a diez y ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta.

Siendo la hora de las once se reunieron en la Casa Capitular en sesión ordinaria y pública los Señores de la Comisión gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Pinero Romero por quien se declaró abierta a las once y cinco minutos y leída por mí el Secretario el acta de la ordinaria anterior que fue aprobada por unanimidad.

Tras lectura de la correspondencia y disposiciones de los periódicos oficiales, se acordó su cumplimiento.

Leído el orden del día, se dictaron los acuerdos siguientes:

- 1.º - Fueron aprobadas por unanimidad las facturas y pagos menores realizados por elpositaria desde la sesión ultimamente celebrada, por un importe total de setecientas setenta y siete pesetas noventa céntimos.
- 2.º - Igualmente fue aprobada por unanimidad la cuenta de suministro del alumbrado público eléctrico del 1.º trimestre del corriente año, cuyo importe total es de mil ochocientas cuarenta y cuatro pesetas treinta céntimos.
- 3.º - La Comisión Municipal gestora, a propuesta de la presidencia acordó por unanimidad señalar los Domingos primero y tercero de cada mes a la hora de las doce para la celebración de las sesiones ordinarias de dicha Comisión.

Y no figurando ningún otro asunto en el orden del día ni ninguna petición en la sección de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente le-

vantó la sesión a la hora de las once y cuarenta minutos de que yo el Secretario certifico.

Abriendo Larra  
Días

Sesión ordinaria del día 2 de junio de 1940

Señores que asisten

Presidente

Don José Piñero Romero

Gestores

Federico Cabo Gueza

Enriquetal Maza Coca

Fernando Castillo Amigo

Tomás Gallego Gama

Fabian Ceram Rojas

En la villa de Puebla de la Calzada a dos de junio de mil novecientos cuarenta.

Siendo la hora de las doce se reunieron en la Casa Capitular en sesión ordinaria y pública los señores de la Comisión gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Piñero Romero, por quien se declaró abierta a las doce y siete minutos y leída por mí el Secretario el acta de la ordinaria anterior que fue aprobada por unanimidad.

Para la lectura de la correspondencia y disposiciones de los periódicos oficiales, recibidos desde la última sesión, la Comisión gestora acordó su cumplimiento.

Según el orden del día se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Fue aprobada por unanimidad la distribución de fondos para el presente mes, conforme con las consignaciones del presupuesto.
- 2.º También fueron aprobados por unanimidad los fac-

tenas y pago hecho por la depositaria desde la sesión ultimamente celebrada, por un importe total de doscientas cincuenta y siete pesetas noventa céntimos.

- 3.ª Se dio cuenta de una circular del Vicesfado Provincial de Organizaciones Juveniles de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., interesando que por este Ayuntamiento se subvencione para que asistan al Campamento de verano que se propone montar en Punta Umbria (Huelva) para los afiliados masculinos y en Cañer para femeninas, determinando el número de niños de este pueblo que han de asistir a dichos Campamentos.

Enterada la Comisión acuerda por unanimidad subvencionar con cuatrocientas pesetas para que asistan un niño y una niña de las Organizaciones juveniles de esta localidad, a los Campamentos ya citados.

Y no figurando ningún otro asunto en el orden del día ni ninguna petición en la sección de ruegos y peticiones, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las doce y cuarenta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico.

## Sesion ordinaria del dia 16 de Junio de 1940

Señores que asistieron: En la villa de Puebla de la Calzada a dieciséis y seis de junio de mil novecientos cuarenta.

Presidente: Don José Piñero Romero

Gestores: Don Federico Lobo Sopena, Don Sebastián Luena Coma, Don Juan<sup>co</sup> Castilla Amisfe, Don Tomás Gallofe Jarama, Don Fabián Carama Rojas

En la hora de las doce se reunieron en la Casa Capitular en sesion ordinaria y pública los señores de la Comisión gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Piñero Romero, por quien se declaró abierta a las doce y cinco minutos y leída por mí el Secretario el acta de la ordinaria anterior se aprobó por unanimidad.

Varia lectura de la correspondencia y disposiciones de los periódicos oficiales, se acordó su cumplimiento.

Leído el orden del día se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Fueron aprobados por unanimidad las facturas y pagos menores recibidos por el depositario desde la última sesión, por un importe total de ciento noventa y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos.
- 2.º Así mismo fueron aprobados por unanimidad los pagos hechos a la Diputación provincial de Badajoz, por estancia en el Manicomio del Barman de Merida de los señores de esta villa internados en dicho Manicomio Antonia Estévez Bechón, Doña Benilde Pérez Magdalena Guerrero Jarama y María Blasco Castilla.
- 3.º La Comisión acuerda por unanimidad que dentro de la consignación que figura en presupuesto, se organizen festejos con motivo de las tradicionales fiestas que se van a celebrar en este pueblo el día veintinueve de junio festividad de San



Pedro.

Y no figurando ningún otro asunto en el orden del día, ni ninguna petición en la sección de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las doce y treinta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico:

Ricardo Jara  
 Sec.

Acta de instalación de la nueva Comisión gestora

Sesión extraordinaria del día 5 de Julio de 1940

En la villa de Puebla de la Calzada a cinco de Julio de mil novecientos cuarenta.

Siendo la hora de las doce, se constituyeron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores de la Comisión gestora, don José Pinero Romero, D. Cristóbal Maza de Coca, D. Francisco Castillo Acuña, D. Federico Lebo Grajera y D. Fabian Cosano Rojas que hasta hoy vienen formando parte de dicha Comisión.

El Alcalde Presidente don José Pinero Romero, declaró abierta la sesión, y por mi el Secretario se dio lectura de un oficio del Com. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, número 2169, fecha 1.º del actual, cuyo tenor es el siguiente:



"En uso de las atribuciones que me están conferidas, y previa aprobacion de la propuesta formulada a la Supersicion; he resuelto la renovación de esta Gestora Municipal con las siguientes personas:

- don Eduardo Gochales Oliveros
- " Maximino Graza Graza
- " Lorenzo Ardita Garcia
- " Santos Consejo Benillas
- " Alejandro Domínguez Caballero
- " Francisco Alvarez Flores
- " Pedro Domínguez Palacios
- " Antonio Rubio Ramos
- " Juan Villarín Gómara

A tal fin, convocara a sesion extraordinaria, en la que cesaran los anteriores gestores y se posesionara a los designados, siendo por lo en el cargo de Alcalde el que figura en primer lugar de esta relacion y, por el mismo orden los restantes gestores, remitiendo copia certificada del acta de dicha sesion en que asi conste."

En cumplimiento a dicho oficio, cesan en este acto los señores que venian formando parte de esta Gestora, ya relacionados, mas el gestor don Tomas Gallejo Garcia que no está presente.

Por la presidencia se declaró posesionada la nueva Comision Gestora con los señores ya citados y por el mismo orden que anteriormente se relacionan, los cuales se encuentran presentes en este acto si excepcion de don Lorenzo Ardita Garcia y de don Pedro Domínguez Palacios que se encuentran ausentes de la poblacion.

Con lo cual se dió por terminado el acto, extendiéndose la presente acta que firman to-





dos los concurrentes y yo el Secretario certifico.-

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión extraordinaria del día 5 de Julio de 1910

A los que asisten  
Alcalde - Presidente

D. Eduardo González Olmos  
Concejales

D. Maximino Saegera Saegera

Sancho Consejo Carillo

Alejandro Domínguez Caballero

Francisco Flores

Antonio Ramos

Juan *[Signature]*



En la villa de Puebla de la Cabada a cinco de Julio de mil novecientos once.

Siendo la hora de las veinte, y previamente convocados, se reunió en la Casa Capitular de sesión extraordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento reunidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo González Olmos, quien la declaró abierta a la hora de las veinte y diez minutos.

Por la presidencia se expone, que si bien en la comunicación del Excm. Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha primero del actual, que ha dado lugar a la renovación de esta Gestora

se hace constar que el cargo de Alcalde habria de recaer en la persona que ocupa el primer lugar de la relacion, y por el mismo orden los restantes señores, procedia hacer constar en esta los cargos que estos han de ostentar dentro de la corporacion.

Enviando a la vista la comunicacion de referencias, quedaron designado por el mismo orden que en la relacion se expresan y para los cargos que a continuacion se detallan los señores siguientes:

### Alcalde - Presidente

D. Edmundo Gonzalez Oliveros  
Primer Teniente Alcalde

D. Maximino Grajera Grajera  
Segundo Teniente Alcalde

No se consigna el nombre por no haber tomado posesion D. Lorenzo Ardiola Garcia que figura en tercer lugar de la relacion

### Regidor Sindico

D. Sanchez Consejo Casillas  
Implente del Regido Sindico

D. Alejandro Dominguez Paladilla

Tambien, y al objeto del sitio que han de ocupar en extrados los restantes señores, se procedio a determinarlos por el orden siguiente:

### Primer Regidor

D. Francisco Olarte Flores

### Segundo Regidor

Deja de consignarse por no haber tomado posesion D. Pedro Dominguez Palacios

### Tercer Regidor

D. Antonio Rubio Ponce

### Cuarto Regidor

D. Juan Villanueva Gonzalez

A continuacion se expuso tambien por la presidencia, que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 51 de la Ley Municipal vigente, procedia fijar el numero de comisiones permanentes, a los fines de informar y tramitar los asuntos en que debe conocer y resolver el Ayuntamiento.

Por unanimidad se acordó fijar el numero de estas comisiones



compuestas de tres Cortes cada una, procediéndose equitativamente á la eleccion por papelotas en votacion secreta, resultando elegidos los señores siguientes:

Comision de Hacienda Municipal en general

Presidente: D. Sanchez Comijo Castillo

Vocales: D. Maximino Gargera Gargera y D. Francisco Alvarez Flores  
Comision de Panteo, Obras publicas, Policia Rural,

Eraudio e Instruccion publica.

Presidente: D. Eduardo Carraler Olivero

Vocales: D. Juan Villarin Carraler y Alejandro Dominguez Caladilla

Comision de Gobierno, Policia Urbana, Beneficencia y Sanidad Municipal

Presidente: D. Eduardo Carraler Olivero

Vocales: D. Alejandro Dominguez Caladilla y D. Antonio Rubio Ramez

Comision de Economia, Subsistencia, Mercados y Asuntos Sociales.

Presidente: D. Sanchez Comijo Castillo

Vocales: D. Maximino Gargera Gargera y D. Francisco Alvarez Flores

La Corporacion acordó asimismo por unanimidad designar las siguientes delegaciones:

Delegado del Matadero: D. Juan Villarin Carraler

Delegado Administrador del Hospital de la Ciudad: D. Eduardo Carraler Olivero

Delegado Inspector de Obras publicas y Edificios Municipales: D. Alejandro Dominguez Caladilla

Delegado de Espectaculos y Fiestas publicas: D. Francisco Alvarez Flores

Delegado de Abastos Subsistencia y Mercados: D. Sanchez Comijo Castillo

Se acordó que tanto á los señores que integran las Comisiones permanentes, como á los Delegados citados, se les expida por la Alcaldia las oportunas credenciales que les acredite como tales en los actos en que deban intervenir en representacion del Ayuntamiento.

Por ultima, dando cumplimiento á lo dispuesto en el articulo 57

de la vigente Ley Municipal, se acordó por unanimidad fijar en dos el número de sesiones ordinarias que debe celebrarse esta Comisión Gestora en cada mes, cuya sesiones tendrán lugar el segundo y cuarto sábado de todo los meses del año a la hora de las veintuna y en la Casa Capitular.

Este último acuerdo se hará público para conocimiento general del vecindario.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firman los tres convenientes y yo el Secretario certifico.



*[Signature]*  
 J. Concejo

*[Signature]*  
 Manuel Domínguez

*[Signature]*  
 Julián

*[Signature]*  
 Juan Villalón

*[Signature]*  
 Antonio

*[Signature]*  
 A. Miranda

*[Signature]*  
 Pedro

*[Signature]*  
 Lina

*[Signature]*  
 Pedro

Sesión ordinaria del día 13 de Julio de 1910

Dres. que asisten

Alcalde - Presidente  
 D. Eduardo González Olivares  
 Concejales

- D. Maximino Gagera Gagera
- D. Santos Romo Parilla
- D. Alejandro Domínguez Llanusa
- D. Francisco Álvarez Flores
- D. Antonio Rábago Ramos
- D. Juan Villalón

En la villa de Puebla de la Calzada a trece de Julio de mil novecientos diez.

Al ser la hora señalada, se reunió en la Casa Capitular, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora Municipal relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo González Olivares, por quien se declaró abierta a la hora de las veintuna y seis minutos.

Leída que fue por mí el Secretario el acta de la ordinaria anterior) como fue aprobada por unanimidad.

Toda cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periódicos oficiales recibidos desde la última sesión, se acordó su cumplimiento.

Leído el orden del día se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1.<sup>o</sup> Aprobar la distribución de fondos para el presente mes conforme con las consignaciones del presupuesto.
- 2.<sup>o</sup> Aprobar las facturas y recibos de pago consignado en la relación que se tiene a la vista, por un importe total de dos mil ciento trece pesetas setenta centimos.
- 3.<sup>o</sup> Aprobar la cuenta de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal por la farmacia de esta villa en el segundo Trimestre del corriente año por su importe total de dos mil quinientas veintinueve pesetas noventa y seis centimos.
- 4.<sup>o</sup> Aprobar la cuenta rendida por el Agente representante del Ayuntamiento en Badajoz D. Francisco González Aguero, correspondiente al segundo Trimestre del año actual, con un saldo a favor de dicho Agente de ochocientas ochenta y siete pesetas noventa y dos centimos.
- 5.<sup>o</sup> Comisionar al Delegado del Matadero D. Julian Villarín González para que que una visita de inspección y proponga las obras que considere que deben realizarse en dicho Matadero para ponerle en mejores condiciones higiénicas de las que hoy se encuentran.
- 6.<sup>o</sup> A propuesta de la presidencia se acordó invitar a los dueños de todos los establecimientos de bebidas para que presenten en la Alcaldía, en un brevísimo plazo, declaraciones juradas de los artículos sujetos al pago del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas que hayan importado en este pueblo desde el día 1.<sup>o</sup> de Enero del corriente año, a fin de que pueda hacerse efectivo la exacción de dicho arbitrio, que hoy se ejecutan en completo abandono.
- 7.<sup>o</sup> Se dio cuenta de unas facturas presentadas por D. Pedro Moreno Cardenal, de servicios prestados al Ayuntamiento con su automóvil de alquiler en el año de mil novecientos treinta y seis. La Comisión acordó por unanimidad que dicha factura quedase sobre la mesa para estudio.

Los figurando más arriba en el orden del día, ni hacer uso de la palabra ni hacer consejo en la sesión de ruegos y preguntas, el señor presidente levantó la sesión a la hora de las veintidos y quince minutos de que yo el Secretario certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]* Si-

quien las firmas.

D. Bonifacio

Alejandro Duran

Jabara

Pedro Dominguez

Antonio Rubio

R. Prindo Garcia

Sesión Extraordinaria del día 17 de Julio de 1910

- Pres. que asistió
- Alcalde-Presidente
- D. Eduardo Ferrales
- Gestores
- D. Maximino Franco Franco
- D. Jacinto Comij, Castilla
- Alejandro Dominguez Cabadilla
- Fernando Alvarez Flores
- Pedro Dominguez Palacios
- Antonio Rubio Ramer
- Juan Vilman Ferrales

En la villa de Puebla de la Rabada a diez y siete de Julio de mil novecientos once.

Previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Casa Capitular, en sesión extraordinaria y publica, los señores de la Comisión Gestora municipal retribuidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Ferrales Ferrales, el que siendo la hora señalada, la declaró abierta.

Por la presidencia se expuso que el objeto de esta sesión, como ya consta a los señores de la Comisión, era solamente, dar posesión del cargo de Gestor de la misma a D. Pedro Dominguez Palacios, que por encontrarse ausente de la población, no ha podido comparecer hasta el día de hoy.

Presente a este acto el citado D. Pedro Dominguez Palacios, el Sr. Alcalde, con las formalidades de rigor en estos actos, lo declaró posesionado en el cargo de Gestor Municipal de este Ayuntamiento, el que paso a ocupar el escano que le corresponde.

El Sr. Alcalde hizo presente que por consecuencia de esta posesión, correspondía al Sr. Dominguez Palacios ocupar el cargo de segundo Regidor con arreglo al orden con que figura en la relación del oficio de su nombramiento por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

La Comisión acordó por último, que D. Pedro Dominguez Palacios forme parte de la Comisión permanente de Cemento y Obras Públicas, Policía Rural,

trabajo e Instrucción Pública, cesando por consecuencia en esta Comisión D. Alejandro Sembreros Cabadilla, ya que esta forma parte de otra Comisión.

Al terminarse el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión a la hora de las veintinueve y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes y yo el Secretario certifico =



*[Signature]*  
D. Enrique  
Alejandro Sembreros  
Pedro Dominguez

*[Signature]*  
Salvador

*[Signature]*

A. Ricardo Garcia  
*[Signature]*

### Sesión ordinaria del día 27 Julio 1940

Señores que asisten

- Alcalde - Presidente
- Don Eduardo Gonzalez Olmos
- Secretores
- Maximino Pragera Pragera
- Fernando Gomez Casillas
- Alejandro Sembreros Cabadilla
- Francisco Alvarez Flores
- Pedro Dominguez Salas
- Antonio Polo Pares
- Juan  Gonzalez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Puebla de la Calzada a veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta.

Siendo la hora señalada se reunieron en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Perifera de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo Gonzalez Olmos, por quien se declaró abierta a la hora de las veintinueve y diez minutos.

Leída por mí el Secretario el acta de la ordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periódicos oficiales recibidos desde la sesión ordinaria últimamente celebrada se acordó su cumplimiento.

1.º *Leído el orden del día se tomaron los acuerdos siguientes:*  
 1.º *Queron aprobados por unanimidad las facturas y recibos de pagos menores consignados en la relación que se tiene a la vista, por un importe total de quinientas setenta y cuatro pesetas setenta y dos centimos.*

2.º *La propuesta de la Presidencia para una Comisión compuesta de los Excmos. Don Cayetano Domínguez Calvadilla, Don Francisco Álvarez Flores y Don Juan Villbarín Gualbes, para que intertruyendo el sentir de esta Corporación y del vecindario en general, estudie y proponga al Caudillo y Jefe del Estado, la recompensa a que se ha hecho acreedor Don Maximino Tragera Tragera, por su conducta moral y patriótica en la liquidación de las grandes existencias de su establecimiento de tejidos a través de los tres años de guerra, que varió y vendió entre sus vecinos sin alteración de precios, renunciando al mayor beneficio que por las circunstancias de escasez de estos artículos hubiera podido obtener.*

3.º *También se acordó por unanimidad que por la Auldía Presidencia se entablen negociaciones con el Banco de Crédito local de España para concertar un empréstito de doscientas mil pesetas, amortizable en cincuenta años, para atender a las diferentes obras reproductivas, tales como Cementerio, Plaza de Abastos, Abastecimiento de aguas, rearmamento de la Guardia Civil y urbanización general de que han merecido ser merecidas este pueblo.*

*No figurando mas asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once de las veintidós y quince minutos, de que yo el Secretario certifico.*



*Manuel Payer*      *S. Consejo*  
*Alejandro Dunga*      *Alvarado*  
*"*      *Pedro Dominguez*  
*Antonio Rubio*      *H. Alvarado*  
*Juan Villbarín*      *Secretario*



# Sesión ordinaria del día 10 Agosto 1940

Señores que asistieron

residencia  
Don Maximino Pragera Pragera  
Pastores  
Don Jacinto Consejo Caillas  
" Mariano Domínguez Cabañalla  
" Francisco Álvarez Flores  
" Pepe Domínguez Salas  
" Antonio Rubio Gamal  
" Juan Villanin Serrales

En la villa de Puebla de la Cabrada a diez de Agosto de mil novecientos cuarenta.

Siendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Capitular, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Pastoral de este Ayuntamiento (relacionados al margen, bajo la presidencia del Primer Teniente Alcalde Don Maximino Pragera Pragera, por su ausencia el Alcalde propietario.

Por la presidencia a las diez y cinco minutos, y leído por mí el Secretario el acta de la ordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad.

Toda cuenta de la correspondencia y disposiciones de los precedentes oficiales recibidos desde la última sesión, se acordó su cumplimiento. Se dio el orden del día, se dictaron los acuerdos siguientes:

1º Fue aprobada por unanimidad la distribución de fondos para el presente mes conforme con las consignaciones de presupuesto.

2º También fueron aprobados por unanimidad las facturas y recibos de pagos menores realizados desde la última sesión ordinaria celebrada, por un importe total de seiscientos cuarenta y siete pesetas y siete céntimos.

3º La Comisión conoció de un escrito del vecino de esta villa Eusebio Rodríguez Barrio, solicitando que como es combatiente que se le nombre para desempeñar una plaza de suplente de este Ayuntamiento, que está vacante interinamente por uno, que no posee la cualidad de ex-combatiente.

Informada la Comisión y resultando que la única plaza que existe vacante interinamente entre el personal administrativo de este Ayuntamiento, es la de oficial 3º de Secretaría con carácter de mecanógrafo, cuya plaza habrá de cubrirse en posibilidad por oposición, acuerda por unanimidad de continuar la petición de Eusebio Rodríguez Barrio, el que podrá en su día concurrir a la oposición próxima a anunciarse.

También conoció la Comisión de una instancia del vecino de esta villa José Torres Torres, su solicitud de licencia para hacer obras en una casa de su propiedad, sita en la calle Perseña número 30. de esta villa.

Informada la Comisión por el marzo de obra, resulta que José Torres Torres





# Sesión extraordinaria del día 17 Agosto 1940

Asistentes

Alcalde-Presidente

Juan Eduardo Sarmiento

Secretarios

Juan Maximino Saez Saez

" Juan Saez Saez

" Alejandro Sarmiento Sarmiento

" Francisco Sarmiento Sarmiento

" Pedro Sarmiento Sarmiento

" Antonio Sarmiento Sarmiento

" Juan Sarmiento Sarmiento

Quintos

Sextos

Sextos

Sextos

Sextos

Sextos

Sextos

Sextos

Sextos

En la villa de Puebla de la Obispa a las y siete de Agosto de mil novecientos cuarenta.

Fríamente convocados se reunieron a la hora de las veintuna en la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y pública, los Sres. de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento perfeccionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Juan Eduardo Sarmiento Sarmiento por quien se declaró abierta a las veintuna y seis minutos.

Por la presidencia se expuso que el objeto de esta reunión extraordinaria, era resolver sobre los asuntos siguientes que constan en la convocatoria.

## Acuerdo de la Guardia Civil:

Por la presidencia se dio cuenta de un oficio del Comandante de la Guardia Civil de este puesto, en el que interesa una resolución pronta y eficaz para subsanar las deficiencias que existen en dicho Cuartel que, según certificación del Sr. Jefe de la Guardia Civil de la vivienda, no posee habitaciones (de habitabilidad), siendo que vive fuera del Cuartel los Guardias con sus respectivas familias. En vista de los puntos de la Comisión se acordó por unanimidad que por la Alcaldía presidencia se contacte a dicho oficio en sentido de que, si mediante que lo permita la situación económica del Municipio, se ejecutaran las obras necesarias de mejora en dicho edificio, comenzando al propio tiempo al Sr. Alcalde para que entable las negociaciones oportunas con el propietario de una vivienda con el Cuartel, para ser la forma de ampliar este, con cuya ampliación quedaría un Cuartel amplísimo y de inmejorables condiciones de habitabilidad.

## Otras:

La Comisión conoció del Decreto del Ministerio de Obras Públicas, fecha 27 de Mayo del corriente año, publicado en el Boletín Oficial de esta provincia de 19 de Julio último, dictando normas para la ejecución de obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de poblaciones.

Y considerando de gran utilidad para este pueblo los beneficios que otorga dicho Decreto, se acordó por unanimidad, que por el Sr. Alcalde se interese del Ayunta-

minio de la inmediata villa de Montijo, las comunicaciones que resultarán para ambos puntos, de unirse para adquirir a este beneficio, máxima teniendo en cuenta que el citado Ayuntamiento de Montijo, tiene ya ejecutadas obras por mediación de la Sección Hidrológica del Excmo. Sr. Ministro de Aguas del Rio Tago, a unos días del término de aquella población.

#### Opinión obrera:

La Comisión por su parte de la obra que se presenta con caracteres obreramente motivada por la malísima especie de vercales en esta zona y la total falta de producción de la gran piqueta de uva, que en otro tiempo ha permitido la obtención de un gran número de plantas, largas operaciones de vendimia casi interrumpida con la producción de uvas.

En su vista, y sin perjuicio de que por la Alcaldía se gestione una ayuda eficaz de los Poderes Públicos para resolver esta grave situación de los campos de Montijo, se acordó por unanimidad:

1º Que se active la permutación de los arbitrios municipales para allegar fondos a fin de resolver siquiera sea de momento esta crisis de trabajo y

2º Que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento formule un proyecto extraordinario con la mayor parte del presupuesto que resulte de la liquidación general del presupuesto del año 1939, para la ejecución de obras, en las que se pueda dar ocupación al mayor número de obreros.

#### Empréstito:

Y si mismo la Comisión acordó por unanimidad, que por la Alcaldía se practiquen las gestiones necesarias con el Banco de Crédito Social de España, para la obtención a este municipio, de un empréstito de doscientas mil pesetas, amortizable en cincuenta años, con objeto de allegar recursos para obras municipales, entre otras, la construcción de un nuevo Cementerio y Plaza de Abastos.

Terminado el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once de las veintidós y treinta minutos, en todo lo que yo, el Secretario certifico. -

Alejandro Duján

J. S. S. S.

Pedro Dominguez

Juan Villan

[Signature]

H. Priardofaria

[Signature]

Sesión ordinaria del día 24 de Agosto de 1940

Señores que asistieron:

Alcalde-Presidente

D. Eduardo Gonzalez Oliveros  
 Gestores

D. Maximino Graquea Graquea

« Alejandro Comanque Calabilla

« Francisco Alvarez Flores

« Pedro Comanque Salas

« Juan Villan Comateu

En la villa de Puebla de la Calzada a veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta.

Sendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Capitular, en sesión ordinaria y pública, los Señores de la Comisión Gestora relacionados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Eduardo Gonzalez Oliveros, por quien

se declaró abierta a la hora de las veintinueve y siete minutos, y leida por mi el secretario el acta de la ordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad.

Tambien fue leida y ratificada el acta de la sesión extraordinaria celebrada por esta Comisión el día diez y siete de los corrientes.

Vista cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periodicos oficiales recibidos desde la sesión ordinaria ultimamente celebrada, se acordó en cumplimiento.

Leido el orden del día, se dictaron los acuerdos siguientes:

1.º Fueron aprobados por unanimidad los recibos



7 facturas de gastos satisfechos por la Depositaria sin sede la sesion ordinaria anterior, por un importe total de ochocientas sesenta pesetas veinticinco centimos.

2.º Tambien fue aprobada por unanimidad la cuenta de gastos abonados por la Depositaria con motivo de la limpieza de los retretos de las Escuelas Nacionales establecidas en la calle Augusta, cuyo importe es de ciento veinticinco pesetas.

3.º Asi mismo fue aprobada por unanimidad la cuenta de gastos de las obras de reparacion del Matadero municipal, por su importe total de ochocientas once pesetas cincuenta y siete centimos.

4.º La Comision, a propuesta de la Administracion de Arbitrios de este Municipio, acordo por unanimidad, nombrar Agente Auxiliar de dicha Administracion, al vecino de Badajoz D. Jose Maria Corano, siempre bajo la exclusiva responsabilidad del Administrador, sin que dicho Agente tenga en tal cargo personalidad alguna para con el Ayuntamiento.

5.º Por la presidencia se expuso, que entre los recursos con que cuenta este Municipio en su presupuesto, figura el producto del sobrante de los aprovechamientos de hierbas y pastos de la Selva Real denominada "Egido" de estos propios, y teniendo en cuenta que este disfrute no puede realizarse en comun por estos vecinos en proporcion equitativa, por no existir en el pueblo pequeñas manadas de ganado, proponia la enajenacion del sobrante de hierbas y pastos de dicha finca para el proximo año forestal de 1.940-41. = Informados los Senores de la Comision Gestora, y estimando

que está dentro de sus facultades la enajenación de este disfrute, según lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, en relación con los artículos 150 número 25 y número 1º del artículo 230 del Estatuto Municipal de 3 de Marzo de 1924, el 155 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935 y las instrucciones dictadas para la adaptación de régimen de los montes de los pueblos, aprobadas por Real Decreto de 17 de Octubre de 1925, acordó por unanimidad, que próxima la época del comienzo del año forestal, se saque a subasta pública la enajenación del disfrute del sobrante de hierbas y pastos de la Dehesa Real por todo el año forestal de 1940-41, por el tipo de cinco mil pesetas, que es la cantidad que figura en presupuestos y el producto aproximado del año anterior, acordándose al propio tiempo designar una Comisión compuesta por los señores Don Pedro Domínguez Palaeros y Don Juan Villanin Gonzalez, para que redacte el pliego de condiciones económicas-administrativas por el que se ha de regir la subasta y el disfrute consiguiente de los aprovechamientos.

Y no figurando más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos y diez minutos, de que yo el Secretario certifico. Sobre raspado "veintuna" Vale.-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

*[Handwritten signature]*  
 D. José Antonio Durán

*[Handwritten signature]*  
 D. Correo

~~José María~~ Pablo Domínguez

Juan Villarín

H. Priardoforia  
Dime

Sesión ordinaria del día 14 de Septiembre de 1940

Señores que asisten:

Alcalde-Presidente

D. Eduardo González Oliveros

Gestores

D. Maximino Graña Graña

" Sancho Conejo Corillas

" Alejandro Domínguez Cahadilla

" Francisco Álvarez Flores

" Pedro Domínguez Palacios

" Juan Villarín González

En la villa de Puebla de la Calzada a catorce de Septiembre de mil novecientos cuarenta.

Llegada la hora señalada, se reunieron en la Casa Capitular, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Municipio relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo González Oliveros,

por quien se declaró abierta a la hora de las veintuna y cinco minutos.

Leída por mi el Secretario el acta de la ordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad.

Por la presidencia se dio cuenta de un oficio del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia, número 3240 <sup>origina</sup> fecha tres del mes actual, en el que se le da posesión del cargo de Gestor de este Municipio a Don Diego Pimilla Pérez, investiendo solo del de 2.º Teniente de Alcalde en sustitución de D. Lorenzo Arvilla García que figuraba en tercer lugar del oficio del mismo Gobernador fecha 1.º de Julio y que dejó de posesionarse a su tiempo.



Presente Sr. D. Siffo Pinilla Pérez, a cuyo acto ha sido oportunamente citado, el Señor Presidente, con las formalidades de rigor, le declaró posesionado del cargo de Gestor de este Municipio, investiéndole al propio tiempo en el cargo de 2.º Conyente de Alcalde y recibiendo en el acto las insignias de su cargo.

Por la presidencia se hizo constar, que en virtud del nombramiento de 2.º Conyente Alcalde del Señor Pinilla Pérez, y siguiendo el orden de la lista de Gestores dispuesta por el Excm.º Señor Gobernador Civil en su oficio de 1.º de Julio último, pasaba a ocupar el cargo del Regidor Sindico Sr. Sanchez Conejo Casillas, y así sucesivamente, por el mismo orden los restantes cargos asignados en sesion extraordinaria de 5 de Julio del corriente año.

Seguidamente fue leído el orden del día y se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Fue aprobada por unanimidad la distribución de fondos del presente, conforme con las consignaciones del presupuesto.
- 2.º Tambien fueron aprobados por unanimidad los recibos y facturas de gastos menores satisfechos por la depositaria desde la última sesion, por un importe total de novecientas veintiocho pesetas ochenta y cinco céntimos.
- 3.º A continuacion, la Comisión, dando cumplimiento a la Orden del Ministerio de la Gobernacion, de 30 de Octubre de 1.939, en relacion con la Ley de 25 de Agosto del mismo año, procedio a determinar las vacantes de empleos que existian en este Municipio el 18 de Julio de 1.936 y producidas desde esa fecha, en las categorías inferiores, aun cuando estén cubiertas interinamente, resultando



que las vacantes que existían en aquella fecha, y las producidas por nueva creación, u otras causas hasta hoy, son las siguientes:

Una plaza de Cabo de la Guardia municipal con el haber anual de 2.190 pesetas.

Tres Guardias municipales, con el sueldo anual de 2.007,50 pesetas.

Un Conserje del Matadero, con el haber anual de 730 pesetas.

Un Conserje del Cementerio, con el haber anual de 1.277,50 pesetas.

Tres Guardas de los Pocos públicos, con el sueldo anual de 638,75 pesetas.

Un Oficial del Registro de Colocación obrera, con el haber anual de 1.500 pesetas.

Un Oficial mecanógrafo con la categoría de Oficial 8.º Administrativo, con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Un Alguacil Nos pública, con el sueldo anual de 1.460 pesetas.

Un Administrador de Arbitrios con el haber anual de 2.500 pesetas.

De los cargos enumerados anteriormente, han sido cubiertos por Caballeros Mutilados de Guerra, los de Administrador de Arbitrios, el de Alguacil Nos pública y el de Cabo de la Guardia municipal, los que a tenor de lo dispuesto en la Orden de la Vicepresidencia del Gobierno, de 26 de Septiembre de 1938, han de entenderse cubiertos con carácter definitivo.

En su virtud, la Comisión acordó eliminar del número de plazas vacantes, las ya cubiertas por Caballeros Mutilados de Guerra, procediendo a la distribución de cupos de las restantes, en la proporción establecida en el artículo 3.º de



la ya citada ley de 25 de Agosto de 1939, cuya distribución quedó ultimada en la forma siguiente:

Cupo a) Caballeros Mutilados: Por tener cubierto con exceso el cupo que le corresponde, no se le adjudica ninguna plaza.

Cupo b) Oficiales Provisionales y de Complemento que hayan alcanzado, cuando menos la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisau: Tampoco se le adjudica ninguna plaza porque las que se tratan de proveer no responden a la categoría y consideración merecida de cuantos pertenecen o han pertenecido al glorioso Ejército Nacional. Esto sin perjuicio del derecho a concursar las plazas comprendidas en el Cupo c) como excombatientes, según dispone la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de Agosto de 1940.

Cupo c) Excombatientes en general que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisau: Una plaza de Oficial del Registro de Colocación obrera con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Una de Guardia municipal con el haber anual de 2.007,50 pesetas.

Los Guardas de pozos de abastecimiento público con el haber anual de 638,75 pesetas.

Cupo d) Encantivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o hayan sufrido prisión en los Cárcel, o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante su cautiverio:

Los Guardias Municipales con el haber anual de 8.007,50 pesetas.

Cupo e) - Huerfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinatos por los rojos:

Un Conserje del Cementerio con el haber anual de 1.277,50 pesetas.

Un Guardia de los pozos de abastecimiento públicos con el sueldo anual de 638,75 pesetas.

Cupo f) - De libre provisión:

Un oficial mecanógrafo con categoría de Oficial 3º Administrativo con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Un Conserje del Matadero Municipal con el sueldo anual de 730 pesetas.

De las plazas enunciadas anteriormente habrán de cubrirse por oposición, según dispone la Orden de 30 de Octubre de 1.939 en su regla 4ª, la de Oficial mecanógrafo administrativo.

Las restantes plazas vacantes de personal de servicios especiales, subalternos y Guardia Municipal serán cubiertas por concurso entre los aspirantes que reúnan las condiciones establecidas en la citada Orden de 30 de Octubre de 1.939.

Por último se acordó que por la Alcaldía Presidencia se anuncie la oposición y concurso, según los casos de las vacantes de empleo a proveer, ajustándose en las convocatorias a lo establecido en la Ley de 25 de Agosto de 1.939, Orden de 30 de Octubre del mismo año y demás disposiciones complementarias.

La Comisión, vista la invitación hecha por la Excmª Diputación provincial de Badajoz

sobre homenaje al Generalísimo Franco, acordó por unanimidad designar al Alcalde Presidente y Gestores D. Diego Pinilla Perer y D. Francisco Alvarez Flores, para que en representación de este Municipio asistan en Madrid a dicho homenaje.

5.ª A petición del Guarda del Puro Quebrado, Lorenzo Fernandez Garcia, la Comisión acordó por unanimidad que a partir de mañana día quince, perciba el sueldo diario de cinco pesetas, puesto que el sueldo que hasta hoy percibe no está en relación con el servicio que presta.

Y no figurando más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las veintidos y cuarenta minutos, no habiendo concurrido ni justificado su falta de asistencia el Gestor D. Antonio Rubio Ramos, de que yo el Secretario certifico.-



*[Signature]*  
Diego Pinilla Perer

*[Signature]*  
Alejandro Dominguez

*[Signature]*  
Pedro Dominguez

*[Signature]*  
Francisco Villarín

*[Signature]*  
Ricardofania

# Sesión ordinaria del día 28 Septiembre 1940

Señores Asistentes

Alcalde Presidente  
Don Eduardo González Olivera

Secretores

- Don Máximo Gagera Gagera
- " Diego Simón Pérez
- " Alejandro Domínguez Labadilla
- " Francisco Álvarez Flores
- " Pedro Domínguez Palacios
- " Juan Villalón González

En la villa de Puebla de la Calzada a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta.

Siendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Capitular, en sesión ordinaria y pública, los señores de la corporación gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo González Olivera, por quien se declaró abierta a las veintiocho horas y cinco minutos.

Leída por mí el Secretario el acta de la ordinaria anterior fue aprobada por unanimidad.

Habiendo visto de las correspondencias y disposiciones de los periódicos oficiales se acordó el cumplimiento de las mismas que afectan a la Corporación.

1º

Se dio el orden del día se dictaron los acuerdos siguientes:  
Fueron aprobadas las facturas y recibos de gastos menores hechos por la Depositaria de la sesión anterior, por un importe total de mil, cuarenta y cinco pesetas treinta y cuatro céntimos.

2º

Cambiar fue aprobada por unanimidad la cuenta perdida por la Depositaria del importe de los jornales u jornales invertidos en el blanqueo de la casa Cuartel de la Guardia Civil de este pueblo, que asciende a sesenta y cuatro pesetas veintinueve céntimos.

No figurando más asuntos en el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las once horas de las veintiocho y cuarenta y cinco minutos, no habiendo comparecido ni justificado en falta de asistencia los señores Don Fausto Domínguez Basillas y Don Antonio Rubio Ramos, de que yo el Secretario certifico.



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



# Sesión ordinaria del día 12 Octubre 1910

Señores que asisten  
 Alcalde-Presidente

Don Eduardo González Olivas  
 Secretor.

Don Maximino Saguer Saguer

" Diego Similla Rivas

" Alejandro Benjumea Cabradilla

" Francisco Manuel Flores

" Juan Villarín González

En la villa de Puebla de la Zafada a doce de Octubre de mil novecientos diez.

Siendo la hora señalada se reunieron en la Casa Capitular, en sesión ordinaria y pública los señores de la Comisión Gestora relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo González Olivas, por quienes se declaró abierta a la hora de las veintinueve y cinco minutos.

Fidei per mí el Secretario el acta de la ordinaria anterior fue aprobada por unanimidad.

Leída y puesta de la correspondencia y disposiciones de los periódicos oficiales recibidas desde la sesión anterior, se acordó en cumplimiento.

Fidei el orden del día se dictaron los acuerdos siguientes:

- 1<sup>o</sup> Aprobar las facturas y recibos de pagos recibidos por la Depositaria en la última quincena de agosto menores, por un importe total de quinientas setenta y una pesetas treinta centimos.
- 2<sup>o</sup> Aprobar la cuenta de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal en el tercer trimestre del corriente año por un importe de mil novecientas ochenta y tres pesetas noventa centimos.
- 3<sup>o</sup> Aprobar la cuenta rendida por el Agente del Ayuntamiento en Zafajos Don Francisco González Trujas, correspondiente al tercer trimestre del año actual con un saldo a favor de dicho Agente de ciento noventa y dos pesetas cincuenta centimos.
- 4<sup>o</sup> La Comisión, a propuesta de Señor Alcalde y teniendo en cuenta que el número de escuelas primarias que existen en este pueblo, ni está en relación con el Censo recobrado de esta población, acuerda por unanimidad la creación de dos nuevas escuelas mixtas, una de niños y otra de niñas, comisionando al Sr. Alcalde para que realice las oportunas gestiones cerca de los Centros Oficiales para la creación de estas dos escuelas. Capotando al efecto este Municipio, los correspondientes locales, casa habitación para los maestros y el mobiliario de dichas escuelas.
- 5<sup>o</sup> La Comisión conoció de un preito formulado por los Guardas del Sindicato

Agencia de esta localidad Alfonso Sanchez Rodriguez y Antonio Salas  
montes Navas, en virtud de que por este Ayuntamiento les sea concedida  
una gratificación por los servicios que prestan en la custodia de la Iglesia  
Real y demás terrenos pertenecientes a este Municipio, cuya custodia  
tienen ejerciendo por encargo de los anteriores Doctores

En su vista, la Comisión acuerda por unanimidad que los citados guar-  
das Alfonso Sanchez Rodriguez y Antonio Salas Navas, continúen  
ejerciendo la vigilancia y guarda de los terrenos propios de este Mu-  
nicipio, concediéndole a cada uno la gratificación de docecientos cincuenta  
reales anuales que percibirán por las épocas de San Juan y de  
Navidad. Por lo que respecta al presente año les será abonada dicha  
gratificación la mitad en el presente mes de Setiembre y la otra mitad  
por Navidad.

6<sup>o</sup>

Seguidamente la Comisión estudió el caso de la exacción del arbitrio  
sobre el consumo de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes en el pró-  
ximo año, teniendo en cuenta que la producción de uva en esta zona  
ha sido totalmente nula por cuya causa, el consumo que ha venido reali-  
zándose en años anteriores sería difícil conseguirse para el año próximo.

Por lo expuesto, la Comisión acuerda que llegada la época oportuna  
se intente el arrendo para la exacción del citado arbitrio de bebidas.

7<sup>o</sup>

La Comisión acordó por último que las sesiones ordinarias de la misma  
tengan lugar en lo sucesivo a la hora de las veinte.

Al firmarse mas asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente levantó  
la sesión a la hora de las veintidos y quince minutos a la que no han con-  
currido ni justificado su falta de asistencia los Doctores Don Juan Conijo  
Cavillas, Don Pedro Dominguez Palacios y Don Antonio Rubio Pardo, de  
quienes el Secretario certifica.



*[Handwritten signatures and names:]*  
Juan Villarín  
Antonio Salas Navas  
Alfonso Sanchez Rodriguez  
Antonio Salas Navas  
Juan Villarín  
Antonio Salas Navas

# Sesión Ordinaria del día 26 Octubre 1940

Señores asistentes

Alcalde Presidente

Don Eduardo Gonzales Oliveros

Secretores

Don Maximino Gragera Gragera

" Diego Pinilla Pérez

" Pedro Dominguez Palacios

" Juan Villarín Gonzales

En la villa de Puebla de la Calzada a veintiseis de Octubre de mil novecientos cuarenta.

Siendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Capitular, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Municipio reunidos al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo Gonzales Oliveros, por quien se declaró abierta a la hora de

las veinte y ocho minutos.

Leída por mí el Secretario el acta de la ordinaria anterior que aprobada por unanimidad.

Acada cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periódicos oficiales recibidos en la anterior quincena se acordó su cumplimiento.

En orden del día, se dictaron los acuerdos siguientes:

1º Fue aprobada por unanimidad la distribución de fondos para el presente mes, conforme con las consignaciones del presupuesto.

2º También fueron aprobadas las facturas y recibos elaborados por la Depositaria por gastos menores desde la última sesión, por un importe total de novecientos sesenta y siete pesetas ochenta y cinco céntimos.

3º Acada cuenta de unas propuestas de habilitación, suplemento y transferencia de crédito dentro del actual presupuesto, formuladas por la Secretaría, para cubrir obligaciones preteritorias del Municipio, se dictó el siguiente acuerdo: Se aceptan en principio las propuestas de habilitación, suplemento y transferencias que han sido hechas; se consignase al público por el plazo de quince días, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, revóquese al Ayuntamiento pleno y dése cuenta.

Al no figurando más asuntos en el orden del día ni hacer uso de la palabra ningún Concejal en la sesión de dudas y preguntas, el Sr. Secretario levantó la sesión a la hora de las veinte y cuarenta y cinco minutos, no habiendo concurrido ni justificado su falta de asistencia los Secretores.

Don Juancho Senajo Casillas, Don Francisco Alvarez Flores, Don Alejandro Dominguez Caballero y Don Antonio Rubio Ramo, de que  
 don Juancho Senajo Casillas secretario certifico.



*[Handwritten signatures and names:]*  
 Juancho Senajo Casillas  
 Francisco Alvarez Flores  
 Alejandro Dominguez Caballero  
 Antonio Rubio Ramo  
 Ricardo Garcia

Sesión ordinaria del día 9 de Noviembre de 1910

- Señores asistentes
- Alcalde Presidente  
 Don Eduardo González Riveros
- Gestores  
 Don Maximino Pragera Graena  
 " Diego Smith Pérez  
 " Alejandro Dominguez Caballero  
 " Francisco Alvarez Flores  
 " Pedro Dominguez Palacio  
 " Juan Villarín González

En la villa de Puebla de la Cabañada a nueve de Noviembre de mil novecientos once años.

Siendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Capitular, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Eduardo González Riveros, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte y cinco minutos, y leída por mi el secretario el acta de la ordinaria anterior (que aprobada por unanimidad).

Dada cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periódicos oficiales recibidos desde la sesión últimamente celebrada se acordó el cumplimiento de las que afectan a la Corporación.

Leído el orden del día, se trataron los asuntos siguientes:  
 Fue aprobada la distribución de fondos para el presente mes conforme a las com-



signaciones del presupuesto.

2.º

Tambien fueron aprobadas las facturas y recibos de gastos menores hechos por la Diputación desde la sesión anterior, y por un importe total de doscientas cuarenta y dos pesetas diez céntimos.

3.º

Por la presidencia se hizo saber a los Concejales, que los gastos de blanqueo y limpieza de la Casa Cuartel del pueblo de la Guardia Civil de esta villa, que anualmente se viene realizando por cuenta de este Municipio, constituyen ya un cargo por las exigencias que en tales casos imponen los individuos y familias de dicho pueblo, cuya cuantía de gastos alcabo en el presente año la cantidad de setenta y cuatro pesetas veintinueve céntimos, cuyo caso someto a la consideración de esta Junta; proponiendo al mismo tiempo que para terminar con este asunto, en lo sucesivo quedará obligado el Ayuntamiento a realizar por cuenta de este Municipio, el blanqueo y limpieza del Cuartel cada tres años, realizando este blanqueo solamente en la fachada anterior y posterior de la Casa, pasillo, sala de armas y dependencias del corral, siendo obligatoria para los Guardias la limpieza y blanqueo de las habitaciones que estos y sus familias ocupan en dicho Cuartel, cuyo blanqueo realizaran por su cuenta.

Entrados los señores de la Comisión fue aceptada por unanimidad la proposición hecha por la Presidencia.

4.º

A propuesta de la presidencia, la Comisión acordó por unanimidad, nombrar con carácter interino Encarria del Poro suro de las Eras, al vecino de esta villa Emerico Sanchez Salgado con el haber digno de cinco pesetas, en substitución del que venia ejerciendo este cargo Juan Alvarez Ramos, que se encuentra enfermo y que por su avanzada edad no puede desempeñar este cargo.

5.º

Se acordó así mismo por unanimidad suprimir la plaza de Encarria del Poro en la Junta de los Ejercicios en atención a que las plazas del mismo no son posibles para el abasto público.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las horas de las veintinueve y cinco minutos, no habiendo concurrido ni intercedido en falta de asistencia los señores Concejales Don Juan Sanchez Jimeno y Don Antonio Rubio Peral, de que yo el Secretario certifico.



*[Handwritten signatures and text]*  
 Pedro Domínguez  
 Mercedes Domínguez

Schwarz

Piñero

H. Priado Jania  
Secretario

## Sesión ordinaria del día 23 Noviembre 1940

### Señores asistentes

Alcalde Presidente

Don Eduardo González Oliveros

Secretores

Don Maximino Pragera Cozque

" Diego Similla Flores

" Alejandro Domínguez Cabradilla

" Encarnación Álvarez Flores

" Pedro Domínguez Palacios

En la villa de Puebla de la Obispa a veinte y tres de Noviembre del mil novecientos cuarenta.

Siendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Consistorial en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Eduardo González Oliveros, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte y seis minutos.

Se dio por mi el Secretario el acta de la ordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad.

Trata cuenta de las correspondencias y disposiciones de los periodos oficiales recibidos desde la sesión últimamente celebrada se acordó su cumplimiento.

La Comisión quedó enterada de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 del actual, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 21 del mismo mes, por la que se dan normas a las Corporaciones locales para la confección de los Presupuestos ordinarios para el año 1941.

Tratado el orden del día se dictaron los acuerdos siguientes:

Fue aprobada por unanimidad la relación de recibos y facturas de pagos recibidos por la Secretaría en la última quincena, por un importe total de trescientas cincuenta pesetas noventa y un centimo.



2º

28  
Tambien fue aprobada por unanimidad la cuenta de jornales y materiales invertidos en las obras de pavimentación del local en donde se va a instalar la Casa de los Caídos, cuyo importe total es de quinientos noventa y tres pesetas setenta y tres centimos.

3º

Fue así mismo aprobada por unanimidad la cuenta de jornales y materiales invertidos en las obras realizadas en el local que ocupaba el Juzgado Municipal, cuyo local se ha habilitado para oficinas del Municipio, ascendiendo su importe a doscientas setenta y ocho pesetas y tres centimos.

4º

A propuesta de la Presidencia, la Comisión acordó por unanimidad, que en lo sucesivo, los gastos que ocasionen el traslado de individuos y familias de la Guardia Civil de este puesto, así como, los que de otros puntos vengan trasladados a esta villa, sean abonados por los interesados, absteniéndose este Municipio de sufragar dichos gastos, lo que solo facilitará los bagajes reglamentarios. De esta restricción solo para el jefe del Puesto.

5º

Seguidamente fue puesta a discusión, una proposición del Señor Alcalde sobre la creación de un impuesto sobre las regaderas o albañales que viertan a la vía pública.

Consecuente a votación dicha proposición, fue modificada por mayoría en sentido de no gravar como impuesto municipal las regaderas o albañales que viertan a la vía pública, si no que el Señor Alcalde, haciendo uso de sus atribuciones, sancione con multas las infracciones que sean cometidas por los vecinos por verter aguas sucias en la vía pública, ya sea por corrientes de regaderas o albañales, o bien directamente a la calle, por recipientes u otros medios consintiendo solamente la vertiente de las aguas pluviales por dichas regaderas o albañales.

6º

A continuación, por el Secretario, con la venia de la Presidencia, di lectura de un escrito suscrito por el vecino de esta villa, ex-combatiente, Bartolomé Concas Alvaroz, exponiendo su triste situación con motivo del abandono en que quedó un pequeño negocio de comercio que tenía, al iniciarse el Pleno Movimiento Nacional, cuyo comercio, por haberse marchado voluntariamente el expositor en la 2ª Compañía de la 2ª Bandera de P. B. E. y de las J. O. N. E. de Badajoz el 26 de Octubre de 1936, quedó dicho negocio a cargo de su anciana madre, la que falleció durante la permanencia en filas del combatiente, por cuya, se ve hoy el expositor sin medios para rehacer su comercio y sin otro medio de vida.

Solicita el exposante se le facilite trabajo por este Ayuntamiento en las oficinas municipales, y la Comisión, teniendo en cuenta los méritos del Sr. Lomas, acordó por unanimidad nombrarle escribiente temporero con el sueldo diario de seis reales cincuenta centimos.

№ 7

Por último, la Comisión acordó por unanimidad sacar a subasta la contratación de los servicios de recaudación de los derechos y tasas sobre el uso obligatorio de Puercos y Medidas para el ejercicio próximo de 1941, y la imposición municipal sobre el consumo de bebidas espirituosas, repuntadas y alcoholes para el mismo año, con arreglo a las ordenanzas y tarifas aprobadas por el Ayuntamiento en 31 de Diciembre de 1938 y el pliego de condiciones que se formulará; debiendo anunciarse este anuncio en la Gaceta que dispone el artículo 22 del Reglamento de 1 de Julio de 1931, para que durante el plazo de cinco días puedan formularse las reclamaciones que se requirieran, y advirtiéndose que transcurrido este periodo no se admitirá reclamación alguna.

No figurando mas asunto en el orden del día, ni haber hecho uso de la palabra por los Doctores en la sección de negocios y preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las veintuna y cuatro minutos, ni habiendo concurrido ni justificado en falta de asistencia los Doctores Don Fernando Conago Carillas, Don Antonio Rubio Ramos, y Don Juan Villarín Pomar, de que yo el Secretario certifico.



*[Handwritten signatures and names:]*  
Francisco Lomas  
Antonio Dominguez  
Pedro...  
Juan Villarín  
R. Priordelvaria  
Sumo...

# Sesión extraordinaria del día 5 Diciembre 1940

Actores que concurren  
 Alcalde Presidente  
 Don Eduardo González Olivares  
 Gestores

- Maximino Grajera Grajera
- Jorge Emilio Pérez
- Alejandro Lomínguez Cabadilla
- Francisco Álvarez Pérez
- Pedro Lomínguez Palacios
- Juan Villarán Sobral

En la villa de Puebla de la Calzada a cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta.  
 Previamente convocados, se reunieron en la Casa Capitular en sesión extraordinaria y pública los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Eduardo González Olivares, el que siendo la hora de las diez y ocho, señalada al efecto, y constituyendo los concurrentes más de las dos terceras partes de que debe constar y consta el pleno del Ayuntamiento el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Por la presidencia se hizo saber a los concurrentes, que el objeto de esta sesión, así como ya consta a los concurrentes por las cédulas de convocatoria, consiste en la discusión y votación de las propuestas de transferencias, habilitaciones y suplementos de crédito, de parte del presupuesto ordinario de este Municipio del presente año, formuladas por la Secretaría-Intervención, para el cumplimiento obligaciones contraídas por el Ayuntamiento.

Examinados los respectivos expedientes se dictaron los acuerdos siguientes:  
 Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinaria de gastos vigente que formula el Secretario, que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal gestora en sesión de veintinueve de octubre.

Resolviendo: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al publico no se ha formulado reclamación de ninguna clase contra la misma.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de inversión no dejan indotados los servicios a que están afectas ni consta que haya sido recibida ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjudicada al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el título primero, libro primero del Estatuto Municipal de 8 de Mayo de 1900 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transacción propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

CAPITULO	ARTICULO	PARTIDA	CONSIGNACION	DEDUCCION POR	QUEDAN	CAPITULO	ARTICULO	PARTIDA	CONSIGNACION	AUMENTO	TOTAL
			QUE TENIA PESETAS	TRANSFEREN- CIA PESETAS	PESETAS				QUE TENIA PESETAS	FOR TRANSFERENCIA PESETAS	PESETAS
1º	1º	2	2.500 .	877 50	1.622 50	1º	7º	1	450 .	75 .	825 .
								7	1.500 .	127 .	1.627 .
								8º	35 .	13 .	48 .
								10º	500 .	123 .	623 .
						4º	5º	1	276 .	169 50	445 50
						6º	1º	9	500 .	160 .	660 .
								12	250 .	180 .	430 .
						13º	3º	1	1.500 .	50 .	1.530 .
			2.500 .	877 50	1.622 50				5.221 .	877 50	6.188 50

Así mismo acuerda que de este expediente se remita copia al Jefe Delegado de Hacienda de la provincia.

Para la propuesta de suplemento de crédito para dotar los capítulos y artículos que así lo requiere se autorizan de las consignaciones necesarias para atender al pago de las obligaciones necesarias que en la misma se detallan, formuladas por la Secretaría municipal, y que aceptó en principio esta Comisión por sesión del día veintidós de Octubre último, la cual ha permanecido pendiente al haberse por término de quince días, sin que contra las mismas se haya producido reclamación alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15º del presupuesto de Gastos y en el 19º del de Ingresos, aparecen un sobrante de ciento sesenta y dos mil setecientos ochenta y cuatro pesetas, de las que perfectamente pueden deducirse los ochenta mil trescientas setenta y nueve pesetas cuarenta y seis centimos, que se solicitan para aquellas obligaciones.

Considerando que en este procedimiento se han observado los límites reglamentarios.

La Comisión municipal Sectora, por unanimidad acuerda aprobar los presupuestos de crédito que se detallan a continuación, por contratación de la consignación del capítulo 15º del presupuesto de ingresos en destino a los capítulos siguientes:

Al Capítulo 1º Artículo 8º	
Suministro de plantas y coníferas en periodos oficiales . . . . .	150' puestas
Al Capítulo 1º Artículo 11º	
Suministro al Ejército y Guardia Civil . . . . .	1.000' "
Al Capítulo 1º Artículo 11º	
Trabajos estadísticos y Censo de población . . . . .	1.000' "
Al Capítulo 4º Artículo 1º	
Alumbrado público eléctrico . . . . .	1.250' "
Al Capítulo 4º Artículo 1º	
Alumbrado nuevas instalaciones y reparación de lámparas . . . . .	200' "
Al Capítulo 4º Artículo 1º	
Reparación y limpieza del Matadero Municipal . . . . .	750' "
Al Capítulo 6º Artículo 1º	
Modelación impresa y tintas de pinturas . . . . .	1.250' "
Al Capítulo 7º Artículo 2º	
Limpieza de la vía pública . . . . .	250' "
Al Capítulo 8º Artículo 1º	
Suministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal . . . . .	3.000' "
Al Capítulo 8º Artículo 5º	
Estancias en Hospitales de enfermos pobres . . . . .	1.307'45 "
Al Capítulo 10º Artículo 1º	
Pago de alquileres por casa-habitación de los maestros . . . . .	500' "
Al Capítulo 10º Artículo 1º	
Reparación y limpieza de locales-pueblos . . . . .	300' "
Al Capítulo 19º Artículo Miso	
Transferencia a la Diputación provincial, saldo del año 1939 . . . . .	581'40 "
Al mismo Capítulo y Artículo	
Transferencia a la Casa del Pósito, saldo del año 1939 . . . . .	111'30 "
Al mismo Capítulo y Artículo	
Pago a la Hacienda del Impuesto del 20 por 100 sobre la parte de suma y signo . . . . .	11.670'15



	Suma anterior . . . . .	11.670'15
Propios, saldo del año 1939 . . . . .		1.000' pteas.
Al Capitulo 19 <sup>o</sup> Artículo Único		
Pago a la Hacienda del impuesto del 10 por 100 sobre apor- tamientos forestales, saldo del año 1939 . . . . .		250' "
Al mismo Capitulo y Artículo		
Alumbrado público eléctrico, saldo del año 1939 . . . . .		1.247'59.
Al mismo Capitulo y Artículo		
Moración al Patronato Local de Formación Profesional, saldo del año 1939 . . . . .		201'87 "
Al mismo Capitulo y Artículo		
Inscripción al Registro Oficial del Estado, saldo del año 1938 . . . . .		10'00 "
	<u>Total metas . . . . .</u>	<u>14.379'41</u>

Se acordó que de este expediente se remita copia al Jefe de Hacienda de la provincia.

Vista la propuesta de habilitación de crédito para estas los capitulos que a continuación se relacionan del presupuesto de gastos, de la consignación necesaria para atender a las obligaciones que tambien se indican, formulada por la Secretaría Municipal y aprobada en principio por esta Comisión Gestora en sesión del día veintidós de octubre próximo pasado, la cual ha permanecido al publico por término de quince días, durante lo cual no se ha formulado ninguna reclamación contra la misma.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capitulo 15<sup>o</sup> del presupuesto de ingresos y el 19<sup>o</sup> del de gastos, aparece un excedente de ciento sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro céntimos en el presupuesto liquidado del ejercicio anterior, de las que perfectamente pueden destinarse las cantidades que se piden para las habilitaciones que se expresaron.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

La Comisión Municipal Gestora, por unanimidad, acuerda otorgar las habilitaciones que a continuación se detallan, por contracción del capitulo 15<sup>o</sup> del presupuesto de ingresos, con destino a los fines siguientes:

Al Capitulo 4<sup>o</sup> Artículo 5<sup>o</sup>

Para gratificación a los Guardas del Sindicato Agrario de esta villa, que a la vez cubren los puestos vacantes de este -





Municipio . . . . . 500' 31 pesetas.

Al Capitulo 9º Artículo 11º  
Para pago al Instituto Nacional de Previsión de las  
cuentas del Juicio a la Vejez de dos empleados de este  
Ayuntamiento . . . . . 511'23 "

Al Capitulo 19º Artículo Único  
Para pago a la Diputación provincial de lo que se le  
acuda por anuncios de profanos hechos en esta villa en  
el Hospital Psiquiátrico de Mérida en el año 1939 . . . . . 2.308' "

Al mismo Capitulo y Artículo  
Para pago a la Diputación provincial de lo que se le  
acuda por anuncios en el Boletín Oficial, en el mismo  
año . . . . . 87' "

Al mismo Capitulo y Artículo  
Para pago a la Hacienda pública, por lo que dejó de abo-  
narse en el año 1938, por el impuesto del 1'20% sobre pago . . . . . 930'83 "

Total pesetas . . . . . 3.337'06 "

Se acordó así mismo que de este presupuesto se permita repa al Justísimo  
Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Terminado el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levanta la sesión  
a la hora de las diez y once horas y quince minutos, de que es el Secre-  
tario certifica.



*[Handwritten signatures]*  
Juan Villarín      Pablo Domínguez

*[Handwritten signature]*  
Secretario

# Sesión ordinaria del día 7 Diciembre 1.940

Señores que asisten

Alcalde-Presidente

Don Eduardo González Oliveros  
 Dtoro.

Maximino Oragua Oragua

" Jorge Emilio Pérez

" Abelardo Lomiqueros Cabadilla

" Francisco Álvarez Flores

" Pedro Lomiqueros Palacios

" Juan Villuino González

En la villa de Puebla de la Calzada a siete de  
 Diciembre de mil novecientos cuarenta.

Fuendo la hora señalada se reunieron en la Casa Ca-  
 pitular, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Co-  
 misión Dtoral de este Ayuntamiento para celebrar el mar-  
 gan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo González  
 Oliveros, por quien se declara abierta a la hora de la veinte  
 y cinco minutos.

Leído por mi el Secretario el acta de la ordinaria anterior  
 fue aprobada por unanimidad.

Leída cuenta de la correspondencia y disposiciones de los períodos oficiales  
 recibidos desde la última sesión, se acordó su cumplimiento.

Leído el orden del día se dictaron los acuerdos siguientes:

1.<sup>o</sup> Fue aprobada la distribución de fondos para el presente mes conforme con  
 las consignaciones del presupuesto.

2.<sup>o</sup> También fue aprobada la recaudación y recibos de pagos realizados en la  
 anterior quincena, por un importe total de doscientas treinta y ocho  
 pesetas, sesenta y tres céntimos.

3.<sup>o</sup> Así mismo fueron por unanimidad aprobados los pliegos que han de regir  
 en las respectivas subastas para el arriendo de los arbolados sobre el uso esti-  
 gatorio de fresas y mandados y sobre el consumo de bebidas espirituosas, espumo-  
 sas y alcoholizadas en el próximo año de mil novecientos cuarenta y uno.

4.<sup>o</sup> La Comisión acordó de sus sesion presente por el señero de esta villa Juan  
 Protasio Romano, en solicitud de que le sean concedidos para edificar unos quin-  
 ta metros cuadrados, sobrante de la vía pública que se encuentran al fin parvada del  
 corral de la casa número 55 de la calle Nueva propiedad de Luis Correa Torres.

La Comisión, acordó que dicho señero pase al pueblo a informar de la Comisión  
 de Fomento y Obras Públicas de la Corporación.

5.<sup>o</sup> La Comisión acordó por unanimidad, que el acuerdo señalado con el número  
 2.<sup>o</sup> de la sesión ordinaria del día 25 de Noviembre último quede modificado en  
 sentido de que las sanciones con multas por infracciones que puedan cometerse por



los pozos, se limiten solamente a las corrientes de aguas puras, por regaderas y canales, practicándose de estas maneras, las que por medio del perforante visitan los pozos a la calle, siempre que estas aguas no estén contaminadas y no presenten peligro para la salud pública.

Yo no habiendo del mas asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las veintuna y tres minutos, no habiendo concurrido ni justificado en falta de asistencia los señores Don Fernando Conde Castilla y Don Antonio Benito Ramos, de que yo el Secretario certifico.



*[Handwritten signatures and names:]*  
Don Maximino  
Sr. D. Alejandro Benítez  
Sr. D. Juan Villarín  
Sr. D. Pedro Domínguez  
Sr. D. Ricardo Linares

# Ciclo de discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario para el año 1911

Sesión extraordinaria del día 10 de Diciembre de 1910

<p>Señores concurrentes</p> <p>Don Maximino <i>[Signature]</i> Presidente</p> <p>Don <i>[Signature]</i> González Director</p> <p>Don <i>[Signature]</i> Tocales</p> <p>Don Maximino <i>[Signature]</i> Proqura Proqura</p>	<p>En la villa de Mérida de la Capada a diez de Diciembre de mil novecientos once.</p> <p>Presidencia condecorada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Conde Castilla, se reunió en el Salón de actos de la Casa Cap-</p>
--	---





de los aquellos que no se adaptan a los usos y costumbres de la localidad ni a las necesidades económicas del vecindario, cuyo cumplimiento habría de ser exiguo. También fue aprobada la ordenanza para la creación de Prestación personal para el próximo ejercicio.

Por último se acordó por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitales se expresan en continuación.

Capítulos	Presupuesto de Gastos	Consignaciones	
		Ptas	
1º	Obligaciones generales	22.129	15
2º	Representación municipal	1.500	.
3º	Vigilancia y seguridad	10.440	50
4º	Policía Urbana y Rural	9.240	00
5º	Recepciones	2.500	.
6º	Personal y material de oficinas	34.890	.
7º	Salubridad e Higiene	12.803	65
8º	Asistencia	30.520	.
9º	Asistencia Social	10.011	.
10º	Instrucción pública	6.124	50
11º	Arts. pública	12.000	.
12º	Montes	250	.
13º	Servicio de los intereses comunales	1.750	.
14º	Justicia municipal	.	.
15º	Mancomunidades	.	.
16º	Entidades menores	.	.
17º	Compensación forosa del Municipio	.	.
18º	Impuestos	3.000	.
19º	Reservas	.	.
	<b>Total del presupuesto de Gastos</b>	<b>158.133</b>	<b>80</b>

Capítulos	Presupuesto de Ingresos.	Consignaciones	
		Ptas	
1º	Ptas	755	44
	<b>Suma y cheque</b>	<b>755</b>	<b>44</b>

Capítulos	Presupuesto de Ingresos	Consignaciones	
		Puntos	
	Suma anterior	755	44
2º	Apropiamientos de bienes comunales	5.750	"
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipalizados	"	"
5º	Centrales y extraordinarios	3.300	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Arrendos y tasas	8.750	"
9º	Contas. Recargos y participaciones en Tributos Nacionales	19.130	71
10º	Imposición municipal	120.247	65
11º	Multas	200	"
12º	Mancomunidades	"	"
13º	Entidades menores	"	"
14º	Acompañio forzosa del Municipio	"	"
15º	Arrendos	"	"
Total del presupuesto de Ingresos:		158.133	80

Con mismo queda acordado que el presupuesto en tal forma se ponga al publico por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Sr. Intendente Sr. Alcalde de Hacienda una copia certificada del mismo a los efectos del artículo 30 del Estatuto Municipal, de 8 de Marzo de 1920.

Terminado el objeto de la reunión, el Sr. Alcalde levanta la sesión a la hora de las veinte y cinco y cinco minutos, celebrándose la presente acta que, después de leída y aprobada, firman los concurrentes y yo el Secretario.



# Sesión ordinaria del día 21 Diciembre 1940

Señores que comparecieron

J. Alcalá-Príncipe

Don Fernando González Olivares  
D. Torres

• Maximino Laguna Laguna

• Diego Simón Pérez

• Alejandro Laminguez Calardilla

• Francisco Álvarez Pérez

• Pedro Laminguez Palacios

• Juan Villanís González

En la villa de Puebla de la Calzada a veintuno de Diciembre de mil novecientos cuarenta.  
Siendo la hora señalada se reunió en las Casas Consistoriales, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento reunidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalá Don Fernando González Olivares, por quien se declaró abierta a las veinte y ocho minutos.

Se leyó el Secretario de lectura del acta de la sesión ordinaria anterior y fue aprobada por unanimidad.

Trata de la correspondencia y disposiciones de los periódicos que se acordó en cumplimiento.

Se dio el orden del día y dictaron los acuerdos siguientes:

1º

Fue aprobada la relación de recibos y facturas de papel menores realizado por la Depositaria en la anterior quincena por un importe total de setecientos ochenta y cuatro reales y cuatro céntimos.

2º

Por el Sr. Alcalá Don Fernando González Olivares se hizo presente, que como consta a los señores, el exceso de trabajo que le origina por la profesión de Médico, aumentada considerablemente con las actividades que le imponen el ejercicio de la Alcaldía, han motivado un creciente motivo de su salud.

Por lo cual, y si bien se atiende a su petición, solicita de la Comisión Gestora le sea concedido un permiso de veinte días.

La Comisión, atendiendo las razones expuestas por su Presidente, acordó por unanimidad acceder a la petición, concediéndole el permiso de veinte días que solicita, determinando que este ausente se encargue del Sr. D. Donador (por la presencia) para su sustitución si procede.

No figurando más asuntos en el orden del día, ni hacer uso de la palabra ningún Señor en la sesión de preguntas y respuestas, el Sr. Presidente, levantó la sesión a las veinte y cuarenta minutos no habiendo concurrido ni justificado su falta de asistencia los Señores Don

Sancho Conejo Casillas y Don Antonio Rubio Ramo,  
de que yo el Jefe certifico.



Martín Benítez Jefe  
Juan de la Virgen  
Petro Dominguez  
Juan Villanar

H. Ricardo Jara  
Jefe  
Interoir





## Sesión ordinaria del día 11 de Enero 1941

Señores concurrentesPresidente

Don Maximino Pragera Pragera

Secretarios

Don Jorge Pinilla Torés

• D. Alejandro Leminguez Cabacilla

• D. Francisco Manuel Flores

• D. Pedro Leminguez Palacios

• D. Juan Villaverde González

En la villa de Puebla de la Calzada a once de Enero de mil novecientos cuarenta y uno.

Siendo la hora señalada, se reunió en la Casa particular, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del primer Excmo. Alcalde Don Maximino Pragera Pragera, por hallarse disfrutando licencia el Alcalde propietario.

Por la presidencia se declaró abierta la sesión a la hora de las veinte, y se dio lectura del acta de la última sesión celebrada, siendo aprobada por unanimidad.

Continuación se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periódicos oficiales, acordándose su cumplimiento.

Por el orden del día se dictaron los acuerdos siguientes:

1º

Fue aprobada la distribución de fondos para el presente mes conforme a las consignaciones del presupuesto.

2º

También fueron aprobados los recibos y facturas de pago hechos por la Repartición de la última sesión celebrada, por un importe total de cuarenta y siete pesetas y tres céntimos.

3º

Examinada la cuenta presentada por el farmacéutico titular Don Francisco Hernández Vivero, de los medicamentos suministrados por su farmacia en el 1º trimestre del año 1940 fue aprobada por unanimidad por un importe total de mil novecientos sesenta y tres pesetas ochenta y seis céntimos.

4º

También fue examinada la cuenta rendida por el Agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz Don Francisco González Hauser, correspondiente al 1º trimestre de 1940, siendo por unanimidad aprobada con un saldo a favor del Ayuntamiento de mil quinientas treinta y tres pesetas seis céntimos.

Por la presidencia se dio cuenta de un oficio de la Alcaldía de Badajoz, fecha 24 de Diciembre último, en el que se comunicaba que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto del 25 Abril de 1929, sobre preparación y funcionamiento de las Juntas provinciales de Subsidios al Combustible y perdonación de la Dirección

General de Beneficencia y Obras sociales, se habia procedido al reparto de las cantidades suscritas por laquel Ayuntamiento para la compra de materiales etc. de dicha Junta entre los pueblos de la provincia, habiende correspondido a este Municipio la cuota total por los años de 1938, 1939 y 1940, según el total de pto presupuesto de ingresos en los expresados ejercicios de doscientos tres pesetas, setenta y cuatro céntimos.

La Comisión quedó autorizada y acordó que la citada cantidad de 203 pesetas 74 céntimos, sea abonada al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz; a cuyo efecto se habilitara el oportuno crédito.

No firmando más asuntos en el orden del día, el juror Presidente levantó la sesión a la hora de las veintidós y cinco minutos, no habiende concurrido ni justificado su falta de asistencia los señores Don Fernando Gomez Cuillas, y Don Antonio Rubio Ramos, de que yo el Secretario certifico.



*Martín Prager*  
*Juancho Domingo*  
*Jacinto*  
*Juan Villarín*  
*Diego*  
*Pablo Dominguez*  
*A. Ricardo Jimen*  
*Secretario*



# Sesión Ordinaria del día 25 de Enero 1941

señores concurrentes  
 Alcalde Presidente

Don Maximino Pragera Pragera  
 Regidores

- Diego Similla Pérez
- Alejandro Domínguez Caladilla
- Francisco Álvarez Flores
- Pedro Domínguez Palacios
- Juan Tillarín González

En la villa de Puebla de la Cebada a veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y uno.

Siendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento referenciados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Maximino Pragera Pragera, por quien se declaró abierta a las horas de las veinte y siete minutos.

Se dio el Secretario de fortuna del acta de la sesión ordinaria anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Tras lectura de la correspondencia y disposiciones de los periodical oficiales se acordó el cumplimiento de las que afectan a la Corporación.

Se dio el orden del día se discutieron los acuerdos siguientes:

1.ª Fue aprobada por unanimidad la autorización de pagar para el presente mes con arreglo a las consignaciones de presupuesto.

2.ª También fue aprobada la relación de recibos y facturas de pagos menores hechos por el Secretario en la quincena anterior, por un importe total de ciento ochenta y cinco pesetas.

3.ª Por la presidencia se dio lectura de una carta del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don Eduardo González Oliveros, que textualmente dice: "Sr. Alcalde accidental Presidente de la Comisión Gestora, Puebla de la Cebada. Muy señor mío y amigo: le pongo comunicarme a esa distinguida Comisión mi decisión de dejar la Alcaldía a causa de mi mal estado de salud. = Pongo por lo tanto a todos que teniendo esto en cuenta se pisan proponer a la Autoridad correspondiente la propuesta consiguiente a fin de que sea nombrado el que me haya de sustituir por verme imposible físicamente por llevar las obligaciones que impone el cargo. = Gracias anticipadas. = Salud a T. y a los demás señores en affmo. servidor, firmado, Eduardo González Oliveros. ="

Tras la discusión del asunto, todos los señores regidores lamentaron por el privado de la cooperación de su presidente Don Eduardo González Oliveros, pero reconociendo el delicado estado de salud del mismo que, con sus frecuentes "hemorragias",



se no precisado á guardar reposo absoluto durante muchos días, y pidiendo esta Comisión dentro de sus atribuciones la resolución del caso, según lo establecido en el artículo 105 de la Ley Municipal de 31 de Octubre 1935, y sin perjuicio de la resolución superior del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, acuerda por unanimidad, aceptar la renuncia que del cargo de Alcalde presidente formula Don Eduardo Domínguez Rivas, disponiendo que hasta tanto sea nombrada la persona que haya de sustituir en el cargo de Alcalde al Sr. Domínguez Rivas, se haga cargo de la Alcaldía el Primer Teniente de Alcalde Don Maximino Pragal Pragera.

El acuerdo así mismo que de este acuerdo se envíe copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil para la resolución que proceda.

Tras de firmados mas asuntos en el orden del día, ni haber uno de la palabra ninguna verbal en la sesión de preguntas y respuestas, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte y cinco minutos, no habiendo comparecido ni justificado su falta de asistencia los señores Don Juan Casajá Caillas, y Don Antonio Rubio Ramos, de que yo el Secretario certifico.



Eduardo Domínguez Rivas  
 Juan Domínguez Rivas  
 Salvador  
 Juan Villarriz  
 Pedro Domínguez  
 Secretario



En la villa de Puebla de la Calzada á ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno. Siendo la hora de las veinte, se constituyó el Sr. Alcalde en el salón de actos de la Casa Capitular, al efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y como quiera que transcurrido este espacio la hora señalada no había con-

cuando número suficiente de Señores Diputados para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde, dicho se convocara a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento para celebrar la sesión supletoria, según lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley Municipal.

Para que conste, siendo esta diligencia que visa el Sr. Alcalde y co-  
rrige.

El Alcalde.

El Secretario.  
W. Sandoval



### Sesión del día 10 Febrero 1941 Supletoria a la ordinaria del día 8

Señores que asistieron  
Alcalde Presidente

Don Maximino Pragera Pragera

Diputados

Don Jorge Similla Cerezo

• Don Benito Benito Castillas

• Don Andrés Lemus Padilla

• Don Juan Alvarez Pizar

• Don Pedro Benito Pizar

• Don Juan Torres Pizar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Puebla de la Calzada a diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

Siendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Capitular en sesión pública, supletoria a la ordinaria del día 8 del actual, que no pudo celebrarse por falta de asistencia de número suficiente para tomar acuerdo, los Señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del primer Excmo. Alcalde Don Maximino Pragera Pragera que actúa de Alcalde Presidente por ausencia del propietario Don Eduardo Sandoval Torres.

Por la presidencia se celebró abierta la sesión a la hora de las cinco y cuatro minutos, y hizo por mí el Secretario el acta de la ordinaria an-

terios fue aprobada por unanimidad.

Hacienda de la correspondencia y disposiciones de los periodos oficiales recibidos desde la ultima sesion, se acordó el cumplimiento de las que afectan a la Reparacion.

En el orden del dia se dictaron las ordenes siguientes:

1<sup>o</sup> Se aprobó: los recibos y facturas de pagos menores hechos por depositarios en la quincena anterior por un importe total de cuatrocientas dos pesetas ochenta y nueve centimos.

2<sup>o</sup> Fue aprobada la distribucion de fondos para el presente mes conforme a las consignaciones del presupuesto.

3<sup>o</sup> Tambien fue aprobada por unanimidad la venta de jornales y materiales recibidos en las obras de reparacion del Cementerio por su importe total de cuatrocientas sesenta y tres pesetas cincuenta centimos.

4<sup>o</sup> Por la presidencia se dio cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Polymador Civil de esta provincia fecha 31 de Enero ultimo pasado, que textualmente dice: "Recibido oficio de Sr. Alcalde fecha 27 del actual, en que comunica haberle sido aceptada la renuncia de Sr. Alcalde propietario, por motivo de salud, no ha significando que dice para que continúe en su puesto hasta nueva orden, ya que he tiene una familia la Comision Pericia para emitir su peritajes de trabajos realizados por empresas dadas a la Inspeccion de que se nombra".

La Comision en esta acuerdo por unanimidad tiene por putativo y que se remita para que se informe al interesado Don Eduardo Gonzalez Pizarro para que se reintegre al cargo de Alcalde - Provisor.

5<sup>o</sup> Tambien se dio cuenta de un parte firmado por el Administrador de Urbanidad de este Municipio Don Juan Fraaga Pordillo en suplica de que se le comunique por oficio las causas que han producido el Ayuntamiento para no haberle concedido las intenciones municipales que a los demas empleados sobre el aumento de sueldo en el presupuesto aprobado para el presente año.

Entrada la Comision, acordó por unanimidad: 1<sup>o</sup> Que no es cierto que se haya elevado el sueldo a los empleados del Ayuntamiento, pues solamente se han concedido algunas mejoras a funcionarios que lo solicitaban esporadicamente y que sus sueldos no guardaban relacion con los servicios que prestan al Municipio. 2<sup>o</sup> Que por lo que se refiere al Administrador Don Juan Fraaga Pordillo considera esta Pericia que está suficientemente remunerado con el sueldo de dos mil quinientas pesetas que disfruta y con el 15 por 100 de apremio que por-

cibe sobre los valores cobrados en periodo ejecutivo, el cual es auxiliado por el personal de Secretaría en aquellos trabajos de liquidaciones generales y expedientes de desahucios y 3º Que el citado Administrador de Arbitrios ni coberto oportunamente con el de mejoras ni reclamó contra el presupuesto en el periodo de oposicion a publico.

No figurando más asunto en el orden del día, ni hacer uso de la palabra ninguno Señor en la seccion de preguntas y respuestas, el Sr. Presidente levantó la sesion a las veinte y cinco minutos, no habiendo concurrido ni justificado su falta de asistencia el gestor Don Antonio Rubio Pardo de que yo el Secretario certifico.



Mano de [Signature] Diputado  
[Signature] Secretario  
[Signature] [Signature]  
Juan Villarín Pedro Fomigueras  
[Signature]

Sesion ordinaria del día 22 de Agosto de 1911

- Señores asistentes
- Presidente
  - Don Maximino Grajera Grajera
  - Secretes
  - Diego Similla Torres
  - Agustino Rommiquero Calvailla
  - Salvador [Signature] Flores
  - Pedro Rommiquero Calvailla
  - Juan [Signature] [Signature]

En la villa de Puebla de la Calzada a veintidos de Agosto de mil novecientos once.

Siendo la hora señalada, se permitieron en la Casa Capitular en sesion ordinaria y publica, los señores de la Comision Secretora de este Municipio relacionados al margen, bajo la presidencia de don Juan Similla de Alcalde Don Maximino Grajera Grajera, por enfermedad del Alcalde propietario Don Eduardo Gombales Director, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte y cinco minutos. Leída por mí el Secretario el acta de la sesion or-

DEPUTACION DE BADAJOZ

diversa anterior, fue aprobada por unanimidad.

En cada una de las correspondencias y disposiciones de los periódicos oficiales recibidos en las anteriores quincenas, se acordó el cumplimiento de las que afectan a la Corporación.

Debido al orden del día, se dictaron los acuerdos siguientes:

15

Fue aprobada la relación de recibos y facturas de gastos menores hecho por la Alcaldía en la anterior quincenal por un importe total de veinte dos pesetas.

Y no figurando mas asuntos en el orden del día, ni hacer uso de la palabra ningún Doctor en la sesión de preguntas y respuestas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y ocho y treinta y cinco minutos, no habiendo concurrido ni justificado en falta de asistencia los Doctores Don Juancho Conijo Caillas y Don Antonio Pardo Ramos, de que es el Secretario certifica.



Manuel Domínguez

Pardo

Conijo

Manuel Domínguez  
Pardo Domínguez

Salvador

H. Pardo Domínguez  
Pardo

### Sesión ordinaria del día 8 de marzo 1911

Señores asistentes

Presidente

Don Maximino Oragosa Oragosa

Doctores

Don Diego Quintanilla Pardo

Don José Conijo Caillas

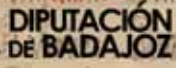
Don Antonio Calardilla

Don Pedro Domínguez Pardo

Don Pedro Domínguez Pardo

A

En la villa de Puebla de la Calzada a ocho de marzo de mil novecientos once y uno. Siendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Consistorial en sesión ordinaria y pública los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Excmo. Sr. Alcalde Don Maximino Oragosa y Oragosa por enfermedad del Alcalde Presidente Don Eduardo Pardo Domínguez, por lo que se declaró abierta la sesión a las diez y diez minutos, y leído por mí el Secretario el acta de la ordinaria anterior fue aprobada por una-





nimidad.

Dada cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periódicos oficiales recibidos en las anteriores quincenas, se acordó en cumplimiento.

Leído el orden del día, se dictaron los acuerdos siguientes:

1.º Fue aprobada la distribución de fondos para el presente mes conforme con las consignaciones del presupuesto.

2.º También fue aprobada por unanimidad la relación de recibos y facturas de gastos menores abonada por la Tesorería en la quincena anterior por un importe total de mil ochenta y seis pesetas cinco centimos.

3.º Por la presidencia se manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidación general del presupuesto del ejercicio de mil novecientos cuarenta, formada por la Tesorería - Intervención, para lo que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual, de orden del Sr. Presidente hizo por el interventor Sr. Ventosa, y terminada que fue la lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión.

La petición de los Señores Conde y Lamingue, Calvo y Ceballos fueron abonados al quinquenio en la parte referente a recibos, y valores no liquidados dándose por el Sr. Ventosa amplias explicaciones, y no habiendo ninguno otro Sr. Sr. que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que, subsistentemente discutido el asunto, la liquidación presentada quedó aprobada en esta forma:

Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta: treinta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro pesetas treinta y dos centimos.

Créditos pendientes de cobro en igual fecha: ciento ochenta y cinco mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas diez y siete centimos.

Existencias en Caja en dicha fecha trasladadas al presupuesto de mil novecientos cuarenta y uno: once mil trescientas setenta y cinco pesetas diez y siete centimos.

Impresarios del presupuesto refundido: ciento cincuenta y ocho mil ochenta y tres pesetas dos centimos.

4.º También fue aprobada por unanimidad la cuenta presentada por la Tesorería, de los gastos de arduo y traslado desde Villafraña de los Barros a siete millas, de trescientas plantas de álamos concedidas por la Jefatura de obras públicas de esta provincia en virtud de la repoblación forestal, cuya cuenta de gastos arroja un importe total de trescientas noventa y tres pesetas y cinco centimos.

No figurando más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente levantó la

sesión a la hora de las veintuna y treinta y cinco minutos, no habiendo concurrido ni justificado su falta de asistencia los señores Don Antonio Rubio Román y Juan Villain González, de que es el Secretario certifico.



Maximino Orago

Def. *[Signature]*

Orago

Agustín Domínguez

Pedro Domínguez

Juan Villain

A. Prieto de Arca

*[Signature]*

## Sesión ordinaria del día 22 de marzo 1941

Señores asistentes

Presidente

Don Maximino Orago Orago

Secretarios

- Diego Smith Pérez
- Santiago Comijo Carrillo
- Alejandro Lechuga Caballero
- Francisco Álvarez Flores
- Pedro Domínguez Palacios
- Juan Villain González

En la villa de Puebla de la Calzada a veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.

Siendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Capitular en sesión ordinaria y pública los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, relacionados al margen, bajo la presidencia del primer Excmo. Alcalde Don Maximino Orago y Orago por ausencia del Alcalde propietario Don Eduardo González Gómez, por quien se debió abrir la sesión a la hora de las veinte y doce minutos.

Se dio lectura del acta de la sesión anterior y fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periódicos oficiales recibidos en la anterior quincena, acordándose su cumplimiento.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1º

En cada lectura del orden del día se dictaron las ordenes siguientes:  
Fue aprobada la relación de recibos y facturas de gastos menores satisfechos por la Diputación en los quince días anteriores, por un importe total de ochenta y tres reales setenta y cinco centimos.

2º

En cada cuenta de su preito formulado por el Alcaide de este Ayuntamiento Francisco Tintero Páez, en solicitud de que se le aumente el sueldo (al igual que se ha hecho con los mayores de los demás empleados del Municipio) la Comisión acordó por unanimidad desestimar dicha petición por extemporánea, ya que el presupuesto ordinario de este Municipio está en pleno rigor y el solicitante no reclamó en el periodo de la exposición al público de dicho presupuesto. Además la Comisión destaca suficientemente retirado el cargo de Alcaide, puesto que el mismo disfruta también de casa habitación, sus y su familia, cobrando en su propio beneficio los pagues y bandos particulares que son muchos al calor del año.

Y no figurando mas asuntos en el orden del día y no haber hecho uso de la palabra ningún actor en la sesión de ayer y siguientes, se fi. Prácticamente levantó la sesión a las horas de las once y cincuenta y tres minutos, no habiendo concurrido ni justificado su falta del asistencia el Sr. Don Antonio Rubio Páez, de que yo el Secretario certifico. -



*Manuel Páez*  
*Diego Páez*  
*José*  
*Pedro Dominguez*  
*Alexandro Dominguez*  
*Juan Villarin*  
*Ricardo Páez*

# Sesión ordinaria del día 12 Abril 1911

## Señores asistentes

Presidente
Don Maximino Ortega Orquera
Secretores
• Sr. D. Arce Pineda Flores
• Sr. D. Alejandro Laminguez Calcadilla
• Sr. D. Francisco Arana Flores
• Sr. D. Victor Laminguez Palacios
• Sr. D. Juan Tillarín Peniales

En la villa de Trujillo de la Cañada a doce de Abril de mil novecientos once y uno.

Siendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Secretora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del primer Excmo. Alcalde Don Maximino Ortega Orquera, por no haberse reintegrado al cargo el Alcalde Presidente Don Fernando González Leizaola, el que siendo la hora de las veinte y cinco minutos, declaró abierta la sesión.

Por mí el Secretario se dio lectura del acta de la sesión anterior y fue aprobada por unanimidad.

A cada una de las encomiendas y disposiciones de los peritos oficiales se acordó su cumplimiento.

Leído el orden del día se dictaron las acuerdos siguientes:

1<sup>o</sup>

Fue aprobada la distribución de fondos para el presente mes conforme con las consignaciones del presupuesto.

2<sup>o</sup>

También fue aprobada por unanimidad la relación de recibos y facturas de pagos hechas por la Depósito de la sesión anterior, por un importe total de mil novecientos tres pesetas treinta y tres centimos.

3<sup>o</sup>

Así mismo se aprobó por unanimidad la cuenta rendida por la Depósito de los importes de materiales y jornales invertidos en las obras de reparación de tejados de la Casa Consistorial, Oficina Municipal de número 1 y 2, y casa habitada en la calle Nueva, por dos Guardias Civiles de este puesto, por un importe total de cuatrocientas setenta pesetas, siendo necesaria la ejecución de estas obras para reparar los daños causados en dichos edificios por el último Ciclón padecido en esta Región.

4<sup>o</sup>

Así mismo fue aprobada la cuenta de jornales y materiales invertidos en la reparación del tejado de la Casa Consistorial de la Guardia Civil por un importe de doscientas noventa y cinco pesetas ochenta y cinco centimos, por daños causados por el último Ciclón.



5º

Para cuenta de unos puntos presentados por el Secretario del Ayuntamiento Don Angel Ricardo Lomas Diaz, y por el Diputado Municipal Don Oando de Aranda Carreras, en solicitud de que le sean reconocidas las respectivas cuerdos iniciales regulados para estos funcionarios por Decreto del Ministerio de la Gobernacion de 12 de Febrero del presente año, publicado en el Boletin oficial del Estado numero 71 de 22 de marzo ultimo, se acordó por unanimidad que dichos puntos pasen a estudio de la Comision de Gobernacion.

6º

La Comision remitió tambien los puntos formulados por los caballeros D. Antón de Quena por la Patria vieja: de este pueblo Don Antonio Eguro Zamigo y Don Manuel Garcia Liago, en solicitud de que por este Ayuntamiento les sea concedida por su estar en edad la pensión alimenticia que determina el artículo 64 del Reglamento provisional del Reglamento de D. Antón de Quena, aprobado por Decreto de 5 de Abril de 1938. La Comision acordó que dichos puntos pasen a estudio e informe de la Comision de Gobernacion.

7º

Por unanimidad se envia perdida por el Agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Spencer Lembe Arquet, correspondiente al primer trimestre del presente año, con un solido a favor del Ayuntamiento de 160 mil quinientas setenta y dos pesetas ochenta y dos céntimos.

8º

Por último la Comision acordó por unanimidad celebrar sus sesiones ordinarias el primero y cuarto sábado de cada mes a la hora de las diez y ocho.

no figurando más asuntos en el orden del día ni haber hecho uso de la palabra ningún Dotor en la seccion de preguntas y respuestas, el Sr. Presidente levantó la sesion a la hora de las veinte y cinco minutos, no habiendo renunciado ni justificado su falta de asistencia el Dotor Sr. Pablo Ramal, el Dotor Sr. Genesio Gallal, justifié su ausencia de todo lo que por el Secretario recibíe.



Manuel Diaz  
Vicente  
Pedro Rodriguez  
Alejandro Dominguez  
Juan Villorin  
S. Carrizosa  
Ricardo Garcia  
Linares



# Sesión ordinaria del día 26 Abril de 1911

Señores que asisten

Presidente

Don Maximino Saaguna Saaguna

Secretores

" Birgo Pinillos Peres

" Juancho Omejo Oquillas

" Alejandro Dominguez Calcadilla

" Francisco Alvarez Flores

" Pedro Dominguez Palacios

En la villa de Puebla de la Calzada a veintiseis de Abril de mil novecientos once.

Tras de la hora señalada se reunieron en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, relacionados al margen, bajo la presidencia del Primer Síndico Abogado Don Maximino Saaguna Saaguna por no haberse reintegrado al cargo el Abogado Presidente, Don Eduardo Gonzalez Vitero, por quien se declaró abierta a la hora de las diez y cinco y seis minutos.

Leída por mi el Secretario el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Acada cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periódicos oficiales recibidos en la anterior quincena, se acordó el cumplimiento de las que afectan a la Corporación.

Tras de el orden del día, se dictaron los acuerdos siguientes:

1º Fue aprobada la relación de recibos y facturas de gastos menores satisfechos por la Diputación en la quincena anterior, siendo aprobada por su importe total de ochocientas ochenta y tres pesetas ochenta centimos.

2º También fue aprobada por unanimidad la cuenta rendida por la Diputación de los jornales y materiales invertidos en la construcción de una casita para refugio del Colegio del Cementerio, por un importe total de mil noventa y cinco pesetas noventa centimos.

3º La Comisión conoció de un escrito presentado por Don Pedro Moreno Cardenal en el que solicita la gra abogada la cantidad de pesetas noventa y cinco pesetas, por servicios prestados por cuenta de este Ayuntamiento en el año de mil novecientos once, con indizos de P. E. y de las J. N. y con la Intervención Civil de este punto, a cuyo punto acompaña una factura autorizada por el entonces Abogado Presidente de esta Comisión Gestora, Don Fabian Sozano Pez.

La Comisión acordó por unanimidad que dicho escrito y factura pase a inferencia de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento.



4º

Por último, la Comisión, a petición de los empleados administrativo, en-  
 bellentes y Guardia Municipal de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta la  
 carestía de la vida, acordó por unanimidad conceder a los mismos, por una sola  
 vez, una paga extraordinaria equivalente a una mensualidad de sus respectivos  
 sueldos, cuya paga recibirán en dos plazos, abonándose el primer plazo para  
 la festividad del San Pedro, y el segundo por Navidad.

Para el abono de esta paga extraordinaria se habilitará el oportuno crédito.

No firmando más asunto en el orden del día ni hará uso de la palabra  
 ningún Doctor en la sesión de preguntas y respuestas, el Sr. Presidente levantó la  
 sesión a las diez y seis y treinta y cinco minutos, no habiendo concurrido ni justi-  
 ficado en falta de asistencia los Doctores Don Antonio Pablo Ramos y Don Juan  
 Villarin Gonsalves, de todo lo que es el presente certifico.



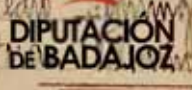
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 Juan Villarin  
*[Handwritten signature]*

## Sesión ordinaria del día 10 Mayo 1941

- Señores asistentes
- Presidente
  - A. Maximino Oragera Oragera
  - Gestores
  - A. Diego Pinilla Rivas
  - 1.º Pedro ...
  - 2.º Pedro ...
  - 3.º ...

En la villa de Puebla de la Calzada a diez de Mayo  
 de mil novecientos cuarenta y uno.  
 Siendo la hora señalada se reunieron en la Casa Ca-  
 pitular, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Co-  
 misión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen,  
 bajo la Presidencia del Primer Excmo. de Alcalde Don Maxi-  
 mino Oragera Oragera, por no haberse reintegrado al cargo el Al-



calde Presidente Don Eduardo Gonzalez Olivero.

Abierta la sesion a las horas de las diez y ocho y siete minutos, y oido el Secretario de lectura del acta de la sesion ordinaria anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Leida cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periodicos oficiales recibidos en la anterior quincena, se acordó su cumplimiento.

Leido el orden del dia, se dictaron los acuerdos siguientes:

1º Fue aprobada por unanimidad la distribucion de fondos para el presente mes conforme con las consignaciones del presupuesto.

2º Tambien fue aprobada por unanimidad la liquidacion de recibos y facturas de pagos menores practicados por la Depositaria durante la ultima quincena, por un importe total de doscientas ochenta pesetas cincuenta centimos.

3º Asi mismo fue aprobada por unanimidad la cuenta rendida por la Depositaria, de los materiales y jornales invertidos en las obras de reparacion de los tejados de la Casa Comunal, el de las flechas nacionales de cinco milímetros 1 y 2 de esta villa y casa habitada por dos Guardias Civiles de este puesto en la calle Ancha, por un importe total de cuatrocientas setenta pesetas.

4º Igualmente se acordó aprobar por unanimidad otra cuenta rendida por la Depositaria, de los materiales y jornales invertidos en el arreglo del tejado de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, por un total importe de doscientas noventa y ocho pesetas ochenta y cinco centimos.

5º La Comision comocio nuevamente del escrito formulado por el Caballero Distinguido de Guerra Don Antonio Espinosa Sorrego que, por acuerdo de esta Comision de fecha doce de Abril ultimo, paso a informe de la Comision de Determinacion de este Ayuntamiento, y

Resultando, que por el escrito ya citado, Don Antonio Espinosa Sorrego, solicitante de este Ayuntamiento se le abone la cantidad de ciento cincuenta pesetas mensuales, a partir de 1º de Noviembre de 1910, en que fue declarado Caballero Distinguido por la Direccion General del Benemerito Cuerpo, bajo el concepto de pension alimenticia, con arreglo a lo establecido en el articulo 61 del Reglamento provisional del Benemerito Cuerpo de Distinguidos de Guerra por la Patria de 5 de Abril de 1938.

Resultando, que examinados los antecedentes del caso en relacion con



la situación económica de Don Antonio Espuro Borge, éste es contribuyente por industrial, por el ejercicio de la industria comprendida bajo el número 20, clase 9ª de la tarifa 1ª, por la que satisface una cuota anual al Excmo de doscientos ochenta y ocho pesetas.

Considerando que por tales circunstancias no puede extenderse la pensión de Don Antonio Espuro Borge para la concesión de la pensión alimentaria que solicita, toda vez que éste posee un medio propio de vida, y que según se infiere, el espíritu del legislador, al conceder estas pensiones, es al prestar destino a los Caballeros Mutilados que lucharon en defensa de la Patria, ha sido el de que éstas no queden en el mayor decaimiento ni carezcan de otro medio de vida, caso que no concurre en el solicitante Don Antonio Espuro Borge, ya que de otra parte pesa gravar el ya mencionado propio municipal y prestar interés a los Mutilados para solicitar destino Civil por tener abegurada una pensión alimentaria por tiempo indefinido, sin tener necesidad de prestar el menor servicio.

Por las razones expuestas, esta Comisión acordó por unanimidad, de conformidad con el informe de la Comisión de Dotación, desestimar la petición formulada por el Caballero Mutilado Sr. Don Antonio Espuro Borge.

La Comisión conoció así mismo de la petición formulada por el Caballero Mutilado, vecino de esta villa Don Manuel García Liago, en solicitud de que por el Ayuntamiento se sea concedida la pensión alimentaria solicitada por el artículo 64 del Reglamento provisional del Resarcimiento Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria de 5 de Abril de 1938, y Resultando que Don Manuel García Liago ha sido Alta para el cobro de sus haberes desde el mes de Mayo último en la Comisión Inspectoría provincial de Mutilados de la Guerra por la Patria de esta provincia, esta Comisión Gestora acuerda por unanimidad desestimar dicha petición.

A continuación, la Comisión conoció también nuevamente de los peticiones formuladas por el Secretario de este Ayuntamiento Don Angel Ricardo García Pizar, y por el Excmo. municipal Don Candido Alvarez Caillas, en solicitud de que les sean reconocidos los sueldos mínimos que para estos funcionarios se fijan en el Decreto de 21 de Enero de 1941, cuyos peticiones pasaron a informes de la Comisión de Dotación de este Ayuntamiento, según acuerdo de esta Gestora, fecha 12 de Abril último.

Y conformándose esta Gestora con los informes de la Comisión, viene a lo

escritos de referencia, acuerda por unanimidad:

**Primero:** En cuanto a la petición del Secretario del Ayuntamiento Don Angel Pascual Garcia Diaz, siendo indiscutible el derecho que le asiste para percibir desde primero de Abril del corriente año, el sueldo mínimo de seis mil pesetas anuales, según el artículo 1º del Decreto de 25 de Febrero de 1941, puesto que este Municipio consta de 5.278 habitantes de derecho, según su censo de población del año 1930, se acuerda reconocer a dicho Secretario el sueldo mínimo anual de seis mil pesetas independientemente de los quinquenios que tiene ya reconocidos a tenor de lo dispuesto en el artículo 3º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1925, ya que estos quinquenios han de considerarse como aumentos en el sueldo por servicios prestados en propiedad al frente de una Secretaría, según lo establecido en el artículo 3º del mencionado Reglamento de funcionarios.

Al ponerse a discusión este asunto se levantó el salón el Secretario actuante, siendo reemplazado por el oficial primero de Secretaría Don Eudoro Aguirre Amicón.

**Segundo:** Por lo que se refiere a la petición del Depositario Don Cándido Alvarez Casillas, esta Comisión acuerda desestimarla teniendo en cuenta que los beneficios que concede el artículo 3º del Decreto de 25 de Febrero de 1941, no pueden alcanzarse a los Depositarios de la Administración local cuyos presupuestos sean inferiores a la cantidad de cuatrocientas mil pesetas que, como mínimo se fija en dicho artículo, y el presupuesto ordinario de este Municipio del corriente año solo alcanza la cifra de 158.133,80 pesetas.

8º

Por último esta Gestora, conformándose con el informe de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento acuerda por unanimidad reconocer a favor de Don Pedro Moreno Cardenal, un crédito de setecientos cincuenta y cinco pesetas, por servicios de autemoid prestados en el año 1936 con Milicias de Falange y Guardia Civil, cuya cantidad será girada con cargo al capítulo de imprenta del siguiente presupuesto.

Y no figurando más asuntos en el orden del día, ni haber hecho uso de la palabra ningún Otor en la sesión de preguntas y respuestas, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las diez y nueve y cincuenta minutos, no habiendo concurrido ni justificado su falta de asistencia los Otores Don Alejandro Domínguez Calva-

dilla y Don Antonio Rubio Pardo. El Doctor Don Juancho Consejo Casillas justificó su ausencia, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Maximino Gragera

Diego Quintanilla

Alvarez

Pedro Dominguez

Juan Villaverde

Miguel Domingo

Alfonso de la Cruz

### Sesión extraordinaria del día 24 de Mayo 1961

Señores que asisten

Presidente

Don Maximino Gragera Gragera

Secretarios

- Lino Amilla Pires
- Alejandro Dominguez Calvadilla
- Francisco Alvarez Flores
- Pedro Dominguez Patacios
- Juan Villaverde Gonzalez

En Puebla de la Calzada a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Reunido en Consejo los señores Concejales que al margen se indican, bajo la presidencia de Don Maximino Gragera Gragera, Primer Excmo. Alcalde, al objeto de proceder a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección de la confección del repartimiento al que se contrae la función decimotercera, artículo 5º, título 4º libro 2º del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1954, que fue leído íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

- a) lista de contribuyentes por Párrafo, por orden de mayor a menor cuota, domiciliadas en el febrino, por parroquias
- b) lista de contribuyentes por Párrafo, por orden de mayor a menor cuota, domici-



liados fuera del término.

e) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

d) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

e) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.

f) Copia del padrón municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de las que consta este término.

Examinadas y cotejadas todas las precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son: reparto de la contribución territorial por Rústica, Padrón de Edificios y Volares y Padrón y matrícula industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueran aprobados por el Sr. Alcalde inmediatamente a la designación de los Totales que la Corporación municipal debe elegir, en la forma siguiente:

Totales votos de la Comisión de evaluación de la Parte Real del repartimiento

Don Leonor Orquera Bejarano, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en este término.

Don Leopoldo Castillo Pico, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera de este término.

Don Jacinto Conrigo de Oca, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término.

Sociedad Lerano y Conrigo, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Totales votos de la Comisión de evaluación de la parte Personal del repartimiento

Parroquia Única  
Don Diego Orquera Amigo, contribuyente por Rústica, residente y domiciliado.

Don Cristóbal Inda de Oca, contribuyente por Urbana, residente y domiciliado.

Don Juan Ramos Podes, contribuyente por Industrial, residente y domiciliado.

Hecha la anterior designación, acordase que se haga pública de manera, conforme preceptiva el último párrafo del artículo 129 del Estatuto; con lo cual y no habiéndose más asunto del que tratar, se levantó la sesión firmando la presente

los señores presentes que sobre hacen, de que certifico.



*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

-firmas.

~~Diego~~

Alejandro Rosendo

Pablo Dominguez

Juan Villarín

W. Ricardo Linares

## Sesión ordinaria del día 24 de Mayo de 1911

Señores asistentes

Presidente

Don Maximino Pragera Pragera

Secretarios

- Diego Pillares Pres
- Alejandro Dominguez Calvadilla
- Francisco Alvarez Flores
- Juan Villanov González

En la villa de Puebla de la Calzada a veinticuatro de Mayo de mil novecientos once y uno.

Siendo la hora señalada se reunieron en la Casa Capitular, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora relacionados al margen, bajo la presidencia del primer Excmo. Alcalde, Don Maximino Pragera Pragera, por no haberse reintegrado al cargo el Alcalde Presidente Don Eduardo González Olmos.

Por la presidencia se declaró abierta la sesión a la hora de los diez y ocho y sesenta minutos, y leído por mi el Secretario el acta de la anterior ordinaria, fue aprobada por unanimidad.

Toda cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periódicos oficiales recibidas en la anterior quincena, se acordó el cumplimiento de las que afectan a la Corporación.

Leído el orden del día se dictaron las acuerdos siguientes:

1º Fue aprobada por unanimidad la relación de recibos y facturas de pagos menores satisfecho por la Diputación Municipal desde la sesión anterior, por su importe to-

tal de ciento cuarenta y ocho pesetas treinta y ocho centimos.

2.<sup>o</sup> Tambien fue aprobado por unanimidad las cuentas pendientes por la Depositionaria, de jornales y materiales invertidos en la parimentacion de una de las habitaciones de los Casa Cuartel de las Inmortalidades Civiles, por un importe total de quinientos diez y siete pesetas cincuenta centimos.

3.<sup>o</sup> Igualmente fue aprobada por unanimidad otra cuenta pendiente por la Depositionaria, de materiales invertidos en las obras de parimentacion en donde se ha instalado la Casa de las Ovidas y por la adquisicion de placas para dichas Obras, por un importe total de mil ciento dos pesetas ochenta centimos. -

No figurando mas asuntos en el orden del dia ni haber hecho uso de la palabra ningun Doctor en la seccion de preguntas y respuestas, el Sr. Presidente levantó la sesion a la hora de las diez y ocho y cuarenta y cinco minutos, no haciendo concurrir ni justificado su falta de asistencia el Doctor Don Antonio Rubio Ramos. Los Doctores Don Fernando Conde Casillas y Don Pedro Dominguez Palacios justificaron su asistencia, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

# *[Signature]*

*[Signature]*

# Sesión ordinaria del día 14 Junio 1941

Senores que asisten

Presidente

Don Maximino Pragera Pragera

Gestores

- " Diego Smilla Pico
- " Alejandro Domínguez Cabadilla
- " Francisco Álvarez Flores
- " Pedro Domínguez Palacios
- " Juan Tillarín González

En la villa de Puebla de la Calzada a catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.

Siendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Capitular, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de esta Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del primer Excmte. Alcalde Don Maximino Pragera Pragera, por no haberse reintegrado al cargo el Alcalde Presidente Sr. González Pico.

Por la presidencia se declaró abierta públicamente la sesión, y yo el Secretario di lectura del acta anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periódicos oficiales, se acordó su cumplimiento.

Leído el orden del día, se dictaron los acuerdos siguientes:

- 1º Fue aprobada por unanimidad la distribución de fondos para el presente mes, conforme con las consignaciones del presupuesto.
- 2º También fue aprobada por unanimidad la relación de facturas y recibos de gastos menores satisfechos por la Secretaría desde la sesión anterior, por un importe total de trescientas cuarenta y una pesetas setenta y cinco centimos.
- 3º Yo el Secretario, con la venia de la presidencia di lectura de una propuesta de suplemento de crédito a los capítulos 3º, 4º, 5º, 6º y 7º del presupuesto de gastos aprobado para el corriente año, formulada por la Secretaría-Intendencia, para subvenir al pago de la diferencia de sueldo que corresponde al funcionario de la Corporación con arreglo al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 24 de Febrero del año actual, y para el abono de la mensualidad extraordinaria concedida a los empleados administrativos, subalternos y Guardia Municipal, según acuerdo de esta Gestora de fecha veinticinco de Abril del año en curso.

Examinada dicha propuesta, la Comisión dictó el acuerdo siguiente: Acepta en principio y hace suya la propuesta de suplemento de cré-

dito que antecede. Espóngase al público por término de quince días en la forma que dispone el artículo 1.º del Reglamento de 23 Agosto de 1924 y cumplido este trámite, con las modificaciones que se hayan formulado, envíenase al Ayuntamiento y dicho cuenta.

4.º

La Comisión, haciendo uso de la facultad que concede el párrafo 3.º del artículo 10 de la ley de 12 Junio de 1911, la Real Orden de 29 del propio mes y año en su artículo 21 y la Orden de 24 de Mayo último, en relación con la ley de Reforma Económica de 16 de Diciembre de 1940 y la Orden Ministerial de 18 del Febrero de 1941 que tratan de la exacción del recargo municipal sobre el impuesto que grava el consumo de gas y electricidad, acordó por unanimidad, que la exacción de este Recargo Municipal se cobra directamente por este Municipio independientemente de la cuota del Exceso.

Se acordó así mismo que este acuerdo se comuniqué al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia y a la Compañía Sevillana de electricidad suministradora del fluido en esta población para que tenga efectividad inmediata.

5.º

También comisi6n la Comisión de la Inspección General número 10 de la Jefatura de Transmisiones y Obras, Jefatura de Estado Mayor de la Inspección General de la Guardia Civil, que trata de los beneficios fijados por el Reglamento para la ejecución de la ley de 14 de Abril de 1939, sobre nuevas construcciones y reformas de cuarteles para el alojamiento de las fuerzas de la Guardia Civil, acordándose que este acuerdo quede sobre la mesa para un detenido estudio de lo que pueda afectar a este Municipio.

6.º

Por último se acordó, que estando próximas las tradicionales fiestas de este pueblo que tendrán lugar los días 29 y 30 del actual, quede designada una Comisión de festejos compuesta por los señores Don Diego Similla Pérez y Don Francisco Álvarez Plata, auxiliados por el oficial de Secretarías Don Manuel Inno Bautista, para que organicen algunos festejos, cuyo gasto no podran rebasar la consignación que al efecto figura en presupuesto.

No figurando mas asunto en el orden del día ni haber hecho uso de la palabra ningún señor en la sesión de noche y preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y ocho horas y quince minutos, no habiendo concurrido ni justificado su falta de asistencia el señor Don Antonio Rubio Romo. El señor



Don Juancho Comijo Casillas. de todo lo cual yo como Secretario certifico.



Handwritten signatures of the council members: Maximino Grajera Grajera, Pedro Domínguez, Juan Villarín, and Ricardo García.

### Sesión Ordinaria del día 28 Junio 1941

Señores que asisten

Presidente

Don Maximino Grajera Grajera

Secretores

- " Diego Similla Pérez
- " Alejandro Domínguez Calzadilla
- " Francisco Álvarez Flores
- " Pedro Domínguez Palacios
- " Juan Villarín González

En la villa de Puebla de la Calzada a veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.

Siendo la hora señalada se reunieron en la Casa Capitular en sesión ordinaria y pública los señores de la Comisión Secretora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del primer Excmo. Alcalde Don Maximino Grajera Grajera, por no haberse reintegrado al cargo, el Alcalde Presidente Don Eduardo González Oliveros.

Por la presidencia se declaró abierta la sesión a la hora de las diez y ocho y diez minutos, y yo el Secretario di lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad. Leída unta de la correspondencia y disposiciones de los periódicos ofi-

ciales recibidos desde la sesión últimamente celebrada, se acordó su cumplimiento.

Siendo el orden del día se dictaron los acuerdos siguientes:

1º

Fue aprobada por unanimidad la relación de facturas y recibos satisfechos por la Diputación desde la sesión anterior, por su importe total de veintinueve pesetas.

No figurando mas asuntos en el orden del día ni haber hecho uso de la palabra ningún Sector en la sesión de preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las diez y ocho y treinta y cinco minutos, no habiendo concurrido ni justificado su falta de asistencia el Sector Don Antonio Pablo Pared. El Sector Don Jacinto Oreja Corillas justificó su falta de asistencia, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Manuel Sáenz

Diego...

Francisco...

Salvador...

Juan Villarín

Pedro Domínguez

Antonio Soria  
Bia

## Sesión ordinaria del día 12 Julio 1911

Señores asistentes

Presidente

Don Maximino Gragera Gragera

Secretores

1º Diego Similla Pérez

2º Don Jacinto Oreja Corillas

3º Don Antonio Soria Bia

4º Don...

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Puebla de la Calzada a doce de Julio de mil novecientos once y uno.

Siendo la hora señalada se reunieron en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del primer Excmo. Alcalde Don Maximino Gragera Gragera por no haberse designado al cargo el Alcalde Presidente Don Eusebio Sombalés Oliver.

Por la presidencia se declaró abierta la sesión a la hora de las diez y

ocho y cinco minutos, y leído por mi el Secretario el acta de la ordinaria anterior  
fui aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periodicos oficiales ce-  
ditos desde la sesion anterior, se acordó su cumplimiento.

Se da el orden del dia, se dictaron los acuerdos siguientes:

1º Fui aprobada la distribución de fondos para el presente mes, conforme con las con-  
signaciones del presupuesto.

2º Tambien fui aprobada por unanimidad la relación de recibos y facturas de gastos me-  
nores satisfechos por la Diputación en la anterior quincena por un importe total  
de quinientas veintitres pesetas ochenta y cinco centimos.

3º Por la Presidencia se expuso la precaria situación económica de este Municipio,  
y la Comisión acordó por unanimidad se di un mayor impulso a la recu-  
peración por la Administración de Arbitrios, Negándose si General preciso a hacer  
electivo por la vía de apremio los patrones pendientes de cobro, a fin de que el Ayun-  
tamiento pueda cumplir sus obligaciones.

No figurando mas asunto en el orden del dia, el Sr. Presidente levantó la  
sesion a la hora de las diez y ocho y treinta y cinco minutos, no habiendo concurrido  
ni justificado en falta de asistencia los Doctores Don Alejandro Dominguez Caballero,  
Don Pedro Dominguez Palacios y Don Antonio Rubio Ponce, de todo lo que yo el  
Secretario, certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Julián

Alejandro Dominguez

Juan Victorin

H. Prudencia

*[Handwritten signature]*



# Sesión extraordinaria del día 14 Julio 1941

Señores que asisten

Presidente

Don Maximino Orquera Orquera

Secretes

- Diego Emilio López
- Fernando Cenjo Casillas
- Alejandro Alaminque Caballero
- Francisco Alvarez Plaza
- Juan Villanin Comales

En la villa de Puebla de la Calzada a catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y uno.

Siendo la hora de las once y previamente convocados, se reunieron en la Casa Capitular, en sesión extraordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, relacionado al margen, bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde Don Maximino Orquera Orquera, por no haberse reintegrado al cargo el Alcalde Presidente Don Eduardo Comales Obispo, por lo que se declaró abierta a las horas de

las once y siete minutos.

Por la presidencia se supuso que el objeto de esta sesión, era estamente proceder a la discusión y aprobación si procede, de una propuesta de suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario de este Municipio, aprobado para el corriente año, presentada por la Secretaría-Intervención.

Examinada dicha propuesta, la Comisión, por unanimidad, dió el acuerdo siguiente:

Esta la propuesta de suplemento de crédito, para dotar los capitulos y artículos que después se enumeran de las consignaciones que en la misma se detallan, formulada por la Secretaría Municipal y que aceptó en principio esta Comisión, en sesión del día catorce de Junio próximo pasado, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que contra las mismas se haya producido reclamación alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capitulo 15. del presupuesto de Gastos y en el 19 del de Baste, aparece un sobrante de cincocientos y ochenta y tres pesetas y dos centimos, de las que perfectamente pueden destinarse las tres mil quinientas sesenta y siete pesetas ochenta y dos centimos que se solicitan para aquellas obligaciones.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

La Comisión Municipal Gestora, por unanimidad acuerda aprobar los suplementos de crédito que se detallan a continuación, por contracción de la



comisnacion del capitulo 15 del presupuesto de Ingresos, con destino a los capitulos siguientes:

Al Capitulo 3º	Articulo 1º	
Salarios de la Guardia Municipal . . . . .		593'10
Al Capitulo 4º	Articulo 1º	
Salario del Consejo del Matadero Municipal . . . . .		91'25
Al Articulo 5º	Articulo 1º	
Salario del Administrador de Abastos . . . . .		208'33
Al Capitulo 6º	Articulo 1º	
Aumento de sueldo al Secretario del Ayuntamiento (Decreto de 24 Febrero de 1941) . . . . .		749'99
Salarios de los empleados administrativos y subalternos . . . . .		1.527'04
Al mismo Capitulo	Articulo 2º	
Salario del Depositario municipal . . . . .		291'66
Al Capitulo 7º	Articulo 3º	
Salario del Consejo del Cementerio . . . . .		106'45
Total pesetas . . . . .		3.567'83

Se acordó que de este expediente se permita copia al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Terminado el objeto de la sesión, el Sr. Presidente levantó la misma a las once de las once y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que, después de leída y aprobada, firmas los concurrentes y yo el Secretario testifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Juan Villan

Alfonso Domínguez

Pablo Domínguez

# Sesión ordinaria del día 26 de Julio 1941

Actores que asisten

Presidente

Don Maximino Oragera Oragera

Secretores

" Diego Amilla Pares

" Alejandro Lomiqueros Corradillo

" Eusebio Alvarez Flores

" Pedro Lomiqueros Palacios

" Juan Tillarín González

En la villa de Puebla de la Calzada, a veintiseis de Julio de mil novecientos cuarenta y uno.

Siendo la hora señalada, se reunió en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del primer Excmo. Alcalde Don Maximino Oragera Oragera, por no haberse reintegrado al cargo el Alcalde propietario Don Fernando González Diversos.

Por la presidencia se declaró abierta la sesión a la hora de las diez y ocho y seis minutos, y yo el Secretario di lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad.

También leyó el Secretario, di lectura del acta de la sesión extraordinaria anterior, siendo por unanimidad ratificada.

Hada cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periódicos oficiales recibidos en la anterior quincena, se archiva por cumplimiento.

Leído el orden del día, se dictaron los acuerdos siguientes:

1º Fue aprobada por unanimidad la relación de gastos menores satisfechos por la Diputación en la anterior quincena, por un importe total de setecientos veintiocho pesetas noventa y nueve centimos.

2º También fue aprobada por unanimidad la cuenta pendiente por la Diputación, de los gastos satisfechos por la misma, con motivo de los festejos celebrados en esta localidad en la tradicional feria de San Pedro, cuyos gastos ascienden a mil ciento ochenta y seis pesetas ochenta centimos.

No figurando mas asuntos en el orden del día ni haber hecho uso de la palabra ningún Gestor en la sesión de nueve y cuarenta y cinco minutos, yo el Sr. Presidente levanté la sesión a la hora de las diez y ocho y treinta minutos, no habiendo ni justificado su falta de asistencia el Gestor Don Antonio Rubio Ramos. El Gestor Don Juancho Consejo Casillas justificó su asistencia, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

- quen las firmas.



*Maximino Orquera*  
*S. Lopez*  
*Alejandro Orquera*  
*Pedro Dominguez*  
*Juan Villarín*  
*Manuel Orquera*  
*Orquera*

## Sesión extraordinaria del día 31 Julio 1911

### Tema de posesión del Alcalde Presidente

En la villa de Puebla de la Calzada a treinta y uno de Julio de mil novecientos once y uno.

Constituido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Primer Teniente Alcalde Don Maximino Orquera Orquera, yo el Secretario, de orden del mismo, di lectura de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia que en la visita girada por el este Ayuntamiento, dejó escrito dicha superior autoridad, cuyo oficio textualmente, dice:

Haciendo uso de las facultades que me están conferidas, y en la vacante producida por Don Eduardo Gonsales Rivero, voy en nombrar Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, con carácter de interino, al Camarada Don Fructo Conejo Casillas, el que desde este momento se hará cargo de la Alcaldía, hasta que definitivamente resuelva la Superioridad.

En su vista quedo posesionado en el cargo de Alcalde Presiden-



A4418447



A4418448



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

to de esta Comisión Gestora, el citado Don Juancho Consejo Casillas, recibiendo en el acto las insignias del cargo.

Resultando que en virtud de esta designación, queda vacante el cargo de Regidor Sindico de este Ayuntamiento que venia ejerciendo el Sr. Consejo Casillas, se procedió a la reunión de Jural en el orden establecido al constituirse esta Comisión, según acta de 5 de Julio de 1910, quedando por tanto, definitivamente constituida esta Gestora en la forma siguiente:

Alcalde Presidente

Don Juancho Consejo Casillas

Primer Teniente de Alcalde

Don Maximino Grajera Grajera

Segundo Teniente de Alcalde

Don Diego Similla Perez

Regidor Sindico

Don Alejandro Dominguez Oskadilla

Suplente de Regidor Sindico

Don Francisco Alvarez Flores

Por el orden siguiente, y al objeto de ocupar sus puestos en estrados, quedan designados:

Primer Regidor

Don Pedro Dominguez Palacios

Segundo Regidor

Don Antonio Rubio Ramos

Tercer Regidor

Don Juan Villanin Gonzalez

Los componentes y el número de Comisiones permanentes continúan igual al designado por la sesión del día 5 Julio de 1910, con la sola variante de que el actual Alcalde Presidente Don Juancho Consejo Casillas sustituirá a Don Eduardo Gonzalez Rivero en aquellas de que éste formara parte.

Terminado el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las veinte y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente ac-





la que, despues de leida y aprobada, firman los concurentes y yo el Secretario certifico.



El Concej

[Signature]

[Signature]

Alexandro Dominguez

[Signature]

Juan Villarín

Pedro Dominguez

[Signature]

### sesión ordinaria del día 7 de Agosto 1911

Señores que asisten

Presidente

Don Juancho Concej Casillas

Gestores

Don Maximino Ortega Ortega

" Diego Pinilla Perez

" Alexandro Domínguez Caladilla

" Francisco Alvarez Flores

" Juan Villarín González

En la villa de Puebla de la Calzada a nueve de Agosto de mil novecientos once y uno.

Siendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Capitular, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juancho Concej Casillas, por quien se declaró abierta a la hora de las diez y ocho y seis minutos.

Leído por mi el Secretario el acta de la ordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periodos oficiales recibidos en la anterior quincena, se acordó el cumplimiento de las que afecten a la Corporación.

Leído el orden del día se dictaron los acuerdos siguientes:

Fue aprobada la distribución de fondos para el presente mes conforme con las consignaciones del presupuesto.

Tambien fue aprobada por unanimidad la relación de gastos menores satisfechos por



la Diputación en la quincena anterior, por su importe total de doscientas cincuenta y cinco pesetas con setenta centimos.

3.º

Por las precedencias se dio cuenta de un oficio del Presidente de la Comisión Inspectoria provincial de mutilados de Guerra, fecha 20 de Junio último que textualmente dice: «El mutilado accidental Don Antonio Ferrero Borrego, se dirigió a esta Comisión Provincial participando que ese Ayuntamiento no le satisface la pensión que con arreglo al artículo 64 del Reglamento del Fomento Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria tiene derecho, adjuntando el acuerdo de ese Ayuntamiento denegándosele. = Como este citado artículo no deniega dicha pensión a los que se encuentran en este caso procede que por ese Ayuntamiento le sea abonada la pensión que le corresponda de acuerdo con el expresado artículo.»

Abierta discusión sobre el particular, y después de un ligero cambio de impresiones, la Comisión acordó por unanimidad, que sin perjuicio de que sean abonadas al Caballero mutilado de Guerra Don Antonio Ferrero Borrego, las cantidades que tengan devengadas que, como pensión alimenticia le pueda corresponder según el artículo 64 del Reglamento de dicho Fomento Cuerpo, se remita al Presidente de la Comisión Inspectoria provincial, que en este Municipio existe vacante una plaza de Guardia de un pozo de agua potable para el abastecimiento público, con el haber anual de mil ochocientas veinticinco pesetas, cuya plaza corresponde al Cuerpo de Caballeros Mutilados, para la cual fuere por mercedado el citado Don Antonio Ferrero Borrego.

No figurando más asuntos en el orden del día, ni haber hecho uso de la palabra ningún Sector en la petición de pases y preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las diez y ocho y cuarenta y cinco minutos, no habiendo comparecido ni justificado su falta de asistencia los Sectores Don Pedro Dominguez Patricio y Don Antonio Rubio Pardo, de que yo el Secretario certifico.

J. Corral

Antonio Ferrero Borrego

Don Antonio Ferrero Borrego

Don Antonio Ferrero Borrego

Galvanes

Pedro Dominguez

Antonio Ferrero Borrego

Don Antonio Ferrero Borrego



# Sesión ordinaria del día 23 Agosto 1.941

Asistentes que asisten

Presidente

D. Juancho Conejo Carillas

Gestores

• Maximino Oragua Oragua

• Diego Smith Pérez

• Alejandro Domínguez Calvadilla

• Francisco Álvarez Flores

En la villa de Puebla de la Calzada a veintitrés de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

Siendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Capitular en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juancho Conejo Carillas, por quien se declaró abierta la sesión a la hora de las diez y ocho y cinco minutos, y leído por mí el Secretario el acta de la ordinaria anterior fue aprobada por unanimidad.

Alada cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periódicos oficiales recibidos en la anterior quincena, se acordó el cumplimiento de la que afectan a la Corporación.

Leído el orden del día se dictaron los acuerdos siguientes:

1º Por la presidencia se expuso que de acuerdo con las señoras Viudas de Don Pedro Mera de Coca, como propietaria de la casa número 9 y 11 de la calle Arcena de esta villa, que ocupan dos guardias civiles de este puesto con sus respectivas familias por falta de viviendas en el Cuartel de dicha fuerza, habiendo señalado la renta mensual de cincuenta y cinco pesetas, en vista de las reformas hechas por la propietaria en dicho caso; hecho que someterá a la consideración de V. S. Señores.

Enterada la Comisión, y en vista de la escasez de viviendas en esta población, acuerda por unanimidad aprobar la decisión de su presidente por considerarla beneficiosa para el Municipio.

2º La Comisión conoció de un escrito formulado por el Médico de Asistencia Pública Benemérita Don Eduardo González Vivar, titular del primer Distrito, y Don José de Aragon Thomas, que es titular del segundo, solicitando la permunta entre ambos de los servicios sanitarios de sus respectivos Distritos.

La Comisión, teniendo en cuenta que con la permunta solicitada no se perjudican los servicios sanitarios de este Municipio, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, pasando al segundo Distrito al Sr. González Vivar, y que Don José de Aragon Thomas pase a desempeñar el Distrito primero; todo sin perjuicio

de lo que remite a la Jefatura provincial de Sanidad, a quien se le comunicará este acuerdo.

35

A continuación, la Comisión se ocupó de la necesidad de la construcción de un nuevo Cementerio, ya que el que hoy existe no reúne condiciones de salubridad ni de salubridad por su proximidad a la población, necesidad que hace tiempo se viene notando por no ser ya posible la construcción de nuevos nichos y ser precarísimo el terreno disponible para abrir nuevas fosas.

Al efecto se acordó designar al Arquitecto Don Luis Morillo Villar, con residencia en Badajoz para que formule el proyecto y presupuesto de la obra, cuyo Cementerio será emplazado en los terrenos que oportunamente designe esta Corporación.

40

Del mismo la Comisión acordó por unanimidad la erección por cuenta de este Municipio de un monumento o "Cruz de los Caídos" que conmemore la gesta inmortals de los que por Dios y por España cayeron en la Cruzada que se inició el 18 Agosto de 1936.

Al efecto, se comisionó al Sr. Alcalde para que designe al Arquitecto para el estudio del proyecto y presupuesto de la obra.

No figurando más asuntos en el orden del día, ni haber hecho uso de la palabra ningún Dotor en la sesión de Preguntas y Respuestas, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las diez y cinco minutos, no habiendo comparecido ni justificado su falta de asistencia los Dotores Don Pedro Leminguez Palacios, Don Antonio Rubio Ramos y Don Juan Villain Domínguez de los que yo el Secretario certifico.



Fechado

Juan Villain

Al Dominico

Pedro Dominguez

D. Couso

Alcalde

Al Presidente

# Sesión ordinaria del día 13 Septiembre 1941

señores que asisten  
 Alcalde-Presidente

Don Juan Comijo Casillas  
 Gestor

" Maximino Snagora Snagora

" Diego Similla Flores

" Alfonso Laminguez Calvadilla

" Francisco Alvarez Flores

" Juan Villarín Garrido

En la villa de Puebla de la Calzada a trece de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Fuendo la hora señalada se reunieron en la Casa Capitular, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Comijo Casillas, por quien se declaró abierta a las horas de las diez y ocho y diez minutos, y leída por mí el Secretario el acta de la ordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periódicos oficiales recibidos desde la última sesión, se acordó el cumplimiento de las que afectan a la Corporación.

Leído el orden del día, se dictaron los acuerdos siguientes:

1º... Fue aprobada la distribución de fondos para el presente mes, conforme con las consignaciones del presupuesto.

2º... También fue aprobada por unanimidad la relación de recibos y facturas de gastos menores satisfechos por la Depositaria desde la sesión últimamente celebrada, por un importe total de quinientas noventa y ocho pesetas doce centimos.

3º... La Comisión, dando cumplimiento a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939, acordó por unanimidad que por el Alcalde-Presidente se proceda sin demora a la fijación de las vacantes de empleados administrativos, subalternos y Guardia Municipal que pautan en este Municipio que previamente se expresaron el 18 de Julio de 1936, más las producidas desde dicha fecha o que existieran servidas interinamente, anunciándoles en notificación definitiva y haciéndose al efecto la distribución de cupos conforme a la Ley de 25 de Agosto de 1939.

4º...

DIPUTACIÓN  
 DE BADAJOZ

A continuación también expuso el Alcalde-Presidente, que entre los recursos con que cuenta este Municipio en su presupuesto, figura el producto del patente de los aparceramientos de tierras de la Pádua Regal de agua propia, y teniendo en cuenta que este disfrute no puede rea-

lirarse en común por estos vecinos en proporción equitativa, por no existir en el punto pedregales manadas del ganado, y proporción la enajenación del sobrante de hierbas de dicha finca para el próximo año forestal de 1941-42.

Enterados los señores de la Comisión, y estimando que está dentro de sus facultades la enajenación de este disfrute, según lo establecido en el artículo 2º del Reglamento de Haciendas Municipales de 23 de Agosto de 1924, en relación con los artículos 15º número 1º y número 1º del artículo 2º del Estatuto Municipal de 4 de Marzo de 1924, el 15º de la Ley Municipal de 31 Octubre de 1935 y las intenciones dictadas para la adaptación del régimen de los montes de los pueblos, aprobadas por Real Decreto de 17 de Octubre de 1925; teniendo además en cuenta que el Real Decreto Real orden de 30 de Julio de 1941 por ser esta enajenación con capacidad suficiente para sostener un cobro de cualquier especie que en esta comarca sirve de base a los entoldos de un municipal y un ayuntamiento, se acordó por unanimidad, que próximo la época del comienzo del año forestal, se pague a pública subasta la enajenación del disfrute del sobrante de hierbas de la Finca Real, por el año forestal de 1941-42, o sea desde la adjudicación del disfrute hasta el 1º de Mayo de 1941, por el tipo de cinco mil pesetas que es la cantidad que figura en el presupuesto como producto aproximado, fijándose la fecha de liquidación del disfrute en 1º de Mayo por ser la época en que estos vecinos ocupan dicha finca en la laboración de mies, y arriendos de bras.

Al propio tiempo se acordó designar una Comisión compuesta por los señores Don Pedro Dominguez Palacios y Don Juan Villanar Condes, para que redacte el pliego de condiciones económicas-administrativas por que se ha de regir la subasta y el disfrute consiguiente de los aprovechamientos.

5º...

La Comisión trató seguidamente de las modificaciones que han de introducirse en el presupuesto ordinario del año económico actual, conforme establece el artículo 29º del Estatuto Municipal, acordándose que por la fe-  
retación se formule el proyecto de modificaciones de que habla dicho artículo teniendo en cuenta las modificaciones acordadas anteriormente por

esta Comisión que se mencionan en la relación que al efecto ha sido formulada.

6º . . .

Por la presidencia se expuso seguidamente, que por la demora en la confección de los documentos liquidatorios de los distintos arbitrios municipales del corriente año, y en particular del Repartimiento general sobre utilidades, se ha creado en este Municipio una situación tan precaria, que no puede atenderse al cumplimiento de las más elementales obligaciones.

Además, la recaudación en periodo ejecutivo de los distintos arbitrios se lleva con tal lentitud, que actualmente existe un descubierto de más de sesenta mil pesetas, y como esta situación económica no puede prolongarse por un tiempo indefinido sin gran quebranto para el propio Municipio, y grave responsabilidad para los gestores de este Ayuntamiento, someterá el caso al estudio y resolución de la Comisión.

Abierta discusión sobre el particular, y después de amplia deliberación, se acordó por unanimidad; en primer término, que por la Alcaldía-Presidencia se interese de las Comisiones de evaluación y de la Junta general se imprima una mayor actividad en la formación del Repartimiento de Utilidades del corriente año, y que en cuanto se prepare a la cobranza en periodo ejecutivo de los valores pendientes de cobro de años anteriores, se haga uso de las facultades que concede el artículo 553, capítulo 1º, título VI del Estatuto Municipal de 18 de Mayo de 1924, nombrándose al efecto un Agente-Delegado del Ayuntamiento, con afianzamiento, bajo las siguientes estipulaciones.

**Primera:** La gestión de este Cesor-Delegado se centrará solamente a la recaudación en periodo ejecutivo de los valores que no se hayan hecho efectivo por los contribuyentes en los periodos voluntarios de cobro, a cuyo efecto, una vez facturados estos valores por la Administración de Arbitrios, se sean entregados por el Administrador a dicho Agente, al que se le formulará el oportuno cargo.

**Segunda:** De los valores que recibe el Cesor, serán liquidados en el plazo de dos años los correspondientes a los tres ejercicios inmediatamente anteriores y los restantes, o sea los de aquellos ejercicios más antiguos los liquidará dentro del plazo de cinco años siguientes a la fecha de que de ellos se haya hecho cargo, cuyo Agente garantizará una recaudación mínima

del momento por ciento deducidas las partidas que resulten fallidas, previa justificación de éstas en la forma prevenida por el Estatuto de Recaudación.

**Tercera:** La mantención de la fianza que ha de prestar el Agent, se fija en un diez por ciento del importal de los valores de que se haga cargo o que ordinariamente obtengan en su poder, cuya fianza podrá prestarse en metálico, valores del Estado y en inmuebles, o bien en la garantía personal de buena persona residente a juicio del Ayuntamiento.

**Cuarta:** Las modificaciones que puedan introducirse en la cantidad afianzada y en la fianza, se fija en un cinco por ciento.

**Quinta:** En las responsabilidades contraídas por el Gestor responderá, no solamente de la garantía prestada, sino también de todas sus hijas presentes y futuras. Aclarada que sea por el Ayuntamiento la responsabilidad, éste se inscribirá inmediatamente de la fianza prestada por el Gestor, y si esta fianza no fuera suficiente a cubrir aquella responsabilidad, el Ayuntamiento ordenará administrativamente al embargo y venta en pública subasta de los bienes bienes propios del Gestor y, en su caso, de los que pertenecieran al fiador si la fianza fuera personal.

**Sexta:** El Gestor queda facultado para el nombramiento y separación del personal auxiliar que necesite para la recaudación previa consentimiento del Ayuntamiento, siendo de cuenta de aquel el pago de los haberes y emolumentos que dicho personal devenga.

**Séptima:** El Gestor percibirá solamente como remuneración por este servicio, el mismo grado de sueldo que se fija en el artículo 80 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, más las costas que originen los expedientes de sueldo y ejecución determinadas por dicho Estatuto.

**Octava:** Las facultades que se otorgan al Gestor son todas y cada una de las señaladas en el Estatuto de Recaudación, y a título de 18 de Diciembre de 1928.

**Novena:** La duración del afianzamiento será por tiempo indefinido, y por prescripción será por mutuo acuerdo o en cuanto lo solicite alguna de las partes con aviso de un mes de antelación, salvo siempre



la obligación del Gestor, del cumplimiento de las segundas de estas estipulaciones.

Decimava: El Gestor queda obligado a presentar liquidación general de su gestión al finalizar cada ejercicio próximo i en cuanto para ello sea requerido por el Ayuntamiento o por el Alcalde en su representación. Qui mismo queda obligado a ingresar quincenalmente todos los meses en la Caja Municipal, las cantidades recordadas.

Undécima: Tambien el Gestor presentará al Ayuntamiento dentro de los plazos legales señalados en el Estatuto de Recaudación, las propuestas del fallido por inabundante, a fin de que el Ayuntamiento resuelva según lo establecido en el repetido Estatuto.

Dodecésima: El Gestor será responsable ante el Ayuntamiento de los valores que se perjudiquen por su inoperancia en el procedimiento u otros enales que no sea no justificada.

Decimotercera: En todo cuanto no esté previsto en estas estipulaciones, se estará a lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1921.

Decimocuarta: El afianzamiento de la recaudación de los ordinarios de este Municipio en periodo ejecutivo, a que se refieren estas estipulaciones, será formalizado por escritura pública, siendo de cuenta de este Municipio el gasto que esta escritura origine.

No figurando mas asuntos en el orden del día ni haber hecho uso de la palabra por ningún Gestor en la sesión de ayer y pregunta: el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las diez y cinco minutos no habiendo concurrido ni justificado en falta de asistencia los señores Don Pedro Dominguez Palacios y Don Antonio Rubio Pantoja, de que yo el Secretario certifico.



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

# Sesión ordinaria del día 27 Sept<sup>re</sup> 1911

Señores que asisten

Alcalde, Presidente

Don Juan Compañero Casillas

Secretario

„ Maximino Pragera Pragera

„ Diego Similla Flores

„ Alfonso Dominguez Cabradilla

„ Francisco Abascal Flores

„ Juan Villanar Compañero

En la villa de Puebla de la Calzada a veintiocho de Septiembre de mil novecientos once y uno.

Siendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Capitular, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Compañero Casillas, por quien se declaró abierta a la hora de las diez y ocho y seis minutos.

minutos.

Leída por mí el Secretario el acta de la sesión ordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periódicos oficiales recibidos desde la sesión anterior, se acordó el cumplimiento de los servicios que afectan a la Corporación.

Leído el orden del día se dictaron los acuerdos siguientes:

1<sup>o</sup>

Fue aprobada por unanimidad la relación de recibos y facturas de pago menores hechos por la Depositaria en la anterior quincena, por su importe total de sesenta y siete pesetas setenta y cuatro centimos.

2<sup>o</sup>

Se acordó dar de baja en el padrón municipal de este término a Don Juan Antonio Mera de Oca, por haber trasladado su residencia a Madrid, en donde ha adquirido ya su vecindad, conforme al artículo 32 de la vigente ley municipal, según ratificación de aquel Ayuntamiento, expedida en 22 de Agosto último, que se tiene a la vista.

3<sup>o</sup>

La Comisión examinó y aprobó por unanimidad el pliego de condiciones formulado por la Comisión de su ramo designada en la sesión anterior que ha de regir en la subasta y el disfrute de los aprovechamientos de pastos del Estado de esta propia, en el próximo año forestal de 1911-12.

4<sup>o</sup>

A continuación, la Comisión acordó por unanimidad reconocer un crédito de trescientas noventa y cinco pesetas ochocientos, a favor del Administrador de Abastos Don Juan Pragera Verdillo, resultante de la liquidación



provisional presentada por el mismo, precedente de sueros de ingresos  
realizados por dicho Administrador por los conceptos que en dicha li-  
quidación se detallan; disponiéndose que para la devolución de esta  
cantidad, se habilite el oportuno crédito!

5º

Por la presidencia se dio cuenta de un escrito formulado por el vecino  
de Montijo Don Candido Gallardo Lomas, solicitando el cargo de  
Custor-Delegado para la recaudación en periodo ejecutivo, según las  
bases estipuladas por esta Comisión en sesión de tres del actual, que  
desde luego acepta; ofreciendo al propio tiempo la garantía personal  
de su padre Don Candido Gallardo López.

Embargada la Comisión, y teniendo en cuenta que el solicitante Don  
Candido Gallardo Lomas, es persona moral, que además ejerce el cargo  
de Anfitrión de la recaudación de contribuciones de esta Zona, y que se-  
trata de persona solvente la garantía personal ofrecida, acuerda por  
unanimidad designar Custor-Delegado de la recaudación ejecu-  
tiva de los valores que resulten pendientes de cobro en los periodos re-  
sultantes de cobranza, al citado Don Candido Gallardo Lomas,  
facultándose a la Alcaldía para formalizar el contrato con arreglo  
a las estipulaciones ya acordadas.

No firmando más asuntos en el orden del día ni haber hecho uso  
de la palabra ningún Doctor en la sesión de Pregos y preguntas,  
el Sr. Presidente levanta la sesión a la hora de las diez y ocho y  
cuarenta y cinco minutos, no habiendo concurrido ni justificado su  
falta de asistencia los Doctores Don Pedro Dominguez Palacios y Don  
Antonio Rubio Ramal, de que yo el Jefe de la Alcaldía certifico.



*Alcaldía*

*Alcalde*

*Pedro Dominguez*

*Antonio Rubio Ramal*

*Don Pedro Dominguez Palacios*

*Don Antonio Rubio Ramal*

# Sesión ordinaria del día 11 de Octubre 1911

Señores que asisten

Alcalde Presidente

Don Juancho Conejo Casillas

Gestores

" Maximino Gragera Gragera

" Diego Pinilla Rivas

" Alejandro Dominguez Cabadilla

" Pedro Dominguez Palacios

" Francisco Alvarez Flores

" Juan Villarin Gonzalez

En la villa de Puebla de la Calzada a once de Octubre de mil novecientos once.

Siendo la hora señalada se reunieron en la Casa Capitular en sesión ordinaria y pública los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juancho Conejo Casillas, por quien se declaró abierta a la hora de las diez y ocho y diez minutos, y leído por mí el Secretario el acta de la sesión ordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periódicos oficiales recibidos desde la sesión últimamente celebrada, se acordó su cumplimiento.

Leído el orden del día, se dictaron los acuerdos siguientes:

1º

Por unanimidad fue aprobada la distribución de fondos del mes actual, conforme con las consignaciones del presupuesto.

2º

También fue aprobada por unanimidad la relación de facturas y recibos de gastos menores satisfechos por la Depositaria en la anterior quincena, por un importe total de doscientas diez y nueve pesetas noventa centimos.

3º

Dicha Comisión, en vista del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1912, acordó prestarle su aprobación y que se exponga al público, conforme establece el artículo 295º del Estatuto Municipal.

4º

La Comisión Gestora, haciendo uso del derecho que concede a los Ayuntamientos el artículo 18 de la Ley de Reforma Electoral de 16 de Diciembre 1900, acordó por unanimidad el recargo municipal del quince por ciento sobre las cuotas del Exaro en la contribución Industrial y de Comercio, para el próximo ejercicio de 1912.

No figurando mas asuntos en el orden del día ni hacer uso de la palabra ninguno de los señores en la sesión de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las diez y nueve y cinco minutos.

no habiendo concurrido ni justificado su falta de asistencia el Señor Don Antonio Rubio Ramos, lo que yo el Secretario certifico.



*Gloria*

*Defensor*

*Salvador*

*Pedro Dominguez*

*[Signature]*

*[Signature]*

### Sesión ordinaria del día 25 de Octubre 1911

Señores que asisten

Alcalde Residente

Don Juan Omejo Casillas

Secretario

- Maximino Oragera Oragera
- Diego Similla Vera
- Alejandro Domínguez Calabilla
- Francisco Alvarez Flores
- Pedro Dominguez Galaviz
- Juan Villanar Simóles

En la villa de Puebla de la Calzada a Veinticinco de Octubre de mil novecientos once y uno.

Siendo la hora señalada se reunieron en la Casa Capitular, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Secretora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Omejo Casillas por quien se declaró abierta a la hora de las diez y ocho y cinco minutos, y leído por mí el Secretario el acta de la Sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la comparecencia y disposiciones de los periódicos oficiales, se acordó en cumplimiento.

Trido el orden del día se dictaron los acuerdos siguientes:  
Fue aprobada la relación de facturas y recibos abonados por la Depositaria desde la sesión últimamente celebrada, por su importe total de sesenta y



cuatro pesetas.

2º

Seguidamente, la Comisión acordó por unanimidad que conforme al artículo 4º del Real Decreto de 7 Junio de 1891, el 1º de la ley municipal y el Reglamento de 2 Julio de 1924, y con arreglo a la Ordenanza y tarifas aprobadas por el Ayuntamiento en su Sesión de 1938, se saque el subasta la contratación del servicio de recaudación de la imposición municipal sobre el consumo de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholizadas durante el ejercicio de 1942 a cuyo efecto se formulará el oportuno pliego de condiciones por una Comisión compuesta de los señores Don Alejandro Domínguez Calvaçilla y Don Francisco Alvarez Torres, cuyo pliego de condiciones será remitido a la aprobación de esta Junta.

Este acuerdo deberá anunciarse en la forma que dispone el artículo 26 del Reglamento de 2 Julio de 1924.

3º

La Comisión se dio por enterada y aprobó la subasta celebrada el día 12 del actual, de los aparceramientos de parcelas de la Adhera Real de este propio término municipal adjudicada por el año fiscal de 1941-42, cuyo contrato fue adjudicado provisionalmente a Don José María Rodríguez Jeltro que hizo la proposición más ventajosa de seis mil quinientas quinientas pesetas, acordándose la adjudicación definitiva de dicho contrato al citado Don José María Rodríguez Jeltro.

4º

Continuación se dio lectura de una memoria presentada por la Secretaría-Intervención, proponiendo un suplemento de crédito dentro del presupuesto vigente para cubrir obligaciones que no admiten aplazamiento, dictándose por la Comisión el siguiente acuerdo:

Se acepta en principio y hace suya la propuesta de suplemento de crédito que antecede. Exponerse al público por término de quince días en la forma que dispone el artículo 1º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convocarse al Ayuntamiento y darle cuenta.

5º

También se dio lectura de otra memoria de la Secretaría-Intervención, proponiendo varias habilitaciones de crédito a distintos capítulos del presupuesto ordinario de este Municipio aprobado para el corriente año, para satisfacer obligaciones que carecen de consignación en el mismo, y la Comisión acordó:

Esta la propuesta de habilitación de crédito formulada por la Secretaría-Intervención, para satisfacer obligaciones que no admiten aplazamiento, la Comisión acordó por unanimidad aceptarla en principio y que se exponga al público por

el plazo de quince días en la forma que dispone el artículo 12 del Reglamento de 22 de Agosto de 1900, y cumplido que por este trámite con las reclamaciones que se hubieran formulado, honró que al Ayuntamiento y de lo cuenta.

6º

En mismo se dio lectura de otra memoria formulada por la misma Secretaría Intervención, proponiendo varias transferencias de créditos de un capítulo a otros capitulos del presupuesto vigente cuyas consignaciones precitaran ser referidas para que puedan girar contra ellas los gastos que seguramente ha de haber necesidad de realizar hasta la terminación del ejercicio. dictándose por la Comisión el acuerdo siguiente:

Se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido hecha; exponiéndose al público por el plazo de 15 días, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado honró que al Ayuntamiento y de lo cuenta.

No figurando mas asuntos en el orden del día ni hacer uso de la palabra ningún Dotor en la sesión de pregos y preguntas, el Sr. Presidente levanta la sesión a la hora de las diez y cinco minutos, no habiendo concurrido ni justificado en falta de asistencia el Dotor don Antonio Rubio Ramal de que hay el Secretario certifica



Glory  
Pacheco

Pablo Dominguez

[Signature]

H. Ricardo Garcia

# Sesión ordinaria del día 8 de Noviembre 1941

Señores que asisten

Presidente

Don Juancho Consejo Casillas

Gestores

• Maximino Laguna Laguna

• Diego Smith Pies

• Alejandro Domínguez Colardilla

• Francisco Álvarez Flores

• Pedro Domínguez Palacios

• Juan Villacinos Comarales

En la villa de Puebla de la Cabada a ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Siendo la hora señalada se reunió en la Casa Capitular, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juancho Consejo Casillas, por quien se declaró abierta a la hora de las diez y ocho y seis minutos.

Por mi el Secretario fue leído el acta de la sesión ordinaria anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Adas cuenta de las recomendaciones y disposiciones de los periódicos oficiales, se acordó su cumplimiento.

Leído el orden del día, se discutieron los asuntos siguientes:

1º

Fue aprobada por unanimidad la distribución de fondos para el presente mes, conforme con las consignaciones del presupuesto.

2º

También fue aprobada por unanimidad la relación de facturas y recibos de pagos menores satisfechos por la Secretaría en la anterior quincena, por un importe total de mil ciento ochenta y seis pesetas treinta y cinco centimos.

3º

La Comisión acordó aprobar por unanimidad el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la contratación de la explotación municipal sobre el consumo de bebidas espirituosas, esmaltadas y alcohólicas y la ejecución del contrato durante el año de 1942.

Acordó igualmente que con la anticipación que señala el artículo 2º del Reglamento de 2 Julio de 1924, se anuncie la subasta de preferencia, insertando en el Boletín Oficial de la provincia el extracto del pliego de condiciones relativo a la subasta de que se trata, facultando al Alcalde para que señale las fechas en que ha de celebrarse el acto; y designar al Cesor Don Francisco Álvarez Flores, para que presida la citada subasta en unión del Sr. Alcalde o del Excmo. en quien delegue, cuyo acto deberá autorizar el Secretario Don Angel Ricardo García Lizar.

Así mismo acordó que el bastante de poderes que puedan presentarse para



representar a los limitadores se verifique por el Excmo Don Manuel Jimenez Sierra.

H<sup>o</sup>

Asi mismo, la Comision acordó por unanimidad que para la suscripcion del abono a la Division Azul que lucha en Rusia contra el Comunismo, contribuya este Municipio con la cantidad de ciento cincuenta pesetas.

No figurando mas asuntos en el orden del dia ni haber hecho uso de la palabra ningun Gestor en la sesion de preguntas y respuestas, el Sr. Presidente levanto la sesion a la hora de las diez y ocho y cincuenta minutos, no habiendo comparecido ni justificado su falta de asistencia el Gestor Don Antonio Rubio Ramon, de que yo el Secretario certifico.



Handwritten signatures: Garcia, Lopez, Pedro Dominguez, and others.

Sesion ordinaria del dia 22 de Noviembre de 1941

- Señores que asistieron
- Alcalde-Presidente
- Don Sanchez Conjo Casillas
- Gestores

- Maximino Ortega Oragera
- Pedro Emilio Flores
- Aljandres Dominguez Cabradilla
- Pedro Dominguez Fabrice
- Francisco Flores
- Juan Dominguez



En la villa de Puebla de la Calzada a veintidos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

A la hora señalada se reunieron en la Casa Capitular, en sesion ordinaria y publica, los señores de la Comision Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sanchez Conjo Casillas, por quien se declaro abierta a la hora de las diez y ocho y cincuenta minutos, y leida por mi el Secretario el acta de la Ordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad.

Le dio cuenta de las correspondencias y disposiciones de

de los Boletines oficiales recibidos en la quincena anterior, acordándose el cumplimiento de las mismas.

En el orden del día figuran los asuntos siguientes a tratar y se dictaron los siguientes acuerdos:

1º

Fue aprobada (por unanimidad) la relación de facturas y recibos de gastos menores satisfechos por la Diputación en la anterior quincena, por un importe total de cuatrocientas noventa y una pesetas treinta céntimos.

2º

Por la presidencia se dio cuenta de un oficio del Jefe provincial del D. S. Sr. D. E. S. de esta provincia, fecha 22 del mes actual, que, textualmente, dice:

«Ordenado por la Superioridad la implantación de un organismo de consulta en esta Provincia provincial del D. S. E. y de las J. O. M. con el fin de que los Ayuntamientos de esta Provincia tengan un servicio de información y orientación en las normas del Estado Nacional - Sindicalista de cuantos casos necesiten consultar relativos a la vida económica y social de los pueblos de su jurisdicción. Se dispuso la organización del mismo el cual tendrá sus oficinas en la plaza de España, número 13. par. = Este organismo tendrá también la representación oficial de todos los Ayuntamientos para cuanto se relacione con las Dependencias oficiales de esta Capital (Gobierno Civil, Dintación, Hacienda, Abastecimientos etc), para lo cual, ordenará que en la representación de ese Ayuntamiento el Jefe Administrativo que hubiere nombrado y ejercerá sus poderes en la forma establecida para ser representado a nombre de D. S. E. y de las J. O. M. debiendo comunicarme la cantidad que tenga asignada en presupuesto para pago de estas atenciones. Es para tu conocimiento para tal conocimiento y efecto, dándoseme cuenta de haber cumplimentado.»

En su vista, la Comisión acordó por unanimidad, que el actual Jefe Administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, Sr. Francisco González Argente, era en la representación de este Ayuntamiento; nombrando en su caso a Palomeque Española Escondicionista y de las J. O. M. para que represente a esta Corporación para todo cuanto se relacione con las dependencias oficiales de la Capital, autorizando a dicho organismo para el cobro de intereses debidos a favor de este Ayuntamiento por inscripciones, títulos, participación en Fomento Nacional de Anticuarios, parajes municipales, y para mandos cantidades que se pudiesen tener a su favor este Municipio en los organismos oficiales y

particulares de la provincia, confiriendo a dicho Organismo de P.E.E. y de las I.O.N.S. la representación más amplia en derecho con-  
venga.

Este nombramiento tendrá efectividad desde el día primero del mes de  
Enero próximo

3º

También por la presidencia se dio cuenta de un oficio del Presidente  
de la Comisión provincial de Reincorporación de los Combatientes al Tra-  
bajo, fecha 15 del actual, que dice:

«A los efectos de la Ley de 1º de Agosto de 1939 y Orden de 30 de Junio de  
1940, espero pague a concurso la plaza de Oficial mecanógrafo de este  
Ayuntamiento la cual se encuentra vacante, ya que está cubierta interi-  
namente con posterioridad al 18 de Julio de 1946, pudiendola cubrir  
necesariamente por un Ex-combatiente hasta se realice el correspondien-  
te concurso, dando cuenta a esta Comisión del ex-combatiente que ha-  
ya designado para desempeñarla.»

Resultando que la plaza única de Oficial mecanógrafo que existe  
en este Municipio está cubierta interinamente por el mismo del esta villa  
Don Manuel María Santista, que no ha sido combatiente en la pasada  
campaña de liberación, la Comisión acordó por unanimidad que desde el  
día primero del próximo mes de Diciembre, cese éste en dicho cargo, nom-  
brando para sustituirlo al ex-combatiente Don Francisco García García,  
con carácter interino, que pasará a ejercer dicho cargo desde la indicada  
fecha de primero de Diciembre, cuyo nombramiento se ha comunicado a  
dicha Comisión según interesa.

Y no figurando más asuntos en el orden del día ni haber hecho uso de  
la palabra ningún Dotor en la sección de preguntas y respuestas, el Sr. Pre-  
sidente levantó la sesión a la hora de las diez y ocho y cuarenta y  
cinco minutos, no habiendo concurrido ni justificado su falta de asistencia  
el Dotor Don Antonio Rubio Ramo, de que yo el Secretario certifico.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

*Secretario*

*Galvarin*

*Dijo*

*Pedro Dominguez*

*Antonio Rubio Ramo*

*Antonio Rubio Ramo*

# Sesión extraordinaria del día 29 Nbre. 1911

Señores que adoptan el acuerdo

Don Juancho Orrijo de Coca

Alcalde Presidente

Don Maximino Orrijo Orrijo

" Diego Pimilla Pined

" Alejandro Domínguez Calvadilla

" Francisco Álvarez Flores

" Pedro Domínguez Palacios

" Juan Villanib González

Gestores

En la villa de Puebla de la Calzada a veintinueve de Noviembre de mil novecientos once años y uno.

Unánimemente convenidos, se reunió a la hora de las diez y ocho en la Casa Capitular en sesión extraordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juancho Orrijo de Coca, y estando presentes más de las dos terceras partes de los señores de que debe constar y contar este Ayuntamiento, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las horas de las

diez y ocho y diez minutos.

Por la presidencia se expuso que el objeto de esta sesión, era proceder a la discusión y aprobación del proyecto de unas propuestas de presupuesto, transacciones y habilitaciones de crédito, dentro del presupuesto ordinario de este Municipio, aprobado para el corriente año, presentadas por la Secretaría Intervención, y examinadas que fueron dichas propuestas, se dictaron por la Comisión los acuerdos siguientes:

Vista la propuesta de subvenciones de crédito para dotar los capitulos y artículos que después se expresaran, de las consignaciones mensuales para abarcar el pago de las obligaciones que también se detallaron, formuladas por la Secretaría Intervención, y que esta Comisión acepta en principio en sesión de veintinueve de Octubre último, la que ha permanecido al público por término de quince días, sin que contra la misma se haya producido reclamación de ninguna clase.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15 del presupuesto de ingresos y el 19 del de gastos, aparece un sobrante de ciento veintenta y ocho mil ochocientos y tres pesetas y dos centimos, de las que perfectamente pueden destinarse las treinta mil ochocientos veintinueve pesetas, ochenta y tres centimos que se solicitan para aquéllas obligaciones.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.



La Comisión Gestora, por unanimidad acuerda aprobar los suplementos de crédito que a continuación se detallan, por contracción de la contingencia del capítulo 1.º del presupuesto de ingresos, con destino a los capítulos siguientes:

Al capítulo 1.º Artículo 7.º	
Para pago de contribuciones . . . . .	250,00 pesetas
Para libros sobre la piñonera moribunda . . . . .	500,00 "
Al capítulo 4.º Artículo 1.º	
Para pago de suministro de alumbrado público . . . . .	1.000,00 "
Para idem de reposición de lámparas . . . . .	150,00 "
Al capítulo 6.º Artículo 1.º	
Para pago de jornales a punkentes temporales . . . . .	1.600,00 "
Para idem de modelación impresa y timbres . . . . .	1.450,00 "
Al capítulo 8.º Artículo 1.º	
Para pago del aumento de sueldo a los médicos de Asistencia pública domiciliaria . . . . .	1.333,35 "
Para idem idem al Practicante Municipal . . . . .	200,00 "
Para idem idem a la Matrona Municipal . . . . .	200,00 "
Para idem de medicamentos a la Farmacia . . . . .	14.500,00 "
Al mismo capítulo Artículo 1.º	
Para pago de jornales hechos en Hospitales . . . . .	2.000,00 "
Al Capítulo 9.º Artículo 4.º	
Para pago de cuotas de subsidio familiar a jornaleros y jornaleras . . . . .	1.750,00 "
Al Capítulo 18.º Artículo Único	
Para gastos impresos . . . . .	2.000,00 "
Al Capítulo 19.º Artículo Único	
Aportación a la Diputación provincial por saldo año 1910 . . . . .	769,58 "
Para pago a la Hacienda del impuesto del 1-20 pfo sobre pagos del año 1910 . . . . .	128,95 "
Para pago a la Hacienda del impuesto del 10% sobre aprovechamientos forestales, saldo del año 1910 . . . . .	372,10 "
Para pago a la Diputación provincial por estancias en Hospitales de enfermos hechos en el año 1910 . . . . .	2.614,55
<b>Total pesetas . . . . .</b>	<b>30.827,83</b>

Se acuerda que de este expediente se permita copiar al Ilustrísimo Señor Dolo-



gado de Hacienda de esta provincia.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Secretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión Gestora en sesión de veintinueve de Octubre del corriente año.

Resaltando: que en el periodo de quince días que ha permanecido abierta al público no se ha formulado reclamación de ninguna clase contra dicha propuesta.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que ha sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda ser perjudicial al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1900 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 13 de Agosto del mismo año.

La Comisión Gestora por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

CAPÍTULO	ARTÍCULO	PARTIDA	CONSIGNACIÓN que tenían PESETAS	DEDUCCIÓN por TRANSFEREN- CIA PESETAS	QUEDAN PESETAS	CAPÍTULO	ARTÍCULO	PARTIDA	CONSIGNACIÓN que tenían PESETAS	AUMENTO por TRANSFERENCIA PESETAS	TOTAL PESETAS
11	1	10	6.000	1.439	4.561	12	5	3	35	17	52
								4	200	150	350
								9	420	150	570
								10	500	100	600
								10	100	100	200
								11	1.600	350	1.950
						11	5	1	450	100	550
						6	12	2	500	500	1.000
Total			3.000	1.489	4.511	Total			3.805	1.489	5.294

En mismo acuerdo que de este expediente se remitirá copia al Jefe de Hacienda de la provincia.

Vista la propuesta de habilitación de crédito para dotar los capítulos

que a continuación se relacionan, para atender las obligaciones que tam-  
bien se indican, formuladas por la Junta municipal y aceptadas en  
principio por esta Comisión. Queda en posesión del día veintidós de octubre  
del corriente año, la cual ha permanecido expuesta al público por término  
de quince días sin que se haya producido ninguna reclamación contra  
la misma.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el capítulo 15º  
del presupuesto de ingresos y el 19º del de gastos, aparece un sobrante de  
ciento cincuenta y ocho mil ochenta y tres pesetas y dos centimos en el pre-  
supuesto liquidado del ejercicio anterior de las que perfectamente pueden  
destinarse las cantidades que se solicitan para atender a las obligaciones  
que se expresan.

Considerando que en este procedimiento se han observado los límites re-  
glementarios.

La Comisión municipal Queda, acordada por unanimidad aprueba las ha-  
bitaciones que a continuación se detallan, por contracción del capítulo 15º del  
presupuesto de ingresos, con destino a los servicios siguientes:

Al capítulo 1º Artículo 11º

Para devolver al Administrador de Abastos cantidades ingresadas de más por el  
mismo por distintos conceptos, según sus últimas liquidaciones . . . . . 604-43 ptl

Al capítulo 6º Artículo 1º

Dotación a la Mancomunidad Sanitaria provincial del  
15% sobre los arrendos de los edificios para constituir un fon-  
do común con destino a anticipo reintegrables a los mismos . . . . . 857-50 .

Al capítulo 9º Artículo 7º

Para pago de pensiones alimenticias a Caballeros Anti-  
dadados, que se encuentran por cobrar y perciben en este  
pueblo . . . . . 2.380-00 .

Al capítulo 19º Artículo Único

Para pago de primas de seguros de accidentes del trabajo de  
los empleados, concertados con la Caja Nacional de  
Seguros, de los años 1934 al 1940 inclusive . . . . . 269-70 .

Total pesetas . . . . . 4.111-63 .

Se acordó así mismo que de este expediente se permita copia al Jus-  
tísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Fermi-



mado el objeto de la sesion, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a la hora de las tres y noventa y cinco minutos, extendiendole la presente acta que, despues de leida y aprobada, firman los concurrentes y yo el Secretario certifico.



*Secretario*  
*Pablo Dominguez*  
*Alcalde*  
*H. Trinidad*  
*Don*

Acta de discusion y aprobacion del presupuesto Ordinario para el año de 1912

Señores concurrentes

- Alcalde Presidente  
Don Juancho Conejo Casillas  
Concejales  
Don Maximino Oragera Oragera  
 • Jorge Smith Flores  
 • Alejandro Dominguez Cabradilla  
 • Indeciso Alvarez Flores  
 • Pablo Dominguez Palacios  
 • Juan Villalón Contreras

En la villa de Puebla de la Calzada a tres de Diciembre de mil novecientos once.  
 Previamente convocados, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juancho Conejo Casillas, se celebraron en el salon de actos de la Casa Capitular, a la hora de las tres, en sesion extraordinaria y publica, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, los cuales constituyen la mayoría absoluta de los señores que deben constituir y contar este Ayuntamiento, al objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario para el proximo año de 1912, cuyo proyecto ha sido formulado por la Comisión de Hacienda de esta Comisión Gestora, habiendose llenado las debidas formalidades legales.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo el Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral por capitulos y articulos de





las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyo crédito fue ya completamente discutido.

Por la presidencia se dio cuenta de un escrito de Doña Antonia Marques Telegui, encargada de la estación telegráfica establecida en este pueblo, solicitando de que al igual de todas las poblaciones en que se encuentra establecido este servicio, se dote a la misma de casa y fuel, o bien se le subvencione con alguna cantidad para poder atender a los gastos de impresos y reparación de líneas, ya que la oficina la tiene montada en su casa particular.

Exhibido el Ayuntamiento, y teniendo en cuenta que la solicitante no ha percibido los setenta y cinco reales cantidad alguna por dicho concepto durante su larga actuación al frente de dicha oficina, acordó por unanimidad conceder a Doña Antonia Marques Telegui, una subvención anual de quinientas pesetas por alquiler de la casa de la estación telegráfica.

Dada cuenta asimismo de un escrito formulado por el Administrador de Abastecimientos Don Juan Sagura Perdomo, en solicitud de aumento de sueldo al igual que lo fueron en el ejercicio anterior los demás empleados administrativos, la Comisión pensada en cuenta que dicho Administrador no percibe ya ninguna otra remuneración por valores en periodo ejecutivo, acordó por unanimidad fijar el haber del Administrador de Abastecimientos en este presupuesto, en la cantidad de tres mil pesetas anuales.

A continuación fue leído otro escrito suscrito por el Alcañal Tax pública, Francisco Vivero Ponce, solicitando aumento de sueldo, por no estar en relación con las vacantes de la plaza al pueblo que hoy disfruta. La Comisión acordó por unanimidad atender a esta petición, fijando el haber del Alcañal, en mil ochocientos cincuenta pesetas anuales.

Por último la Comisión introdujo algunas modificaciones en partidas que considera insuficientemente dotadas en el proyecto de presupuesto, y así mismo acordó se haga constar en nota, que al arbitrar los sueldos en este presupuesto se ha tenido en cuenta acudiendo solamente a los arbitrios y posesiones municipales de posible rendimiento, prestando de aquellos que no se adaptan a los usos y costumbres de la localidad ni a los precios corrientes del comercio, muy perjudicialmente habiendo de



se exigen; acordándose por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata y fijar los ingresos y los gastos en las cifras que por capitales se expresan la continuación:

Capítulo	Presupuesto de Gastos	Consignaciones	
		Pesetas	
1º	Atenciones Generales	22.895	25
2º	Representación Municipal	3.000	.
3º	Vigilancia y equidad	10.900	50
4º	Policia Urbana y Rural	9.513	.
5º	Previdencia	3.000	.
6º	Personal y material de oficina	39.960	50
7º	Salubridad e Higiene	15.880	59
8º	Sanidad	39.930	.
9º	Asistencia social	10.791	.
10º	Justicia Pública	6.107	50
11º	Uso público	13.000	.
12º	Montes	250	.
13º	Fomento de los intereses comunales	1.750	.
14º	Servicios municipalizados	.	.
15º	Mancomunidades	.	.
16º	Entidades menores	.	.
17º	Compra y venta de terrenos del municipio	.	.
18º	Impuestos	3.000	.
19º	Reserva	.	.
	<b>Total del presupuesto de Gastos</b>	<b>180.024</b>	<b>34</b>

Capítulo	Presupuesto de Ingresos	Consignaciones	
		Pesetas	
1º	Reventas	755	44
2º	Arrendamiento de bienes comunales	7.750	.
3º	Subvenciones	.	.
4º	Servicios municipalizados	.	.
5º	Eventuales y extraordinarios	2.300	.
	<b>Suma y sigue</b>	<b>10.805</b>	<b>44</b>

Capítulo	Presupuesto de Gastos	Comisiones	Pesetas
	suma anterior		10.805 44
6º	Arbitrio con fines no fiscales		" "
7º	Contribuciones especiales		" "
8º	Derechos y Tasas		9.150 "
9º	Cuotas, recargos y participaciones en Tributos Nacionales		23.354 76
10º	Impresión Municipal		136.514 14
11º	Multas		200 "
12º	Mancomunidades		" "
13º	Entidades menores		" "
14º	Asignación forzosa del Municipio		" "
15º	Préstamos		" "
	<b>Total del presupuesto de Gastos</b>		<b>180.024 34</b>

En mismo quedó acordado que el presupuesto en tal forma se exhiba al público por término de quince días, y que durante este plazo se permita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda una copia certificada del mismo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal de 8 de marzo 1924.

Terminado el objeto de la reunión, el Sr. Alcalde levantó la sesión a la hora de las tres y diez minutos, extinguiéndose la presente acta que, después de leída y aprobada, firman los concurrentes y yo el Secretario certifico.



  
  
  
 Juan Villanar  
 Ricardo Garcia  
 Pedro Domínguez

# Sesión ordinaria del día 13 Diciembre 1941

Señores que asistieron  
Alcalde-Presidente  
Don Fernando Conejo Casillas  
Sectores

- Maximino Orayza Orayza
- Diego Emilio Flores
- Alejandro Domínguez Cabardilla
- Francisco Álvarez Flores
- Pedro Domínguez Palacios
- Juan Villanón - Concejales

En la villa de Mérida de la Calzada a trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Siendo la hora señalada se reunieron en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública los señores de la Comisión Sectora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Conejo Casillas, por quien se declaró abierta a las horas de las diez y ocho y cuatro minutos, y leído por mí el Secre-

... no el acta de la Ordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad.

También fueron leídas y ratificadas las actas de las sesiones extraordinarias celebradas en los días veintinueve de Noviembre último, y tres de las corrientes, sobre propuestas de suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito dentro del actual presupuesto ordinario y sobre discusión y fijación del presupuesto ordinario formulado para el próximo año de 1942.

Hada cuenta del despacho ordinario y distribuciones de los periodos oficiales recibidos en la anterior quincena, se acordó el cumplimiento de las que afectan a la Corporación.

Siendo el orden del día se dictaron los acuerdos siguientes:

1º

Fue aprobada por unanimidad la distribución de fondos para el presente mes conforme con las consignaciones del presupuesto.

2º

También fue aprobada por unanimidad la relación de facturas y recibos satisfechos por la Diputación en la quincena anterior, por un importe total de noventa y siete pesetas cincuenta y dos céntimos.

3º

La Comisión Sectora acordó por unanimidad nombrar representante de este Ayuntamiento en Badajoz a Don Juan Luis Poldan, Don Francisco Sierra Molina y Don Francisco González Arana, indistintamente, mayores de edad y con domicilio en dicha capital, autorizándoles para el voto de los

intereses debidos a favor del Ayuntamiento por intereses de inscripciones, títulos, participación en la Patente Nacional de Automóviles, recargos municipales y en suma, para cuantas cantidades tenga y pueda tener a su favor este Municipio en los Organismos oficiales y particulares de la provincia, confiriéndoles este Ayuntamiento la representación más amplia en derecho con venga.

No figurando mas asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las horas de las diez y ocho y treinta y siete minutos, no habiendo concurrido ni justificado por falta de asistencia el Concejal Don Antonio Rubio Ramos, de cuya fe el Secretario certifica.



*El Sr. Presidente*

*Don Domingo*

*Galvarin*

*Defensor*  
*Juan Villar*

*4 Domingo*

*Pablo Dominguez*

*Primo de forma*

### Sesión ordinaria del día 27 Diciembre 1911

#### Asistentes que asisten

- Don Juancho Conde Casillas
- Primitivo Gargera Gargera
- Diego Miller Flores
- Alejandro Lemunier Caladilla
- Primitivo Alvarez Flores
- Pedro Dominguez Palacios
- Juan  Comas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Puebla de la Calzada a veintiocho de Diciembre de mil novecientos once.

Siendo por hora señalada, se reunió en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento reunidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juancho Conde Casillas, por quien se declaró abierta a la hora de las diez y ocho y treinta y siete minutos, y leído por mi el Secretario el acta de la ordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad.

Acuda cuenta del despacho ordinario y disposiciones de los periodicos oficiales, se acordó el cumplimiento de las que afectan a la Corporación.

Leído el orden del día, se dictaron los acuerdos siguientes:

1º Se aprobó por unanimidad la relación de facturas y recibos satisfechos por la Depositaria en la anterior quincena, por un importe total de trescientas siete pesetas sesenta y cinco centimos.

2º A propuesta de la Presidencia, la Comisión acordó por unanimidad conceder una gratificación de doscientas cincuenta pesetas a cada uno de los Señores jurados del Sindicato local Agrícola, Alfonso Sánchez Rodríguez y Antonio Colomero Navas, por servicios prestados por los mismos a este Ayuntamiento en el corriente año, en la custodia de la Herencia Real y demás terrenos propios del Municipio, cuyas cantidades serán pagadas con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto en vigor.

3º A continuación la Comisión Gestora acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado por la misma el día tres del actual, por el que se nombran representantes indistintamente de este Ayuntamiento en Badajoz, a los Agentes de Negocios con domicilio y ejercicio en dicha capital Don Juan Pizar Poldan, Don Francisco Sierra, Indina y Don Francisco González Arguer.

No figurando más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las diez y nueve y quince minutos, no habiendo concurrido ni justificado en falta de asistencia el concejal Don Antonio Rubio Ramal, del que yo el Secretario certifico.



*Alvarez*

*Martín*

*Diego* *a Dumblas*  
*Juan Villan*

*Petro Dominguez* *Ricardo Garcia*  
*Piaz*

# Sesión ordinaria del día 10 de Enero 1912

Señores que asisten

Alcalde Presidente  
 Don Juancho Comejo Casillas

Gestores  
 Don Maximino Sotera Sotera  
 " Diego Similla Pines  
 " Alejandro Dominguez Caladilla  
 " Francisco Alvarez Flores  
 " Pedro Dominguez Salas  
 " Juan Villanar Domercas

En las villas de Madra de la Calzada a diez de Enero de mil novecientos once y dos. Siendo la hora señalada se reunió en la Casa Comintorial, en sesión ordinaria y pública los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juancho Comejo Casillas, por quien se declaró abierta a las horas de las diez y ocho y doce minutos.

Yo el Secretario, con la venia de la presidencia de lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta del despacho ordinario y disposiciones de los periódicos oficiales, acordándose el cumplimiento de las que afectan a la Corporación.

Leído el orden del día se dictaron los acuerdos siguientes:

1º Fue aprobada por unanimidad la distribución de fondos para el presente mes conforme con las consignaciones del presupuesto.

2º También fue aprobada por unanimidad la relación de facturas y recibos satisfechos por la Repartición en la quincena anterior, por un importe total de mil treinta y cuatro pesetas sesenta y cinco centimos.

3º Examinada la cuenta rendida por el Agente que fue de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al 2º, 3º y 4º Trimestre del año mil novecientos once y uno, y resultando que dicha cuenta aparece pacificada, no apareciendo saldo en favor ni en contra de este Municipio, la Comisión la aprueba por unanimidad.

4º También fue debidamente examinada la liquidación general del presupuesto del ejercicio de mil novecientos once y uno, y alabado por el Secretario el punto relacionado a créditos y valores liquidados, la Comisión después de ligera discusión acordó por unanimidad aprobar dicha



liquidación, quedando fijada en esta forma:

Obligaciones pendientes del pago en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno: Ochenta y nueve mil trescientas veinte pesetas cincuenta centimos.

Créditos pendientes de este en igual fecha: Ciento cincuenta y cuatro mil trescientas sesenta y ocho pesetas ochenta y nueve centimos.

Existen en caja en dicha fecha trasladadas al presupuesto de mil novecientos cuarenta y dos: doce mil ciento treinta y nueve pesetas cincuenta y seis centimos.

Reserva del presupuesto reformado: ciento diez y siete mil ciento ochenta y siete pesetas setenta y cinco centimos.

5.º En esta misma, la Comisión aprobó por unanimidad la cuenta presentada por el farmacéutico titular don Francisco Remón Pineda, de las medicinas suministradas por su farmacia a la Beneficencia municipal en el 4.º trimestre del año 1941, por un importe total de tres mil cuatrocientas treinta y seis pesetas noventa y tres centimos.

6.º Igualmente fue aprobada por unanimidad la cuenta presentada por dicho farmacéutico, de las medicinas suministradas a la Beneficencia, por pesetas autorizadas fuera del presupuesto oficial, en el segundo trimestre del año mil novecientos cuarenta y uno, cuyo importe total es de ochocientas cincuenta y siete pesetas setenta y ocho centimos.

No figurando mas asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente levantó la Sesión a la hora de las veinte y cinco minutos, no habiendo concurrido ni justificado en falta de asistencia el gestor don Antonio Pablo Pardo, de que se le levantará certificado.



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



# Sesión ordinaria del día 24 de Enero de 1912

Señores que asisten

Alcalde Presidente

A. Sancho Consejo Casillas

Gestores

A. Maximino Orago Orago

• Diego Simón Ruiz

• Alejandro Domínguez Cabadilla

• Francisco Álvarez Flores

• Juan Villarín González

En la villa de Puerta de la Calzada a veinticuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y dos.

Siendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Capitular, en sesión ordinaria y pública los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sancho Consejo Casillas, y habiendo concurrido mayoría absoluta de Gestores de que debe constar y consta este Ayuntamiento, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión a la hora

de las diez y ocho y cinco minutos.

Leí el Secretario, de orden de la presidencia, el acta de la sesión ordinaria anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación se dio cuenta del despacho ordinario y de posiciones de los periódicos oficiales recibidos desde la sesión ultimamente celebrada, acordándose el cumplimiento de las que afectan a la Corporación.

En el orden del día figuran los asuntos que a continuación se relacionan, dictándose los acuerdos siguientes:

1.º

Fue aprobada por unanimidad la relación de recibos y facturas satisfechos por la Depositaria en la anterior quincena, por un importe total de pesetas seiscientos veinte y cinco.

2.º

Por la presidencia se dio cuenta a la Comisión Gestora, que por varias faltas cometidas por el Guardia interino del Puro Jubilado, Lorenzo Simón-García, por abandono del servicio que se le tiene encomendado, dando con ello lugar a que los regimientos se intertengan con sus juegos en el manejo de la maría del dicho puro, por cuya causa ha tenido ésta que ser reparada distintas veces. Además hizo observar la presidencia, que la conducta moral de dicho individuo deja bastante que desear. Por lo expuesto proponía a la Comisión, se sirviera acordar, si fuese el último procedente, la separación del cargo de Guardia del puro que le ha sido encomendado, y como interino, visto y juzgado el letrado Lorenzo Simón-García.

Entrada la Comisión, se dictó por unanimidad el acuer-

do siguiente:

Resaltando que el Alcalde Presidente de esta Comisión Gestora, a la sazón en aquella época, nombró por sí y ante sí en 20 de Agosto de 1940, guarda del pero Juzgado de este Municipio a' Ferrnando García sin atender para ello a lo establecido en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939 y disposiciones complementarias sobre provisión de vacantes de empleados provinciales y municipales, y

Considerando que la plaza servida por Ferrnando García, ha de entenderse que lo es con carácter provisional e interino, según establece la disposición 2ª de dicha Orden, puesto que su provisión en propiedad ha de hacerse por concurso, convocada yal por este Ayuntamiento, según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente tal día 6 de Diciembre de 1941.

Considerando que es facultad del Ayuntamiento y no del Alcalde Presidente, el nombramiento y separación de sus empleados administrativos y subalternos, según determinan el artículo 201 n.º 1 de la Ley Municipal del 31 de Octubre de 1935, y que en el presente caso, tratándose como se trata de una plaza servida provisionalmente, es competencia del Ayuntamiento la separación en el cargo de aquella persona que no goza de la confianza del Ayuntamiento y el nombramiento para ejercerla también con carácter provisional en distinta persona hasta tanto sea cubierta en propiedad mediante el oportuno concurso.

La Comisión acuerda por unanimidad, separar del cargo de Guarda in-  
terino del pero Juzgado, al citado Ferrnando García con efectividad desde el día primero de Enero próximo.

3º

El Sr. Alcalde dio cuenta del nombramiento de Guardia Municipal, hecho por la Comisión Inspectora provincial de Madrid de Guerra, a favor de Agustín Pacheco Quintero con fecha seis del mes actual, de cuyo cargo tomó posesión el día diez y seis de los corrientes, de cuyo nombramiento y posesión, la Comisión queda enterada.

4º

La Comisión examinó y aceptó el proyecto de Cementerio municipal formulado por encargo de esta Corporación, por el Arquitecto Don Luis Murguilla y Villas, cuyo presupuesto de la obra asciende a la cantidad de ciento treinta y ocho mil quinientas noventa y una pesetas nueve centimos.

En su vista, se acordó por unanimidad que por la Comisión de Tránsito

de esta Gestora se formule el proyecto de presupuesto extraordinario para cubrir a los gastos de esta obra, otorgandose para ello a lo establecido en los artículos 16-17 y 18 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924 en relación con los artículos 298-299 y 302 del Estatuto Municipal de 8 de Mayo del mismo año.

50

Por último se acordó designar al vecino de esta villa José Moreno Jodida, para ejercer el cargo de Guardia del Cero Fumado, con carácter provisional, y con efectividad de primero de Febrero próximo.

No figurando más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y nueve horas y diez minutos, no habiendo concurrido ni justificado su falta de asistencia el gestor Don Antonio Rubio Ramal, de que no es Secretario verificado.



Handwritten signatures of the council members, including names like 'D. Juan V. ...', 'Pablo ...', and 'Ricardo ...'.

- Señores que asistieron
- Alcalde-Presidente
- Don Juan Conde Casillas
- Gestores
- Don Maximino Ordoñez Ordoñez
- Don Diego Simón Pérez
- Don Alejandro Lamiñeira Catruchillo
- Don Francisco Flores Flores
- Don Pedro Román Román

Sesión ordinaria del día 14 de Febrero de 1942

En la villa de Puebla de la Calzada, a catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

Siendo la hora señalada, se reunió en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Conde Casillas, por quien se declaró abierta a la hora de las diez y ocho y cinco minutos.

Leída por mi el Secretario el acta de la sesión anterior fue aprobada -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dos por unanimidad.

En día veinte del despacho ordinario y disposiciones de los periodos oficiales recibidos en la anterior quincena, acordándose en cumplimiento.

Segundo el orden del día, se trataron los acuerdos siguientes:

1º Fui aprobada por unanimidad la distribución de fondos para el presente mes, conformes con las consignaciones del presupuesto.

2º También fue aprobada por unanimidad la relación de recibos y facturas de gastos menores satisfechos por la Administración en la anterior quincena, por un importe total de mil veinte setenta y ocho pesetas ochenta y cinco centimos.

3º La Comisión conoció de un escrito formulado por el vecino de esta villa, Lorenzo Fernández García, solicitando su reposición en el cargo de guarda del peso Tribunal, cargo que vino ejerciendo con carácter provisional por nombramiento expreso del anterior Alcalde, desde el día 20 de Agosto de 1940 hasta que por acuerdo de esta Comisión del día 21 de Enero último, fue separado con efectividad de primero del actual.

En su vista, la Comisión acordó por unanimidad ratificar en acuerdo de 21 de Enero, y desestimar la pretensión del solicitante Lorenzo Fernández García.

No firmando más asunto en el orden del día ni haber hecho uso de la palabra ningún Dotor en la sesión de Preguntas y Respuestas, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las diez y ocho y cincuenta minutos, no habiendo concurrido ni justificado en falta de asistencia los Dotores Don Juan Villarín González, y Don Antonio Pablo Ramos, de todo lo que yo el Secretario certifico.



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión ordinaria del día 28 de Febrero de 1912

Señores asistentes

Alcalde Presidente  
 Don Juan Comijo Carrillas  
 Gestores

- Don Maximino Oragosa Oragosa
- Don Diego Emilio Flores
- Don Francisco Alvarez Flores
- Don Pedro Dominguez Caladilla
- Don Juan Villanin Gonzalez

En la villa de Puebla de la Calzada a veintiocho de Febrero de mil novecientos once y dos.

Truendo la hora señalada se reunió en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Comijo Carrillas por quien se declaró abierta a las once de las diez y ocho y cuatro minutos.

Yo el Secretario di lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Nada cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periodos oficiales recibidos desde la sesión ultimamente celebrada, se acordó en unánimemente.

Leído el orden del día figuran los asuntos siguientes:

1º

La relación de recibos y facturas satisfechas por la Diputación en la anterior quincena fue aprobada por unanimidad por su importe total de ochocientas sesenta y siete pesetas setenta y cinco centimos.

No figurando ningún otro asunto en el orden del día ni haberse hecho uso de la palabra por ningún Gestor en la sesión de pregón y preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once de las diez y ocho y treinta y cinco minutos, no habiendo concurrido ni justificado su falta de asistencia los Gestores Don Alejandro Dominguez Caladilla y Don Antonio Rubio Ramon de todo lo que yo el Secretario certifico.



*[Handwritten signatures and names]*

Alcalde: *[Signature]*

Gestores: *[Signatures]*

Don Juan Villanin

Don Pedro Dominguez

Don Antonio Rubio

# Sesión extraordinaria del día 7 de marzo 1942

Señores que asisten

Alcalde-Presidente

Don Juancho Comijo Cañillas

Concejales

" Maximino Pragera Pragera

" Diego Emilio Pizar

" Alejandro Leminguez Calvadilla

" Francisco Alvarez Flores

" Pedro Leminguez Palacios

" Juan Villalba Quintanilla

En la villa de Puebla de la Calzada a siete de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

Previamente convocados se reunieron en la Casa Capitular en sesión extraordinaria y pública los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juancho Comijo Cañillas, habiendo concurrido mayoría absoluta de Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente ha declarado abierta a las horas de las doce y nueve minutos.

Yo el Secretario, con la venia de la presidencia di lectura del acta de la sesión ordinaria anterior siendo aprobado por unanimidad.

Por la presidencia se puso que como ya consta a los Concejales por la acta de sesión el objeto de esta sesión era darles cuenta de que recientemente habia recibido la visita del Capitán Jefe de la 1ª Compañía del 11º Ejercio P. de la Guardia Civil, a la que pertenece el Puesto de esta villa, interesando la inmediata resolución del alojamiento de la fuerza de este citado Puesto, ya que las viviendas que esta ocupa hoy en la casa Cuartel, no reúnen las condiciones de higiene y amplitud necesarias, dando el caso de que dos de los miembros de este Puesto tienen que vivir con sus familiares fuera del Cuartel.

Atendiendo a esta necesidad, y teniendo en cuenta que en la Casa-Cuartel, propiedad de este Municipio, no pueden hacerse reformas de ampliación por falta de capacidad, que reúnen las características técnico-higiénicas exigidas por la Dirección General de la Guardia Civil para viviendas de los Guardias y departamentos militares en los Cuarteles de dicho mencionado Instituto, proponiendo a la Comisión Gestora, la construcción de un nuevo Cuartel en terreno propio del Municipio, con la ayuda económica del Instituto Nacional de las Viviendas, de acuerdo con las Leyes de 19 de Abril y 9 de Noviembre de 1939 y Reglamento para su aplicación de 8 de Septiembre del mismo año.

El acta remeterá a la consideración de esta Comisión un estudio legal y financiero para la construcción de una Casa-Cuartel para la Guardia Civil, con siete viviendas, formulado, a instancia de esta Alcaldía por lo



abogados con ejercicio en Madrid, Señores. P. Marco, y J. Hornich, a quienes propono para que representen a este Ayuntamiento y asesoren y colaboren con el mismo en la tramitación y prosecución de los respectivos expedientes.

Discutido ampliamente el caso, y teniendo en cuenta la necesidad de resolver el mismo con toda urgencia, así que de otra parte sería probable que por la Dirección General de la Guardia Civil, fuera suprimido el Puesto de dicho Instituto en esta población con grave quebranto de la tranquilidad pública, esta Comisión Gestora acuerda por unanimidad, acometer la obra de construcción de un nuevo Cuartel con siete viviendas para dicha fuerza, con la ayuda económica del Instituto Nacional de la Vivienda, de acuerdo con las Leyes y Reglamentos anteriormente citados, y con la colaboración profesional de los abogados, P. Marco y J. Hornich de Madrid, para el asesoramiento, preparación y dirección de los expedientes que al efecto han de instruirse.

Terminado el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las diez y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que después de leerla y aprobada, firman los concurrentes y yo el Secretario certifico.



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

A Ocurrido

Juan Villarín

Pedro Dominguez

H. Pizarrofornia

# Sesión ordinaria del día 14 de marzo de 1942

## Asistentes

- Alcalde-Presidente
- Don Juan Conejo Casillas
- Doctores
- Maximino Ortega Ortega
- " " Diego Emilio Flores
- " " Alejandro Benigno Calvadilla
- " " Estanislao Álvarez Flores
- " " Juan Villanov González

En la villa de Puebla de los Caballeros a catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

Siendo la hora señalada se reunieron en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Doctora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Conejo Casillas, por quien se declaró abierta a las horas de las diez y ocho y diez minutos, y leída por mí el Secretario el acta de la ordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad.

También fue leída y ratificada el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día siete del corriente.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones publicadas en los periódicos oficiales recibidos, se ha contestado quince, acordándose el cumplimiento de las que afectan a la Corporación.

Por el orden del día que fue leído, figuran los asuntos siguientes a tratar:

1º Distribución de fondos para el presente mes; es aprobada por unanimidad por estar conforme con las consignaciones del presupuesto.

2º Juntamente es aprobada por unanimidad la relación de recibos y facturas de gastos menores satisfechos por la Diputación en la quincena anterior, por un importe total de pesetas setenta y ocho pesetas y once centimos.

3º Por la presidencia se expone, que a petición de los señores Inspectores Municipales de Sanidad, para dar cumplimiento a las disposiciones sobre desfogamiento y aislamiento de viviendas infectadas, se había existido en la necesidad de alquilar por cuenta del Municipio, una casa en extramuros de la población, al sitio conocido por "Las Helicias" propiedad del vecino de esta villa Don Gabriel Guzmán Moreno, por una cantidad anual de quinientas pesetas, a partir del 1º de Febrero del año corriente.



Entrados los señores de la Comisión, se acordó por unanimidad aprobar la decisión de su Presidente, como así mismo se acordó que en dicha casa se realicen las obras necesarias para el objeto á que se destina, que servirá al mismo tiempo de Sarcófago.

No figurando mas asuntos en el orden del día ni haber hecho uso de la palabra ningún Doctor en la sesión de ayer y prozuntas, el Sr. Presidente levantó la sesión á la hora de las diez y ocho y treinta minutos, no habiendo concurrido ni justificado en falta de asistencia los Doctores Don Pedro Dominguez Palacios y Don Antonio Rubio Peral, de que yo el Secretario certifico.

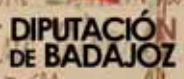


*[Handwritten signatures: Pedro Dominguez Palacios, Juan Marin, Ricardo Garcia]*

### Sesión ordinaria del día 28 de Marzo de 1912

#### Señores asistentes

- Alcalde-Presidente
- Don Fernando Comijo Casillas
- Doctores
- Maximino Oragna Oragna
- Diego Emilio Flores
- Alejandro Flores Calzadilla
- Francisco Flores
- Juan Villanin Pomales



En la villa de Puebla de la Calera á veintiocho de Marzo de mil novecientos veintenta y dos.

A la hora señalada, se reunió en la Casa Comisarial en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Comijo Casillas, quien la declaró abierta á la hora de las diez y ocho y seis minutos. Yo el Se-

contario de lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta del despacho ordinario y disposiciones de los periódicos oficiales recibidos en la anterior quincena, acordándose el cumplimiento de las que afectan a la Corporación.

Según el orden del día, se dictaron los acuerdos siguientes:

1º

Fue aprobada por unanimidad la relación de facturas y recibos de pagos menores satisfechos por la Diputación en la última quincena, por un importe total de ciento veinte pesetas.

2º

También fue aprobada por unanimidad la cuenta presentada por la Diputación, de los materiales y jornales invertidos en la reparación de la Alcaidía del poco fuertado, que importa en total novecientas noventa y siete pesetas veinticinco centimos.

Y no figurando más asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.



Handwritten signatures: Florencio Salazar, Pedro Dominguez, Juan Villan, and others.

### Sesión ordinaria del día 11 de Abril de 1912

Señores que asistieron	
Alcalde Presidente	
Dn. Juan Comenge	Cañillas
Prestores	
Maximino Grajeda	Grajeda
Diego Sevilla	Flóres
Alfonso Dominguez	Calradilla
Dn. Juan Villan	Comañes

En la villa de Puebla de la Calzada a once de Abril de mil novecientos doce.

A la hora señalada, se reunió en la Casa Consistorial en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan Comenge Cañillas, por quien se declaró abierta a la hora de las diez y ocho y veinte minutos.

Yo el Secretario di lectura del acta de la sesión ordinaria

anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periodicos oficiales recibidos en la anterior quincena se decidió en cumplimiento.

Por continuation fue leído el orden del día, dictándose los siguientes acuerdos:

1º Fue aprobada la distribución de fondos para el presente mes por estar conformes con las consignaciones del presupuesto.

2º Tambien fue aprobada la selección de facturas y recibos formulada por la Intervención de gastos menores satisfechos por la Diputación en la última quincena, por un importe total de cinco ochenta y dos pesetas veinte centimos.

3º Igualmente fue aprobada por unanimidad la cuenta presentada por el farmacéutico titular de los medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal durante el 1º Trimestre del presente año, cuyo importe asciende a la cantidad de cuatro mil trescientas pesetas y seis pesetas setecientos centimos.

4º En mismo fue aprobada por unanimidad otra cuenta presentada por la farmacia de medicamentos suministrados a las familias pobres de la Beneficencia Municipal, fuera del patronio oficial en dicho primer trimestre del año actual, que importa novecientas sesenta y ocho pesetas cincuenta y cinco centimos.

5º La Comisión examinó y aprobó por unanimidad la cuenta rendida por la Sección de Asesoría y Administración Local, que representa a este Ayuntamiento en Badajoz, en cuya cuenta aparece por saldo a favor del Ayuntamiento de mil novecientas pesetas y tres pesetas ochenta y siete centimos.

No figurando mas asuntos en el orden del día ni haber hecho uso de la palabra ningún Excmo. Sr. en la sesión de pregón y preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once de las diez y nueve y treinta minutos, no habiendo concurrido ni justificado en falta de asistencia los Excmos. Sres. Don Pedro Dominguez Palacios y Don Antonio Rubio Ramal, de que yo el Secretario certifico.



Handwritten signatures in ink, including names like 'García', 'García', 'Dominguez', 'Palacios', and 'Rubio Ramal'.



# Sesión ordinaria del día 25 de Abril de 1.942

Señores que asisten

Alcalde Presidente
D. Don Fernando Conejo Casillas
D. Doctor
» Maximino Duque Grajeda
» Diego Villalón Cruz
» Francisco Alvarez Flores
» Pedro Románquez Peláez
» Juan Villanón González

En la villa de Puebla de Calzada a veinticinco de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.

Siendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Capitular, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento habilitados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Conejo Casillas, por quien se declaró abierta a las horas de las diez y ocho y cinco minutos.

Yo el Secretario di lectura del acta de la sesión ordinaria anterior y fue aprobado por unanimidad.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periodicos oficiales recibidos en la quincena anterior, acordándose el cumplimiento de las que afectan a la Corporación.

Segundo el orden del día, se trataron los acuerdos siguientes:

1.º Fue aprobada por unanimidad la petición de recibos y facturas formulada por la Diputación, de gastos menores satisfechos por la Diputación durante la anterior quincena, por un importe total de ochocientos cincuenta y siete pesetas ochenta y ocho centimos.

2.º También fue aprobada por unanimidad la cuenta presentada por la Diputación, de los materiales y jornales invertidos en la reparación de la casa propiedad del Municipio, en donde estuvo instalado el antiguo hospital, cuya cuenta asciende a la cantidad de doscientas veintitres pesetas.

No figurando mas asuntos en el orden del día ni haber hecho uso de la palabra ningún Doctor en la sesión de preguntas y respuestas, el Sr. Presidente cerrando la sesión a las horas de las diez y ocho y cinco minutos, no habiendo comparecido ni justificado su falta de asistencia los señores Don Alejandro Domínguez Calzadilla y Don Antonio Rubio Ramos, de que yo el Secretario certifico.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ALCALDIA

PUEBLA DE CALZADA

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

--firmas.

Pablo Dominguez

Juan Villarín

A. Duran

A. Prioste

## Sesión ordinaria del día 9 de Mayo de 1942

Señores asistentes

Alcalde Presidente

Don Juancho Conzajo Casillas  
y Pastores

" Maximino Gargueta Gargueta

" Isaac Silla Silla

" Alejandro Dominguez Casadilla

" Francisco Alvarez Flores

" Juan Villarín González

En la villa de Puebla de la Calada a once de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

A la hora señalada se reunieron en la Casa Comunal, en sesión ordinaria y pública, los Señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juancho Conzajo Casillas, por quien se leen a viva voz a la hora de las diez y ocho y doce en punto, y leída por mí el Secretario el acta de la sesión ordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad.

Hada cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periódicos oficiales recibidos en la anterior quincena, se acordó el cumplimiento de las que afectan a la Corporación.

En el orden del día figuran los asuntos siguientes, acordándose:

1.º

Fue aprobada por unanimidad la distribución de fondos para el presente mes, conforme con las consignaciones del presupuesto.

2.º

También fue aprobada por unanimidad la relación de facturas y recibos formulada por la Administración de gastos menores satisfechos por la Gerencia en la quincena anterior, por un importe total de trescientas noventa y una pesetas ochenta y cinco centimos.

Eni mismo fue aprobada por unanimidad, la cuenta presentada por la Diputación, del importe de jornales y materiales invertidos en la instalación de un local de deshojamiento, establecido en extramuros de la población al sitio denominado "Las Belicias" cuya cantidad es de mil doscientas noventa y cinco pesetas noventa y cinco centimos.

No figurando más asuntos en el orden del día ni haber hecho uso de la palabra ningún Regidor en la sesión de preguntas y respuestas, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las diez y cinco minutos, no habiendo comparecido ni justificado su falta de asistencia los Regidores Don Fausto Dominguez Palacios y Don Antonio Rubio Ramos, de que yo el Secretario certifico.



Handwritten signatures of the council members: *Alcalde*, *Don Fausto Dominguez Palacios*, *Don Antonio Rubio Ramos*, *Don Juan de Dios*, *Don Juan de Dios*, *Don Juan de Dios*, *Don Juan de Dios*, *Don Juan de Dios*.

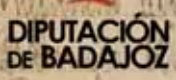
### Sesión ordinaria del día 23 de Mayo de 1912

- Señores que asisten
- Alcalde Presidente
  - Don Fausto Comej Casillas
  - Regidores
  - Don Maximino Guevara Guevara
  - Don Juan Similla Pérez
  - Don Fausto Dominguez Casadilla
  - Don Juan de Dios
  - Don Fausto Dominguez Palacios

En la villa de Puebla de la Calzada a veintitres de Mayo de mil novecientos onceenta y dos.

Siendo la hora señalada, se reunió en la Casa Capitular, en sesión ordinaria y pública los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fausto Comej Casillas, por quien se declaró abierta a la hora de las diez y ocho y cinco minutos.

Yo el Secretario de lectura del acta de la sesión ordinaria en-



terios, siendo aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periodicos oficiales recibidas en la anterior quincena, acordandose su cumplimiento.

Segun el orden del dia, se dictaron los acuerdos siguientes:

1º

Fue aprobada por unanimidad la relacion de Gastos y recibos de gastos menores satisfechos por la Diputacion en la quincena anterior, por un importe total de doscientas diez y seis pesetas cincuenta y cinco centimos.

No figurando ningun otro asunto en el orden del dia ni haber hecho uso de la palabra ningun Gesto en la seccion de puros y preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesion a la hora de las diez y ocho y treinta minutos, no habiendo comparecido ni justificado en falta de asistencia los Gesto Don Juan Villarin Gonzales ni Don Antonio Rubio Ramon, de que yo el Secretario certifico.



*Alvarez*

*Diego...*

*Polo Dominguez*

*Manuel...*

*Juan Villarin*

*Alvarez*

*El Secretario*

# Sesión ordinaria del día 13 de Junio de 1942

## Amos que asisten

Alcalde-Presidente

Don Juan Conejo Obillas

Regidores

Maximino Saegun Saegun

Diego Smith Flores

Francisco Alvarez Flores

Diego Dominguez Palacios

Juan Villanov Gozales

En la villa de Puebla de la Sabada a trece de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.

Siendo la hora señalada se reunieron en la Casa Capitular, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Corporación Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Conejo Obillas, por quien se declaró abierta a las horas de las diez y ocho y cuatro minutos, y leído que fue por mí el Secretario el acta de la ordinaria anterior, es aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de la correspondencia y disposiciones de los señores oficiales recibidos en la quincena anterior y acordó su cumplimiento.

Dado el orden del día, se dictaron los acuerdos siguientes:

1º

Es aprobada por unanimidad la rebaja de salidas y recibos de gasol menores satisfechos por la Diputación en la misma, por un importe total de cuarenta y cinco pesetas y un centimo.

2º

Tambien fue aprobada por unanimidad la distribución de fondos para el presente mes por hallarse conforme con las consignaciones del presupuesto.

3º

Asi mismo fue aprobada por unanimidad la cuenta presentada por el suministrador titular Don Francisco Hernandez Jimeno, de los medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal, fuera del petitorio oficial, durante el mes de Mayo último, que abarca la cantidad de ochocientas treinta y siete pesetas, sesenta y cuatro centimos.

4º

Por la presidencia se expuso, que se trata de que habia dado comienzo la percepción de mineros, nombrando para el cargo de Guarda temporero de las obras de esta villa al vecino de la misma Alonso Juanquin Collaja, con el haber diario de seis pesetas cincuenta centimos, y con efectividad a primero del mes actual.

La Comisión quedó enterada, conformandose con dicho nombramiento. Con lo cual y no figurando mas asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las horas de las diez y ocho y cincuenta y cinco





minutos, a los que no han concurrido el Señor Fr. Dominguez Cal-  
adilla que justificó su ausencia, ni Don Antonio Rubio Ramos  
que no justificó su falta de asistencia, de que ni el Secretario  
certifico.



*Locejo*

*Locejo*

*[Signature]*

*[Signature]*

José Dominguez

Juan Ramos

*[Signature]*

*[Signature]*  
Don

Diligencia: En Puebla de la Calzada a veinticinco de Junio de  
mil novecientos veintenta y dos.

Siendo ya hora de las diez y ocho se constituyó el Sr. Alcalde en el Salón  
de actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este  
día, y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada y no habiendo con-  
currido número suficiente de Señores para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde dis-  
puso se convocara a la Comisión Gestora del Ayuntamiento para celebrar la se-  
sión supletoria según dispone el artículo 5º de la Ley Municipal.

Y para que conste, extendido la presente diligencia que vió el Sr. Alcalde y  
certifico.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Nº 1º  
El Alcalde,  
*Locejo*

El Secretario,  
*[Signature]*  
Don

77  
Sesión del día 27 de Junio de 1942, Supletoria a la Ordinaria del día 25 de dicho mes. -

Señores que asisten

Alcalde-Presidente

Don Juancho Comijo Cañillas  
Pastores

" Maximino Grajera Grajera

" Diego Similla Pérez

" Francisco Álvarez Flores

" Alejandro Domínguez Caballero

" Juan Tallarín González

En la villa de Puebla de la Calzada a veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.

Siendo la hora señalada, se reunió en la Casa Capitular en sesión ordinaria, pública y supletoria a la del día veinticinco del actual que no tuvo efecto por falta de concurrencia de Pastores (para tomar acuerdo, los señores relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juancho Comijo Cañillas) por quien

se declaró abierta a la hora de las diez y ocho y seis minutos.

Por mi el Secretario se dio lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periódicos oficiales que afectan a la Corporación, acordándose su cumplimiento.

Leído el orden del día, se dictaron los acuerdos siguientes:

1º Se aprobó por unanimidad la relación de facturas y recibos de gastos menores satisfechos por la Depreciación desde la sesión últimamente celebrada por un importe total de ciento setenta y cinco pesetas ochenta y siete céntimos.

2º Se designó a los Pastores Don Diego Similla Pérez y a Don Francisco Álvarez Flores, auxiliados por el oficial 2º de Secretaría Don Carlos Pascual López, para la Comisión de Festejos en la feria tradicional de este pueblo que tendrá lugar durante los días 29 y 30 del actual y 1º de Julio próximo.

firmando mas asuntos en el orden del dia ni haber hecho uso de las palabras ningun Doctor en la sesion de mas y preguntar al Sr. Presidente levanto la sesion a la hora de las diez y ocho y enasen los minutos, no habiendo concurrido ni justificado su falta de asistencia los Doctores Don Pedro Dominguez Caballero y Don Antonio Rubio Ramon, de que ni el Secretario certifica



Flonesta  
Jalisco  
Diego Quintanilla  
A Ramirez  
Mariano Dominguez  
Polo Dominguez  
Juan de la Cruz  
Ricardo Garcia

Sesion ordinaria del dia 11 de Julio de 1.912

Señores asistentes  
Alcalde-Presidente

Don Juancho Conejo Casillas  
Secretario

- Maximino Casaca Saagun
- Diego Pineda Pines
- Alejandro Dominguez Caballero
- Francisco Flores
- Pedro ...
- Juan ...



En la villa de Puebla de la Calzada a once de Julio de mil novecientos doce.  
A la hora señalada, se reunieron en la Casa Capitular, en sesion ordinaria y publica, los señores de la Comision Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juancho Conejo Casillas, quien la declaró abierta a la hora de las diez y ocho y siete minutos. Yo el Secretario di lectura del acta de la sesion

ordinaria anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Nada cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periodos oficiales que afectan a la Corporación, reunidos en la anterior quincena de acuerdo en cumplimiento.

Leído el orden del día, se dictaron los acuerdos siguientes:

1º

Fue aprobado por unanimidad la distribución de fondos para el presente mes, por estar conformes con las consignaciones del presupuesto.

2º

Y igualmente fue aprobada por unanimidad la revisión de facturas y recibos de gastos menores, abonados por la Expositaria durante la quincena anterior, por un importe total de quinientas veinte pesetas, noventa y dos centimos.

3º

También fue aprobada por unanimidad la cuenta rendida por la Expositaria, de los gastos de vestuario de la Guardia Municipal por la confección de tres uniformes de verano para esta Guardia, y uno para el Alguacil Don Pedro, cuya cuenta asciende a la cantidad de seiscientos veintinueve pesetas veinte centimos.

4º

Examinada la cuenta rendida por la Comisión de Fiestas designada al efecto, de los gastos originados con motivo de la última feria, de aprobada por unanimidad, acordándose que su importe de mil trescientos veintidós pesetas diez centimos, se abone con cargo al capítulo y artículo correspondiente del siguiente presupuesto.

5º

Así mismo fue aprobada por unanimidad la cuenta rendida por el Farmacéutico D. Francisco Domínguez Torres, de los medicamentos suministrados por su farmacia, fuera del patronato oficial, a la Beneficencia Municipal en el mes de Junio último, cuya cuenta asciende a la cantidad de ochocientos noventa y nueve pesetas noventa y seis centimos.

6º

También fue aprobada por unanimidad, la cuenta general de medicinas suministradas a la Beneficencia Municipal en el presente trimestre del presente año, presentada por el Farmacéutico Don Francisco Domínguez Torres, cuyo importe total es de dos mil trescientas veintinueve pesetas veintinueve centimos.

Y no figurando mas asuntos en el orden del día ni hacer uso de la palabra ningún Dotor en la sección de preguntas y respuestas, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las diez y cinco y cinco minutos.



tos, no habiendo concurrido ni justificado su falta de asistencia el  
Dtor Don Antonio Rubio Pardo, de que ya el Secretario certifica.



Honorable Cabecera

*[Handwritten signature]*  
Pedro Dominguez

*[Handwritten signature]*  
Juan Marin

*[Handwritten signature]*  
M. Mercedes Garcia

### sesión ordinaria del día 25 de Julio de 1942

- Señores que asisten
- Alcalde. Presidente  
Don Juancho Conejo Casillas
- Secretes
- Maximino Graena Graena
  - Diego Amilla Vera
  - Francisco Alvarez Flores
  - Pedro Dominguez Pajares
  - Juan Tillorin Gonzalez

En la villa de Puebla de la Calera a veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta y dos.

A la hora señalada, se reunió en la Casa Capitular, en sesión ordinaria y pública los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juancho Conejo Casillas, por quien se declaró abierta a las horas de las diez y ocho y siete minutos.

Yo el Secretario di lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Leída cuenta del despacho ordinario y disposiciones de los presidentes oficiales recibidos desde la sesión últimamente celebrada, se acordó en cumplimiento.

Leído el orden del día se dictaron los acuerdos siguientes:  
Fue aprobada por unanimidad la relación de facturas y recibos de gas-

tos menores abonados por la Depositaria en las anteriores quincenas, por un importe total de cincocientas y noventa y cuatro pesetas cincuenta céntimos.

2º

La Comisión, en propuesta del Sr. Alcalde, designa a Don José Ortega Saiz, Oficial 2º de Secretaría y encargado del negociado de quinientas, para que con el doble carácter de Comisionado y Delegado de este Ayuntamiento, comparezca el día ocho de Agosto próximo ante la Junta de Inspección y Presión de Badajos, al fin de revisiones que tendrá lugar ante dicha Junta, de los libros de este pueblo sujetos a revisión del Planchazo del Ejército del año 1943 y anteriores, a cuyo Comisionado le será abonada la cantidad de noventa y cinco pesetas ochenta céntimos, bajo el concepto de dietas, gastos de locomoción y alojamiento que han de consentir a dicho acto.

3º


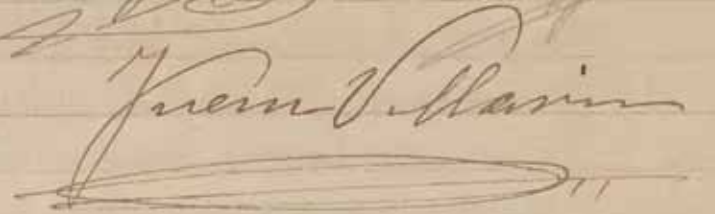
Por el Sr. Alcalde se dio lectura de una carta dirigida al mismo, por el Sr. vecino de esta localidad Sr. Manuel Lelfa Izquierdo, que actualmente se encuentra en Badajos cursando estudios de Bachillerato, en cuya carta se las más expresadas gracias al Sr. Alcalde por el envío de veinticinco pesetas que prontamente le habían hecho.

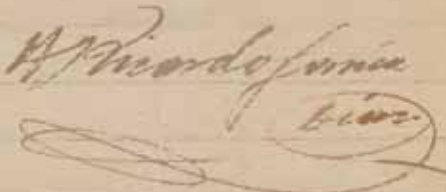
Expuso además el Sr. Alcalde, que como consta a los señores de esta Comisión, se trata de un individuo, vecino de esta villa, totalmente ciego, que carece de toda clase de recursos económicos, y que por su gran afición al estudio, tiene un decidido propósito, después de haber desahogado a los hijos, de hacer de una carrera lejana, poder subsistir en las necesidades de la vida, por lo cual, propone a la Junta que si lo sitúan oportuno, se sirva conceder una modesta subvención para estudios, al individuo ciego.

La Comisión, conmovida con la propuesta de la subvención, acordó por unanimidad conceder al citado Sr. Manuel Lelfa Izquierdo, una subvención de veinticinco pesetas mensuales hasta la terminación de su carrera.

Al no figurando más asuntos en el orden del día ni haber hecho uso de las palabras ningún Sr. Diputado en la sesión de preguntas y respuestas, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las diez y nueve y veinticinco minutos, no habiendo concurrido ni justificado su falta de asistencia Don Alejandro Martínez Calvadilla y Don Antonio Rubio Pardo de que yo el Secretario certifico.

-- Firmas. --

  
 Pedro Domingo  
  
 Juan Plasencia

  
 Ricardo Sanja

## Sesión ordinaria del día 8 de Agosto de 1912

Señores que asisten

Alcalde Presidente

Don Juan Comijo Casillas

Gestores

Maximino Saegua Saegua

Jorge Prieta Pires

Alejandro Lominaga Calvadillo

Estanisco Alvarez Flores

Pedro Domingo Plasencia

Juan Villabán González

En la villa de Puebla de la Calzada a ocho de Agosto  
 de mil novecientos veintain y dos.

Siendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Capitular, en sesión ordinaria y pública, los Señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Comijo Casillas, quien la declaró abierta a las horas de las diez y ocho y tres minutos, y leído por mí el Secretario el acta de la sesión ordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periódicos oficiales que afectan a la Corporación, recibidas desde la sesión últimamente celebrada, acordándose en cumplimiento.

Sendo el orden del día se dictaron los acuerdos siguientes:

1º

1.º Fue aprobada la distribución de fondos para el presente mes, conforme a los hechas consignaciones del presupuesto.

2º

2.º También fue aprobada por unanimidad la relación de facturas y recibos de gastos menores abonados por la Depositaria en la quincena anterior por un importe total de setenta y dos pesetas quince centimos.

3º

3.º Igualmente fue aprobada una cuenta presentada por el Farmacéutico Don Francisco Hernandez Pinero, de los medicamentos suministrados por su farmacia, fuera del presupuesto oficial, a las familias de la Beneficencia Municipal en el mes de Julio último, cuya cuenta asciende a la cantidad de quinientas ochenta y seis pesetas treinta y dos centimos.

4º

4.º Por la presidencia se dio cuenta de un escrito fecha treinta y uno de Julio último, formulado por el Secretario de este Ayuntamiento Don Angel Pascual Garcia Diaz, en solicitud de que le sea reconocido el número y cantidad de quinquinarios que le corresponde según los años de servicio que lleva prestados como Secretario del Ayuntamiento local, conforme a lo dispuesto en los orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de Junio del corriente año, inserta en el Boletín Oficial del Estado del día 1º de Julio próximo pasado.

La Comisión acordó por unanimidad que dicho escrito quede para estudio sobre la mesa.

Y no figurando mas asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las diez y ocho y enarabenta minutos, no habiendo concurrido ni justificado por falta de asistencia el Doctor Don Antonio Rubio Gamal, de que el Sr. Secretario certifica:



Handwritten signatures of the council members: Don Antonio Rubio Gamal, Don Domingo Galvanes, Don Juan Bellasir, and Don Pascual Garcia Diaz.





# Sesión ordinaria del día 22 de Agosto de 1942

Señores que asisten

Alcalde/Presidente  
 Don Juancho Comiñe Cañillas

Regidores  
 • Maximino Grajera Grajera  
 • Diego Anilla Pérez  
 • Francisco Álvarez Florza  
 • Pedro Domínguez Calvo  
 • Juan Villorín González

En la villa de Puebla de la Calzada a veintidos de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

Cuando la hora señalada, se reunieron en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Rectora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juancho Comiñe Cañillas, por quien se declaró sesión a la hora de las diez y ocho y diez minutos.

Yo el Secretario leí la lista del acta de la sesión ordinaria anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periódicos oficiales que afectan a la Corporación, recibidas desde la sesión últimamente celebrada, acordándose su cumplimiento.

Sendo el orden del día se dictaron los acuerdos siguientes:

1º

Se aprobó por unanimidad la relación de recibos y facturas de gastos menores realizados por la Secretaría en la quinzena anterior, por un importe total de loscientos setenta y ocho pesetas y siete centimos.

2º

A petición de los maestros Nacionales, y en vista de la próxima apertura del Curso escolar, se dispuso la limpieza por cuenta del Municipio de los locales-escuelas de esta villa.

3º

Esta Comisión examinó la cuenta rendida por el Administrador de Abastos Don Juan Grajera Gordillo, de la gestión de abastos realizadas por el mismo de los distintos abastos municipales de que se le hizo cargo, correspondientes al ejercicio económico de 1941, y

Prescindiendo que el importe total de valores de dicho año de que se hizo cargo arroja la cantidad de ciento trece mil noventa y dos pesetas y dos centimos.

Que las cantidades mandadas e ingresadas por el mismo, suman noventa y tres mil novecientos ochenta y nueve pesetas veintinueve centimos, y que lo pendiente de otro según las relaciones de descubierto alcanza a la pe-

mas de veintidos mil ciento dos pesetas y 75 centimos que es el saldo que resulta entre el cargo y lo ingresado, la Comisión acordó por unanimidad aprobar dicha cuenta, disponiendo que los valores pendientes de cobro se haga cargo el Agente ejecutivo de este Municipio Don Candido Gallardo Gombales, para su cobro por la vía de apremio.

No apareciendo mas asuntos en el orden del dia, el Sr. Presidente levantó la sesión a las horas de las diez y nueve y treinta y cinco minutos, no habiendo comparecido Don Alejandro Dominguez Calcahillas por encontrarse ausente, ni Don Antonio Pablo Pardo que no ha justificado su falta de asistencia, de que yo el Secretario certifico.



*[Handwritten signatures and names:]*  
 Alvarado  
 Pedro Dominguez  
 Juan V. Marin  
 A. Dominguez  
 A. Dominguez

## Sesión ordinaria del día 12 de Septiembre de 1912

- Señores que asistieron
- Alcalde-Presidente
  - Don Juancho Comije Cabillas
  - Gestores
  - Maximino Grajera Sanguera
  - Diego Amilla Flores
  - Francisco Alvarez Flores
  - Pedro Dominguez Calcahillas
  - Secretario

En la villa de Puebla de la Calzada a doce de Septiembre de mil novecientos onceenta y dos.

Siendo la hora señalada se reunieron en la Casa Capitular, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionado al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juancho Comije Cabillas, por quien se declaró abierta a las horas de las diez y ocho y seis minutos, y leída que fue por mi el Secretario, el acta de la sesión ordinaria anterior, de aprobada por unanimidad. Toda cuenta



de la correspondencia y disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, se acordó en cumplimiento.

En el orden del día figuran los siguientes asuntos que fueron discutidos y resueltos:

1º Fue aprobada por unanimidad la distribución de fondos para el presente mes, por estar conformes con las consignaciones del presupuesto.

2º Se aprobó también por unanimidad, la recepción de facturas y recibos de gastos menores satisfechos por la Depositaria en la última quincena, por su importe total de trescientas noventa y tres pesetas ochenta centimos.

3º Igualmente se aprobó por unanimidad una cuenta perdida por la Depositaria de los gastos ocasionados por la limpieza de los locales de las Escuelas Nacionales de niños números 1 y 2 de esta Villa, cuyo importe es de doscientas veintinueve pesetas.

4º También fue aprobada por unanimidad la cuenta presentada por el farmacéutico Don Francisco Benigno Pinedo, de los medicamentos suministrados a las Farmacias Municipales, fuera del pechero oficial, en el mes Agosto último, que asciende a la cantidad de doscientas treinta y siete pesetas.

No figuran más asuntos en el orden del día, ni haberse hecho uso de la palabra por ningún vector en la sesión de preguntas y respuestas, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las diez y ocho y cincuenta minutos, no habiendo comparecido por encontrarse ausente Don Alejandro Dominguez Calzadilla, ni el vector Don Antonio Rubio Ramal, que no ha justificado su falta de asistencia, de que yo el Secretario certifico.



Handwritten signatures and names: *Hoyos*, *Alvarez*, *Pedro Dominguez*, *Pedro Dominguez*, *Juan Villanar*, *Pedro Dominguez*, *Pedro Dominguez*.



# Sesión ordinaria del día 26 de Septiembre 1942

Señores que asisten  
 Alcalde-Presidente  
 Don Sancho Consejo Casillas  
 Gestores

" Maximino Gragera Gragera  
 " Diego Sevilla Ruiz  
 " Alejandro Domínguez Calzadilla  
 " Francisco Álvarez Flores  
 " Juan Villanin González

En la villa de Puebla de la Calzada a veintiseis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

A la hora señalada se reunieron en la Casa Capitular, en sesión ordinaria y pública, los Señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sancho Consejo Casillas, por quien se declaró abierta a la hora de los diez y ocho y nueve minutos.

Se leyó el acta de la sesión ordinaria anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periódicos oficiales recibidos desde la sesión últimamente celebrada, acordándose el cumplimiento de las que afectan a la Corporación.

Eni heide el orden del día en que figuran los asuntos siguientes, acordándose:

1.<sup>o</sup> Aprobar por unanimidad la relación de recibos y facturas de gastos menores satisfechos por la Depositaria en la anterior gestación, que importan doscientas treinta y seis pesetas quinientos.

2.<sup>o</sup> Comisionar al oficial 2.<sup>o</sup> de Secretaría Don José Gragera Gragera, para ingresar en la cuenta corriente de la Mancomunidad Sanitaria provincial en el Banco de España, el importe de los haberes del personal sanitario de este Municipio, correspondientes al primer trimestre del año actual al que se le abomará por dietas y gastos de viaje la cantidad fija de treinta pesetas.

3.<sup>o</sup> La Comisión examina y aprueba por unanimidad la cuenta rendida por la representación de este Ayuntamiento en "Gastos" "Servicios de Asesoría y Administración local" correspondiente al segundo trimestre del corriente año, en cuya cuenta aparece un saldo a favor de este Municipio de cincuenta y tres pesetas y tres centimos.

4.<sup>o</sup> También educó la Comisión, de una propuesta de habilitación de crédito, formulada por la Secretaría-Intervención para satisfacer obligaciones de este



Municipio dentro del ejercicio actual, que no admiten aplazamiento, y después de amplia discusión, se dictó el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de rehabilitación de crédito formulada por la Secretaría-Intervención para satisfacer obligaciones que no admiten aplazamiento, la Comisión acuerda por unanimidad aceptarla en principio y que se exponga al público por el plazo de quince días en la forma que dispone el artículo 18 del Reglamento de 23 de Agosto de 1942, y cumplido este trámite con las reclamaciones que se hubieran formulado, convoque al Ayuntamiento y déle cuenta.

A continuación también fue leída una propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capitulos y artículos del vigente presupuesto ordinario de gastos formulada por el Secretario-Interventor, para reforzar algunas consignaciones que se consideran insuficientemente dotadas, dictándose el acuerdo siguiente:

Se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido leída: exponerse al público por el plazo de quince días, y cumplido este trámite con las reclamaciones que se hayan formulado convoque al Ayuntamiento pleno y déle cuenta.

Por último, la Comisión conoció también de otra propuesta de suplemento de crédito, formulada por la Secretaría-Intervención, para dotar con las cantidades que son precisas, algunas partidas del presupuesto de gastos del corriente año de obligaciones contractadas, cuyas consignaciones son bajas, habiéndose este suplemento con el superavit resultante del último presupuesto liquidado; dictándose por la Comisión el siguiente acuerdo:

Se acepta en principio, y hace suya la propuesta de suplemento de crédito que ha sido leída: Exponerse al público por término de quince días en la forma que dispone el artículo 18 del Reglamento de 23 de Agosto de 1942, y cumplido que sea este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convoque al Ayuntamiento y déle cuenta.

Por la Presidencia se puso en conocimiento de la Secretaría que habiéndose terminado la recepción de miere, desde el día de mañana estará en el cargo de Guarda Mayorero de las C.A. del común de proximidad el que lo venia desempeñando de Fernando Janguino.

J no figu-

5<sup>o</sup>

6<sup>o</sup>



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

rando mas asuntos en el orden del dia ni haberse hecho uso de la palabra por ningun Doctor en la sesion de preguntas y respuestas, el Sr. Presidente levantó la sesion a la hora de las veinte y cuatro minutos, no habiendo concurrido ni justificado en falta de asistencia los Doctores Don Pedro Dominguez Catalin y Don Antonio Rubio Camos, de que yo el Secretario certifico.



*Alcaldia*

*Calzada*

*Diego*

*Pedro Dominguez*

*Juan Martin*

*a Domingo*

*M. Pizarro Garcia*

Sesion ordinaria del dia 10 de Octubre de 1912

Señores que asisten

Alcalde Presidente

Don Juan Comyo Casillas


Doctores

Maximino Casera Gragera

" Diego Amilla Flores

" Alejandro Dominguez Calzadilla

" Gregorio Alvarez Flores

"  Domingo Palacios

DIPUTACION DE BADAJOZ

Abn. Casillas

En la villa de Puebla de la Calzada a diez de Octubre de mil novecientos once y dos.

Siendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Capitular, en sesion ordinaria y publica, los señores de la comision gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Comyo Casillas, por quien se declaró abierta a la hora de las diez y ocho y veinte minutos.

Por mi el Secretario fue leida el acta de la sesion ordinaria anterior, siendo aprobada por unanimidad. A con-

terminación se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periódicos oficiales recibidos desde la sesión ultimamente celebrada acordándose en cumplimiento.

Leído el orden del día se dictaron los acuerdos siguientes:

1.º

Fue aprobada por unanimidad la distribución de fondos para el presente mes, por estar conforme con las consignaciones del presupuesto.

2.º

También fue aprobada por unanimidad la relación de recibos y facturas de gastos realizados satisfecidos por la Secretaría en la anterior quincena, por un importe total de ochocientas treinta y tres pesetas setenta y tres centimos.

3.º

En mismo fue aprobada por unanimidad una cuenta presentada por el farmacéutico Don Francisco Hernández Cintero, de los medicamentos suministrados fuera del Petitorio Oficial, en el mes de Septiembre último, a la Beneficencia Municipal, cuya cuenta asciende a la cantidad de cuatrocientas setenta y nueve pesetas setenta y nueve centimos.

4.º

También fue aprobada por unanimidad otra cuenta presentada por el mismo farmacéutico Don Francisco Hernández Cintero, de las medicinas suministradas por su farmacia a las familias pobres comprendidas en la Beneficencia Municipal durante el tercer trimestre del corriente año, por un total de tres mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas treinta y dos centimos.

5.º

La Comisión quedó enterada y aprobó por unanimidad la subasta celebrada el día 27 de Septiembre último de los aprovechamientos de hierbas de la Ejido para el año forestal de 1942-43, adjudicada provisionalmente a Don Sanabria Rodríguez Soltero, en la cantidad de cinco mil novecientos pesetas, cuya adjudicación definitiva queda hecha a favor del mismo.

6.º

En mismo, la Comisión acordó por unanimidad que entre los recursos que han de habilitarse en el presupuesto extraordinario de ingresos para subvenir en parte a las obras de construcción de un nuevo Cementerio municipal, se consiguiera la cantidad de cinco mil pesetas por la emisión de un empréstito amortizable en diez anualidades, comisionando al Sr. Alcalde para entablar negociaciones con el Banco de Crédito Local de España para la conversión de este empréstito en las condiciones generales establecidas por este Banco, y reservándose el Ayuntamiento la facultad de amortización en menor tiempo si así conviniera al Municipio.



7º

Por último, la Comisión, haciendo uso de la facultad que concede el artículo 18 de la Ley de Reforma Electoral de 16 del Diciembre de 1910, acordó por unanimidad establecer el recargo municipal del 10 por 100 sobre las votas del Tesoro en la contribución Industrial y de Comercio, como así mismo en la Patente Nacional de los comercios, grupos B y C. para el año 1913.

No figurando más asuntos en el orden del día ni haber hecho uso de la palabra por ningún Doctor en la sesión de ayer y preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las diez y cinco y doce minutos, no habiendo concurrido ni justificado su falta de asistencia el Doctor Don Antonio Rubio Ramos, de que ya el Secretario certifica.



*[Handwritten signatures: Glonejo, Juan Villanar, Pedro Domínguez, Ce. Acuña]*

*[Handwritten signature: Ricardo Larrea]*

**Diligencia:** En Puebla de la Calzada a veintinueve de octubre de mil novecientos y dos.

Desde la hora de las diez y ocho, se constituyó en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Sr. Alcalde Presidente Don Juan Comiso Castilla, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y como quiera que transcurrido con exceso la hora señalada, no había concurrido número suficiente de señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento.



to para tomar acuerdo, el señor Alcalde dispuso que se convocara a dichos señores para celebrar la sesión supletoria, según el artículo 59 de la Ley Municipal.

Para que conste, ratificando esta diligencia que vino de Sr. Alcalde y señores.



Ato Bº  
El Alcalde  
Flores

El Secretario  
Ricardo Sanja  
Diaz

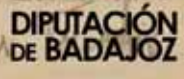
Sesión del día 26 de Octubre de 1912  
Supletoria a la ordinaria del día 25 del propio mes.

- Señores que asisten
- Alcalde-Presidente
- Don Jacinto Comijo Casillas  
Señores
- Maximino Saizera Saizera
- Diego Amillo Pardo
- Agustino Lominque Calardilla
- Francisco Alvarez Flores
- Pedro L... Palacios
- Man... Comisales

En la villa de Puebla de la Calzada a veintiseis de octubre de mil novecientos once y dos.

Tras la hora señalada se reunieron en la Casa Capitular, en sesión ordinaria y quínta, supletoria a la que por falta de número no pudo tener efecto el día veinticuatro, los señores de la Comisión Seccional de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jacinto Comijo Casillas, por quien se declaró abierta a la hora de las diez y ocho y seis minutos.

Si el Secretario dió lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, siendo aprobada por unanimidad. Dada cuenta de



la correspondencia y disposiciones de los periódicos oficiales recibidos en la anterior quincena, se acordó el cumplimiento de las que afectan a la Corporación.

Del orden del día se dictaron los acuerdos siguientes:

1.<sup>o</sup> Fue aprobada por unanimidad la relación de facturas y recibos de gastos menores satisfechos por la Diputación, cuya relación arroja un total de ciento sesenta y dos pesetas treinta y cinco centimos.

2.<sup>o</sup> Tambien fue aprobada por unanimidad una factura de efectos tomados para reintegrar los documentos por un importe total de trescientas sesenta y seis pesetas ochenta centimos.

3.<sup>o</sup> La Comisión, en vista del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1913, acordó presentarlo su aprobación y que se entregara al público, conforme establece el artículo 195 del Estatuto Municipal.

4.<sup>o</sup> A continuación, la Comisión, conoció y aprobó por unanimidad la cuenta rendida por la representación de este Ayuntamiento en Badajoz "foro de Asesoría y Administración Local" correspondiente al tercer trimestre del presente año, de la que resulta un saldo de ochenta y dos pesetas siete y seis centimos a favor de dicha representación.

No figurando más asuntos en el orden del día ni habiéndose mo de la palabra por ningún Cator en la sesión de ayer y preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once y diez y cuarenta minutos, no habiéndose concurrido sin justificada, en falta de asistencia el Cator Don Antonio Rubio Pardo, de que yo el Secretario certifico.



*Flanque*

*Martín*

*Jalvaro*

*Juan J. Masin*

*Pedro Dominguez*

*de Dominguez*

*W. Prieto, Lucia*

*Diez*

# Sesión extraordinaria del día 6 Noviembre 1912

Señores que adoptaron el acuerdo

Alcalde Presidente

Don Juancho Conde Casillas

Gestores

• Maximino Grajera Grajera

• Diego Anillo Pizar

• Alejandro Domínguez Caladilla

• Francisco Abando Flores

• Pedro Domínguez Palacios

• Juan Vitoriano Gansales

En la villa de Puebla de la Calzada a seis de Noviembre de mil novecientos doce y dos.  
Previamente convocados se reunieron en la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, relacionados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juancho Conde Casillas, y habiendo concurrido más de los dos tercios partes de los señores de que debe constar y consta este Ayuntamiento el Señor Presidente declaró abierta la sesión a las horas de las doce y

cinco minutos.

Por la presidencia se expuso que el objeto de esta sesión, era, como ya consta a los señores por la orden de convocatoria, por ver a la discusión y aprobación se procede de esas propuestas de suplementos, transferencias y habilitaciones de crédito, dentro del presupuesto ordinario de este Municipio del corriente año, formuladas por la Presidencia-Intendencia; y examinadas que fueron dichas propuestas, se dictaron por la Comisión del siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de habilitación de crédito, para dotar los capitulos que a continuación se relacionan, para atender las obligaciones que tambien se indican, formulada por la Presidencia Municipal, y aceptada en principio por esta Comisión Gestora, en sesión de primeros de Septiembre último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que se haya producido ninguna reclamación contra la misma.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el artículo 1.º del presupuesto de ingresos y el 19 del de gastos, aparecen un sobrante de veinte días y siete mil ciento ochenta y siete pesetas setenta y cinco centimos en el presupuesto liquidado del ejercicio anterior, de las que perfectamente pueden destinarse las cantidades que se solicitan para atender a las obligaciones que se expresan.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites re-



glosatorias.

La Comisión Gestora del Ayuntamiento, acordada por unanimidad aprobar las habilitaciones que a continuación se detallan, por contención del capítulo 15 del presupuesto de ingresos, con destino a los siguientes servicios:

Al Capítulo 19 Artículo Único  
Para pago a la Hacienda pública, del impuesto del 1.º sueldo sobre  
pagos (saldo del año 1961) . . . . . 138'95

Al mismo capítulo y artículo  
Para pago de subsidios familiares a obreros y empleados del Municipio  
pro (saldo del año 1961) . . . . . 565'74

Al mismo capítulo y artículo  
Para pago a la Hacienda pública, del impuesto del 1.º sueldo sobre  
pagos y medidas (saldo del año 1960) . . . . . 205'60

Total pesetas . . . . . 898'29

Se acuerda así mismo que de este expediente se remita copia al Ilustre  
Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

También la propuesta de transferencia de crédito de uno u otro capítulo  
del presupuesto municipal ordinario de gasto vigente que formula el Se-  
cretario que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal Ges-  
tora en sesión de veintidós de Septiembre del corriente año.

Resolviendo: Que en el período de quince días que ha permanecido ex-  
puesto al público no se ha formulado reclamación de ninguna clase con-  
tra dicha propuesta.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del  
presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están  
afectas, ni conlleva que haya sido liquidada ni contraída obliga-  
ción de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que  
pueda producir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se  
han observado las prescripciones legales, y especialmente las  
contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto Muni-  
cipal de ocho de marzo de mil novecientos veintidós y artículos  
once y siguientes del Reglamento de veintidós de Agosto del mis-  
mo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar apro-



Titulo 1º Artículo 7º		
Para pago de contribuciones . . . . .	400.	
Al Capitulo 4º Artículo 1º		
Para pago de suministro de alumbrado eléctrico . . . . .	1.250.	
Para pago de reparación de lamparas . . . . .	50.	
Al Capitulo 6º Artículo 1º		
Para pago al Secretario del Ayuntamiento, de la diferencia de sueldo por reconocimiento de quinquenios . . . . .	800.	
Para materialización impresa y timbres de reintegro . . . . .	2.000.	
Al Capitulo 7º Artículo 1º		
Para reparación de magnanimidad de los pozos de agua potable de abasto público . . . . .	500'	
Al mismo Capitulo Artículo 6º		
Para gastos de prevención de epidemias y aislamiento de enfermos epidemiados . . . . .	500'	
Al Capitulo 8º Artículo 1º		
Para suministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal . . . . .	8.000'	
Al Capitulo 18 Artículo 1º		
Para gastos impresos . . . . .	2.000'	
Al Capitulo 19 Artículo 1º		
Para pago a la Hacienda del impuesto del 20 por 100 sobre la renta de propios de 1941 . . . . .	1.811' 97	
Por suscripción al Boletín oficial del Estado (saldo de 1941)	3' 10	
Para pago a la Compañía de Seguros de la Familia Provincial del 15 por 100 sobre los honorarios de los Médicos para constituir el fondo establecido en el artículo 4º del Decreto de 30 de Mayo de 1941 (Saldo del año 1941) . . . . .	22' 49	
Para pago a la Diputación Provincial, por estancias en Hospitales de enfermos pobres de esta localidad. (Saldo del año 1941) . . . . .	301'	
Total pesetas . . . . .		17.638' 56

Se acordó que de este expediente se remita una copia al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.  
 Terminado el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente levanta la misma



á la hora de las once y diez minutos, extendiéndose la presente acta que, después de leída y aprobada firmaron los concurrentes y yo el Secretario verifico.



*[Signature]*

*[Signature]*

Juan Villarín

Pablo Dominguez

*[Signature]*

Ricardo Luján  
*[Signature]*

## Sesión ordinaria del día 14 de Noviembre 1942

Señores que asisten

Alcalde-Presidente

Don Sancho Conejo Carreras

Costores

- Maximino Graquez Graquez
- Diego Pinilla Pérez
- Alejandro Domínguez Galeadilla
- Francisco Alvarez Flores
- Pedro Domínguez Palacios
- Juan Tiloín González

En la villa de Puebla de la Calzada á catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Siendo la hora señalada, se reunió en las Casas Capitulares en sesión ordinaria y pública los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Sancho Conejo Carreras, por quien se declaró abierta á la hora de las diez y ocho y diez minutos, y leída por mí el Secretario el acta de la sesión ordinaria anterior, fué aprobada por unanimidad.

También fué leída y ratificada el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día seis del mes actual.

A continuación se dió cuenta de las correspondencias y disposiciones de los

periódicos oficiales recibidos desde la sesión últimamente celebrada, acordándose el cumplimiento de las que afectan a la Corporación.

Leído el orden del día se dictaron los acuerdos siguientes:

1º

Fue aprobada por unanimidad la distribución de fondos para el presente mes por estar conformes con las consignaciones del presupuesto.

2º

Fue también aprobada por unanimidad la rebaja de facturas y recibos de gastos menores satisfechos por los depositarios en la quincena anterior, por un importe total de mil ciento treinta y cinco pesetas noventa y cinco céntimos.

3º

La Comisión conoció de un escrito formulado por Don Praxedo Ello de Meneres, como delegado local del Frente de Invertidas de Palanca Española Explotación y de las D. S. S. en solicitud de que al igual que lo vienen haciendo otros municipios, se sirva acordar este Ayuntamiento, hacer cesión en propiedad a favor del Frente de Invertidas de esta localidad de una parcela de terreno en la finca Regal de esta finca denominada Ejido, capaz para establecer un campo de deportes, cuya extensión estimada en ochocientos metros cuadrados o sea dos hectáreas y cincuenta y seis áreas.

Enterada la Comisión y después de una ligera discusión, se acordó por unanimidad hacer cesión gratuita por tiempo indefinido y solamente en concepto, al Frente de Invertidas de P. E. E. y de las D. S. S. de esta localidad y en tanto subsista esta organización local, la parcela de terreno que solicita en el Ejido de esta villa, al calhino objeto del emplazamiento de un campo de deportes, cuya parcela de dos hectáreas cincuenta y seis áreas, quedará delimitada: al Norte con la Calzada Romana adentrándose en el Ejido hasta 160 metros por el Sur, y por el Este con el camino original de esta villa a Lobón, adentrándose en 160 metros en dirección al Oeste.

4º

Seguidamente, la Comisión conoció de un escrito formulado por el Secretario de la Corporación Don Angel Ricardo Garcia Linares, en solicitud de que se le sea reconocido el derecho a percibir el importe de seis quinientos a razón de seiscientos pesetas anuales, cada uno equivalente al 10 por 100 del sueldo inicial de seis mil pesetas que le corresponde, cuyo sueldo quedó para estudio sobre la mesa, en la sesión celebrada por esta Comisión el día ocho de Agosto del corriente año, y

Prescribiendo que por orden del Ministerio de la Gobernación de 24 Junio de 1942, se dispone que todos los Secretarios, Inventores y Depositarios de





la Administración local que desempeñen plaza en propiedad y perciban sus haberes con cargo a los presupuestos de las respectivas Corporaciones, disfrutaron un aumento del 10% por lo menos, sobre el último sueldo, por cada cinco años de servicios prestados, y que las Corporaciones en que estos funcionarios estén prestando sus servicios tendrán obligadas al pago de todos los derechos que tengan reconocidos en cuanto a quinientos en las plazas o plazas servidas por estos anteriormente y los que adquirieron en lo sucesivo, ya que esta mejora constituye un aumento gradual en el haber de estos funcionarios, obtenido con independencia de cual sea la Corporación donde presten sus servicios.

Resultando que el Secretario de este Ayuntamiento Don Angel Ricardo García Izard, ha sido acreditado como servicios efectivos en el cargo de Secretario de Administración local entre las distintas Corporaciones en que ha servido, treinta y dos años, seis meses y veintinueve días hasta la fecha del treinta y uno de Julio del corriente año en que formula su escrito, y que por tanto tiene derecho al reconocimiento de seis quinientos hasta 1º de Enero de 1940.

La Comisión acordó por unanimidad reconocer al citado Secretario Don Angel Ricardo García Izard, el derecho al percibo del importe de seis quinientos a razón de seiscientos pesetas anuales es decir un equivalente al 10% del sueldo inicial que le corresponde, a partir de primero de Julio del corriente año.

En la discusión de este asunto se ausentó del salón el interesado, substituyéndolo el Oficial primero de Secretaría Don Eudoro Aquilart Arrión.

No figurando más asuntos en el orden del día ni habiéndose hecho uso de la palabra en la sesión de aural y preguntas por ningún Gestor, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las diez y nueve y seis minutos, no habiéndose concurrido ni justificado su falta de asistencia el Gestor Don Antonio Rubio Ramol, de que ya el Secretario certifica.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

*Manuel Pizarro*  
*Juan Villarín*  
*Jalisco*

Signen las-

firmas.

Pablo Dominguez O. Dominguez

Ricardo Garcia  
Garcia

sesion ordinaria del dia 28 Noviembre de 1942

Señores que asistieron  
Alcalde-Presidente

Don Juancho Conajo Casillas  
Proctores

- Maximino Prager Prager
- Diego Anillo Perez
- Alejandro Dominguez Caballero
- Francisco Alvarez Flores
- Juan Valentin Gonzalez

En las salas de Sesión de la Calle de la Calzada el veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Siendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Proctora de este Ayuntamiento, reunidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juancho Conajo Casillas, por quien se declaró abierta a la hora de las diez y ocho y seis minutos.

Leída que fué por mi el Secretario el acta de la sesión ordinaria anterior, es aprobada por unanimidad.

También fué leída la correspondencia y disposiciones de los periodos oficiales recibidos desde la sesión últimamente celebrada, acordándose en cumplimiento.

En el orden del día figuran los asuntos siguientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación se describe.

Fué aprobada por unanimidad la relación de facturas y recibos de gastos menores satisfecidos por la Repartición en la anterior quincena, por un importe total de doscientas cuarenta y cuatro pesetas sesenta céntimos.

La Comisión designó al oficial del negociado de quintas Don José Prager Prager, para el ingreso en Caja de los recibos del Recupero del año 1942



cuyo ingreso deberá tener efecto en la Caja de Prebendas de Badajoz el día primero de Diciembre próximo.

No figurando ningún otro asunto en el orden del día ni haber hecho uso de la palabra por ningún Doctor en las sesiones de margen y preguntas, el Sr. Presidente levanta la sesión a la hora de las diez y ocho y veinte minutos, a la que no han concurrido ni justificado su falta de asistencia los Doctores Don Pedro Dominguez Palacios y Don Antonio Rubio Ramol. de que usó el Secretario verbal.



*[Handwritten signatures: Salvador, Juan Florin, Pedro Dominguez, Ce Dominguez, Ricardo Garcia Diaz]*

## Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario para el Año 1913

- Señores concurrentes
- Alcalde-Presidente  
Don Juan Comajo Casillas
- Doctores
- Maximino Ortega Izquierdo
  - Diego Casillas Perez
  - Alejandro Dominguez Caladilla
  - Francisco Flores
  - Pedro Palacios
  - Juan Villarin Comales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Puebla de la Calzada a doce de Diciembre de mil novecientos once y dos.

Previamente convocados, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Comajo Casillas, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Capitular, a la hora de las diez y seis, en sesión extraordinaria y pública, los señores de la Comisión Doctoral de este Ayuntamiento relacionados al margen, los cuales constituyen la mayoría absoluta de los señores de que debe constar y consta esta Ayuntamiento, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva

del presupuesto ordinario para el próximo año de 1.963, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, habiéndose cumplido las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por la presidencia, y el Secretario, de orden de la misma, procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos, acordándose la modificación de algunas partidas que se consideraron insuficientemente indicadas en el proyecto de presupuesto.

También, por mi el Secretario se dio lectura de todas y cada una de las Ordenanzas y Tarifas de las exacciones municipales por Luchas y Casas establecidas en dicho presupuesto que, por estar redactadas la mayoría de las que han venido rigiendo en ejercicios anteriores, han sido enteramente formadas por la Comisión Municipal Gestora, así como de las que se han formulado de los arbitrios nuevamente establecidos.

No habiéndose formulado ninguna reclamación contra el proyecto de presupuesto ni contra las nuevas ordenanzas de exacciones de arbitrios durante el período de su exposición al público, se acordó en definitiva y por unanimidad aprobar dichas Ordenanzas y Tarifas, como así mismo el proyecto de presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

Capítulos	Presupuesto de Gastos	Consignaciones Pesetas
1º	Atenciones generales	23.735 25
2º	Representación municipal	2.000 -
3º	Vigilancia y seguridad	12.382 50
4º	Policía Urbana y Rural	9.513 -
5º	Recepción	3.500 -
6º	Personal y material de Oficinas	44.177 50
7º	Salubridad e Higiene	14.882 59
8º	Beneficencia	37.180 -
9º	Asistencia Social	12.380 -
10º	Justificación Pública	6.421 70
	Suma y sigue	166.172 54

Capítulos	Presupuesto de Gastos	Consignaciones Pesetas	
	Suma anterior	166.172	54
11º	Obras públicas	31.000	.
12º	Provisión	250	.
13º	Fomento de los intereses comunales	1.750	.
14º	Servicios municipalizados	.	.
15º	Mancomunidades	.	.
16º	Entidades menores	.	.
17º	Agrupación forzosa del Municipio	.	.
18º	Impuestos	4.000	.
19º	Reservas	.	.
	Total del presupuesto de Gastos	203.172	54

Capítulos	Presupuesto de Ingresos	Consignaciones Pesetas	
1º	Rentas	755	44
2º	Apropiamientos de bienes comunales	7.250	.
3º	Subvenciones	.	"
4º	Servicios municipalizados	.	"
5º	Eventuales y extraordinarios	2.500	.
6º	Arbitrios con fines no fiscales	.	"
7º	Contribuciones especiales	.	"
8º	Arrendos y Casas	13.250	.
9º	Cotas, sobrecargos y participaciones en tributos Nacionales	16.710	19
10º	Imposición Municipal	162.506	91
11º	Multas	200	.
12º	Mancomunidades	.	"
13º	Entidades menores	.	"
14º	Agrupación forzosa del Municipio	.	"
	Suma y sigue	203.172	54

Capítulo!	Presupuestos de Ingresos	Consignaciones Pesetas	
15 <sup>o</sup>	Presuntas	203.172	54
	Suma anterior	"	"
	Total del presupuesto de Ingresos	203.172	54

En el mismo quedó acordado se hiciera constar en acta que al arbitrar las sumas en este presupuesto, se ha tenido en cuenta acudir solamente a los arbitrios y exacciones municipales de posible rendimiento, prescindiendo de aquellos que no se adaptan a las mores y costumbres de la localidad cuyo rendimiento había de ser exiguo.

Por último se dispuso que el presupuesto en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se recibiera una copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a tal efecto del artículo 300 del Estatuto Municipal de 8 marzo de 1924. Terminado el objeto de la reunión, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las once de las diez y ocho y quince minutos, de la que se extendió la presente acta que, después de leída y aprobada, firmaron los concurrentes y yo el Secretario certifico.



*[Handwritten signature]*

Juan Villarín

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Alfonso García  
días

Diligencia: En Puebla de la Calzada a doce de Diciembre de mil novecientos

cuarenta y dos. Viendo la hora de los diez y ocho, se constituyó en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Sr. Alcalde Presidente Don Juan Comiso Casillas, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y como quiera que transcurrido con exceso la hora señalada, no habían concurrido número suficiente de señores de la Comisión Pastoral de este Ayuntamiento para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde dispuso que se convocara a dichos señores para celebrar la sesión suplementaria, según el artículo 59 de la Ley Municipal.

Y para que conste, extendió esta diligencia que vino al Sr. Alcalde y verificación.

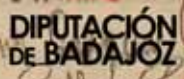


El Alcalde,  
D. R.  
E. Maceo

El Secretario,  
D. Ricardo Linares

Sesión del día 14 de Diciembre de 1942  
 Suplementaria a la Ordinaria del día 12 del propio mes y año.

Señores que asisten  
Alcalde-Presidente  
Don Juan Comiso Casillas  
D. R.  
" Maximino Casillas  
" Diego Casillas



En las villas de Puebla de la Calzada a catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. A la hora señalada, se reunieron en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública, suplementaria a la que por falta de número no pudo tener efecto el día doce, los señores de la Comisión Pastoral de este

Don Alejandro Dominguez Cabradilla  
• Francisco Alvarez Flores  
• Pedro Dominguez Palacios  
• Juan Villaverde Carralero

Ayuntamiento relacionadas al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juancho Consejo Carrillas, por quien se declaró abierta a la hora de las diez y ocho y siete minutos, y leído por mi el Secretario el acta de la anterior sesión fue aprobada por unanimidad).

Siempre fue leído y ratificada el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día doce de los corrientes.

Tras lectura de la correspondencia y disposiciones de los periódicos oficiales se acordó el cumplimiento de las que afectan a la Corporación.

Leído el orden del día, se dictaron los siguientes acuerdos.

- 1º Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes, conforme a las consignaciones del presupuesto.
  - 2º Se aprobó así mismo por unanimidad la relación de las facturas y recibos de gastos menores satisfechos por la Diputación en los anteriores quinquenales, por un importe total de ochocientos sesenta y nueve pesetas noventa y siete centimos.
  - 3º A continuación fue examinada y aprobada por unanimidad la cuenta de jornales y materiales invertidos en la reparación de la galería parroquial, en donde está instalado el Reloj de la villa, cuyos desperfectos fueron reparados por una chimpa eléctrica, ascendiendo esta cuenta a quinientos noventa y tres pesetas.
  - 4º A propuesta del Sr. Alcalde, la Comisión acordó por unanimidad que este municipio contribuya con la cantidad de cincocientos pesetas a la suscripción por "Agremiación de la Unión Anul" que lucha en Francia contra el comunismo.
  - 5º Por último, la Comisión aprobó por unanimidad la cuenta presentada por el maestro alarife Cristóbal Rodríguez Llanos, de jornales invertidos en la limpieza del Paseo de la Plaza de España y calles de Fuente y Concepción, cuya cuenta importa doscientos sesenta y cinco pesetas.
- no figurando mas asuntos en el orden del día ni haciendo uso de la palabra por ningún Señor en la Sesión de preguntas y respuestas. el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las diez y nueve y doce minutos, no habiendo concurrido ni justificado su



falta de asistencia el Pastor Don Antonio Pablo Ramos, de que es el Secretario certifico.



Manuel...  
Juan Villarin  
Pedro Dominguez  
Ricardofania

Diligencia: En Puebla de la Calzada a veintiseis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Siendo la hora de las diez y ocho, se constituyó en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Sr. Alcalde Presidente Don Juancho Trigo Casillas, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y como quiera que transcurrido con exceso la hora señalada, no habían concurrido número suficiente de señores de la Comisión Pastora de este Ayuntamiento para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde dispuso que se convocara a dichos Pastores para celebrar la sesión supletoria, según el artículo 59 de la Ley Municipal.

Por lo que resulto sabiendo esta diligencia que vive el Sr. Alcalde y certifico.



Vº Bº  
El Alcalde,  
San ej

El Secretario,  
Ricardofania

32  
Sesión del día 28 de Diciembre de 1942.  
Supletoria a la ordinaria del día 26 del propio mes.

Señores que asistieron  
Alcalde Presidente  
Don Juan Conijo Casillas  
Pastores

- Maximino Pragera Pragera
- Diego Emilio Pena
- Alejandro Domínguez Cabradilla
- Francisco Álvarez Flores
- Don Joaquín Salas
- Juan Villalón González

En la villa de Puebla de las Calzadas a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Tras de las horas señaladas se reunió en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública, supletoria a la ordinaria que, por falta de número, no pudo tener efecto el día veintiseis del citado, los señores de la Comisión Pastora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Conijo Casillas, por quien se declaró abierta a las horas de las diez y ocho y cinco minutos. Lo es el puntario de lectura del acta de la sesión ordinaria

anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periódicos oficiales se acordó su cumplimiento.

Leído el orden del día, se dictaron los acuerdos siguientes:

1º Fue aprobada por unanimidad la relación de facturas y recibos de gastos menores satisfechos por la Depositaria desde la sesión últimamente celebrada ascendiendo la cantidad total de ochocientas tres pesetas sesenta centimos.

2º La Comisión conoció y aprobó por unanimidad la cuenta rendida por la representación de este Ayuntamiento en Badajoz "Servicio de Userosía y Administración Local" correspondiente al cuarto trimestre del año actual, de cuya cuenta resulta un saldo a favor de la Depositaria, de ocho pesetas cuarenta y ocho centimos.

3º Al propuesta del Sr. Alcalde, la Comisión acordó por unanimidad realizar una sola suscripción con cargo a este Municipio, a "Faro Expendente" Organismo Nacional de la Hermandad de Nuestro Señor del Pinar.

No figurando más asuntos en el orden del día ni habiéndose hecho uso de la palabra por ningún Pastor en la Sesión de preguntas y respuestas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y ocho horas y cuarenta y ocho minutos, a lo que no ha concurrido ni justificado su falta de asistencia el Pastor Municipal Don Antonio Rubio Romo de -



que yo como Secretario certifico.



*Alcaldia*

*Marcos Ortega*

*Pedro Dominguez*

*Francisco Villarino*

*A Don...*

*Ricardo...*

### Sesión ordinaria del día 9 de Enero de 1913

Señores que asisten  
 Alcalde. Presidente  
 Don *Juan Comajo Casillas*  
 Pastores

- Maximino Cragera Cragera
- Diego Simlla Pires
- Alejandro Dominguez Caladilla
- Francisco Alvarez Flores
- Pedro Dominguez Palacios
- Juan Villalva Gonzales

En la villa de Puebla de la Calzada a nueve de Enero de mil novecientos catorce y tres.

A la hora señalada, se reunieron en la Casa Capitular, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Pastoral de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don *Juan Comajo Casillas*, quien declaró abierta esta sesión a las horas de los días y decho y seis minutos, y hasta que fué por mí el Secretario de la sesión ordinaria anterior (se abrió por unanimidad).

A continuación se dió cuenta de las correspondencias y disposiciones oficiales, acordándose por cumplimiento.  
En el orden del día figuran los asuntos siguientes que fueron resueltos según se detalla a continuación.  
Fué aprobada la distribución de fondos para el presente mes, conforme con las consignaciones del presupuesto.  
Por la Comisión fué examinada debidamente la liquidación general.



del presupuesto del ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos; y no ofrecien-  
do reparos de ninguna clase, se acordó por unanimidad prestatarse su apro-  
bación, quedando fijada dicha liquidación en la forma siguiente:  
Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de diciembre de mil no-  
vecientos cuarenta y dos: Cincuenta y ocho mil quinientas cincuenta y  
cinco pesetas sesenta y nueve centimos.

Creditos pendientes de cobro en igual fecha. Ciento sesenta mil ochocientos  
ochenta y tres pesetas treinta y ocho centimos.

Existencias en Cajas en dicha fecha: diez y ocho mil seiscientos veintiseis  
pesetas cincuenta y cinco centimos.

Superavit del presupuesto refundido: ciento veinte mil novecientos cincuenta  
y cinco pesetas veintiseis centimos.

3º La Comisión acordó por unanimidad designar al Secretario del Ayunta-  
miento Don Miguel Ricardo Garcia, para ingresar en la cuenta corriente  
abierta por la Diputación Provincial en el Banco de España  
en Badajoz, el importe de los haberes del personal Municipal de este Munici-  
pío, correspondientes al 3º trimestre del año 1942.

Y no figurando mas asuntos en el orden del día ni haberse hecho uso de  
la palabra por ningún Dotor en las señas de mesa y preguntas, el Sr.  
Presidente levantó la sesión a la hora de las diez y ocho y cincuenta y  
siete minutos, a la que no ha concurrido ni justificado por falta de asis-  
tencia el Dotor Don Antonio Pablo Ramos, lo que yo el Secretario certifico.



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
Juan Villarin

*[Signature]*  
Pedro Dominguez

*[Signature]*

*[Signature]*  
M. Rivas de Sanja  
D. Rivas

# Sesión ordinaria del día 23 de Enero de 1943

Señores que asisten  
 Alcalde. Presidente  
 Don Juancho Conejo Casillas  
 Secretares

" Maximino Orayen Orayen  
 " Diego Pinilla Pera  
 " Alejandro Dominguez Calvadilla  
 " Francisco Alvarez Flores  
 " Juan Villarin Gonzalez

En las salas de Sesión de la Casa de la Calzada a veintitres de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.

Llegada la hora señalada, se reunieron en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juancho Conejo Casillas por quien se abrió a las horas de las diez y ocho y veinte minutos.

Leída por mi el Secretario el acta de la sesión ordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad.

Hecho cuenta de las correspondencias y disposiciones de los periódicos oficiales, se acordó su cumplimiento.

En el orden del día figuran los asuntos siguientes, dictándose los acuerdos siguientes:

1.<sup>o</sup> Fue aprobada por unanimidad la relación de facturas y recibos de gastos menores labrados por la Depositaria en los anteriores quincenas por un importe total de trescientas seis pesetas treinta y cinco centimos.

2.<sup>o</sup> Por el señor Alcalde Don Juancho Conejo Casillas, se expuso que con motivo del delicado estado de salud de su esposa, tenía necesidad de ausentarse de la población, por lo cual, solicita de esta Gestora se le sea concedido un mes de permiso.

La Comisión, visto lo expuesto por su presidente, y en armonía a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Municipal del 31 de Octubre de 1935, acordó por unanimidad conceder un mes de licencia para asuntos propios al Alcalde Presidente Don Juancho Conejo Casillas, interesándose por el pronto restablecimiento de la salud de su esposa del mismo.

Se acordó que de este acuerdo se dé cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su ratificación si procede.

También se acordó designar al Secretario de la Corporación Don Angel Priado Garcia Linares para que represente a este Ayuntamiento en la Junta de partido que se celebrará en la Ciudad de Mérida el día diez del próximo mes de Fe-



hora, para dar a conocer y resolver los reparos puestos por el Sr. D. Sr. D. Legado de Hacienda de esta provincia. el presupuesto para abe-  
ciones educhinas y administración de justicia. de este partido votado pa-  
ra el ejercicio actual.

4.º La Comisión Gestora, con vista de los documentos que integran el ex-  
pediente instruido con motivo de la formación del presupuesto extraordinario  
para subvenir a los gastos de construcción de un nuevo Cementerio muni-  
cipal, acordó por unanimidad aceptar el medio propuesto por Secretario y  
que den comienzo acto seguido los trabajos preparatorios para la forma-  
ción de dicho presupuesto que se aconseja en el informe del señor Secre-  
tario.

5.º Por último, la Comisión acordó por unanimidad abonar al Sargento de la  
Guardia Civil Don Alonso Jimeno la cantidad de doscientas veinticinco  
pesetas, como subvención para el traslado de su familia y morador en  
la Villa de Segones, a donde ha sido destinado.

No figurando mas asunto en el orden del día ni hacerse uso de la  
palabra por ningún Gestor en la sesión de ruegos y preguntas, el Sr. Alcal-  
de levanta la sesión a las horas de las diez y cinco minutos, no  
habiendo concurrido ni justificado su falta de asistencia los Gestores Don  
Pedro Dominguez Palacios y Don Antonio Pulio Ramos, de que yo el Secretario  
certifico.



Alcalde

Maria Josefa Garcia

Pedro Dominguez

Juan Villarín

A Domingo

A Pascual Garcia

Garcia

# Sesión ordinaria del día 13 Febrero 1943

Señores que asisten

Presidente  
Don Maximino Orregun Orregun

Secretarios  
" Diego Smith Pérez  
" Alejandro Dominguez Calandilla  
" Francisco Alvarez Flores  
" Pedro Dominguez Tabarico  
" Juan Villanik Carralero

En la villa de Puebla de la Calzada a trece de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

Siendo la hora señalada, se reunieron en la Casa Capitular los señores de la Comisión gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen. Bajo la presidencia del primer Excmo. de Alcalde Don Maximino Orregun Orregun, por hallarse disfrutando licencia el Alcalde propietario.

Con la presidencia se declaró abierta públicamente la sesión a las diez y ocho y seis minutos, y yo el Secretario di lectura del acta de la sesión ordinaria anterior siendo aprobada por unanimidad.

A continuación fue leída la correspondencia y disposiciones de los procedimientos oficiales, acordándose en cumplimiento.

En el orden del día figuran los asuntos siguientes; siendo resueltos en la forma que a continuación se expresa.

1º Fue aprobada por unanimidad la distribución de fondos para el presente mes por estar conformes con las consignaciones del presupuesto.

2º También fue aprobada por unanimidad la relación de facturas y recibos abonados por la Diputación en la quincena anterior por un importe total de novecientas sesenta y una pesetas treinta y cinco céntimos.

3º Así mismo fue aprobada por unanimidad una factura presentada por el Farmacéutico Titular Don Francisco Hernández Pérez, de los medicamentos suministrados por su farmacia, fuera del petitorio oficial, a las familias comprendidas en la Relación de Necesarios en el mes de Enero último, por un importe total de cuatrocientas treinta y dos pesetas ochenta y cinco céntimos.

no figurando ningún otro asunto en el orden del día ni haberse hecho uso de la palabra por ningún Dtor en la sesión de pregos y preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las diez y ocho y cuarenta y cinco minutos, a la que



no ha concurrido ni justificado su falta de asistencia el Gestor Juan Antonio Rubio Ramos, de que yo el Secretario certifico.



*Miranda*

*Alcalde*

*Pedro Dominguez*

*Juan V. Ramos*

*Ricardo Lario*

## Sesión ordinaria del día 27 de Febrero 1913

Señores que asisten

Alcalde Presidente

Juan Sanchez Consejo Casillas

Gestores

- Maximino Prager Prager
- Diego Similla Pires
- Alejandro Dominguez Cabadilla
- Estanisco Abreu Photos
- Pedro Dominguez Palacios
- Juan Villanin Samalés

En la villa de Puebla de la Calzada a veintisiete de Febrero de mil novecientos catorce y tres.

A la hora señalada se reunieron en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Sanchez Consejo Casillas, por quien se declaró abierta a la hora de las diez y ocho y cinco minutos, y leído que fue por mí el Secretario el acta de la sesión ordinaria anterior, se aprobó por unanimidad.

Trata cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periódicos oficiales se acordó su cumplimiento de las que afectan a la Corporación.

En el orden del día figuran los asuntos que despues se relacionan y



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



fueron resueltos en la forma siguiente:

1º

Se aprobó la relación de facturas y recibos satisfechos por la Depositaria en la quincena anterior por un importe total de trescientas cuarenta y cinco pesetas cuatro centimos.

2º

A propuesta de la Alcaldía, la Comisión acordó por unanimidad la inserción en el periódico "Alcarras" de un anuncio titulado Estudios e Informaciones de la vida local.

3º

En virtud de la propuesta de la presidencia se acordó por unanimidad que por la sección de información y publicidad del periódico "Norma" de Badajoz, se realice un reportaje del desarrollo de la vida local y en término con preferencia al Plan de Abastecimiento Nacional, como así mismo de la situación económica del Municipio.

4º

La Comisión acordó así mismo por unanimidad, se proceda al afirmado de la pavimentación del trazo comprendido entre las calles Concepción y Marqués del Rey, cuyo pavimento alcanza una extensión superficial de ochocientos cincuenta metros cuadrados, cuyo afirmado deberá realizarse con grava y cemento en atención que por la estrechez de dicho vía no puede circular por ella ninguna clase de máquina apisonadora.

Al efecto, por esta Alcaldía deberá solicitarse del Excmo. Sr. Director General de Administración local, la cantidad de cemento que se valore necesario al efecto, en armonía a lo establecido en la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia, de fecha 22 Junio de 1942.

5º

Examinada la cuenta rendida por la Depositaria, de los materiales y jornales invertidos en la impresión de la Casa Cuartel de la Guardia Civil fue aprobada por unanimidad por un importe total de ochocientas treinta y nueve pesetas treinta centimos.

6º

Así mismo fue aprobada por unanimidad otra cuenta rendida por la Depositaria de los materiales y jornales invertidos en las obras de reparación del Cementerio Municipal, cuyo importe asciende a la cantidad de mil doscientas veintinueve pesetas cincuenta centimos.

7º

Igualmente se aprobó por unanimidad la cuenta de jornales y materiales satisfechos por la Depositaria en las obras de reparación de los tejados de la Casa Consistorial por un importe de trescientas noventa y cuatro pesetas.



Por último, la Comisión acordó por unanimidad suscribir a este Municipio con la cantidad de cincuenta pesetas para la rifá de una Bicicleta, organizada por la Presidencia de la Asamblea provincial de la Cruz Roja Española.

Y no figurando más asuntos en el orden del día ni hacerse uso de la palabra por ningún Doctor en la sesión de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las horas de las diez y nueve y cuarenta minutos, no habiendo concurrido ni justificado su falta de asistencia el Doctor Juan Antonio Rubio Romá de que es el Secretario certifico.



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Pedro Dominguez

Juan Marin

*[Signature]*

*[Signature]*

### Sesión extraordinaria del día 2 de marzo de 1943

Acta sobre modificaciones en el Presupuesto ordinario para el año 1943 ordenadas por la Delegación de Hacienda de la provincia.

Asistentes concurrentes:

Alcalde-Presidente  
Don Juancho Consejo Casillas  
Concejales

Don Juancho Consejo Casillas  
Don Juancho Consejo Casillas  
Don Juancho Consejo Casillas  
Don Juancho Consejo Casillas



En la villa de Puebla de la Calzada a dos de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

Previamente convocados, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juancho Consejo Casillas, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Capitular, a las horas de las once, en sesión extraordinaria y pública, los señores de la Comisión Ges-

Don Francisco Alvarez Flores  
" Pedro Dominguez Palacios  
" Juan Tallarin Gonzalez

96

Una de este Ayuntamiento relacionados al margen, los cuales constituyen la mayoría absoluta de los Señores de que debe constar y consta este Ayuntamiento.

Por el señor Presidente se declaró abierta públicamente la sesión, y por el Secretario, de orden del mismo dió lectura de dos oficios del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, fechados en 6 y 18 del mes de Febrero último, que tratan de las modificaciones que deben introducirse en las Tarifas y Ordenanzas de exacciones municipales, votadas por este Ayuntamiento para el actual ejercicio.

Tambien, por mi el Secretario se dió lectura á otro oficio de dicha superior autoridad, devolviendo el presupuesto ordinario votado por el Ayuntamiento para dicho ejercicio, á fin de que el mismo sea modificado conforme á las indicaciones que en dicho oficio se relacionan.

Entendidos los señores de la Corporación, se acordó por unanimidad llevar á efecto en el acto las pequeñas modificaciones en las Tarifas y Ordenanzas de exacciones, dispuestas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, así como las que por el mismo se indican referente á ciertas combinaciones del presupuesto.

En cuanto al sueldo del Depositario Municipal Don Candido Alvarez Cailles, el Ayuntamiento estima al mismo como sueldo inicial el de dos mil quinientas pesetas anuales con arreglo al Reglamento de 2 Junio de 1930, y por quinquenio, se reconocen á dicho Depositario, el de siete por servicios prestados á este Municipio desde el día 23 de Marzo de 1904 hasta igual fecha del año 1940, cuyos quinquenios, estimados á razón del 10 por 100 sobre el sueldo inicial, suman la cantidad de mil seiscientas cincuenta pesetas anuales.

Con referencia á la gratificación de quinientas pesetas, consignada á dicho Depositario por gobierno de moneda y servicios extraordinarios del mismo, el Ayuntamiento acordó suprimir esta gratificación, por que la cantidad del presupuesto y valores en Caja, son de poca importancia que no permiten hacer estos despendios. Tambien, los servicios que presta el Depositario, son solamente aquellos que eran dentro de sus obligaciones.

Así mismo se acordó suprimir la consignación de 2.380 pesetas que figuran bajo el número 11 de la relación del capítulo 9º artículo 7º, para pago de pensiones alimenticias á Caballeros Antiguos de guerra pendientes de

colocación, por que actualmente no existe en esta localidad ningún ca-  
 lillero incluido en estas condiciones.

Consignadas que han sido en las respectivas relaciones de gastos e in-  
 gresos, las modificaciones dispuestas por el Sr. Delegado de Hacien-  
 das, y las acordadas en este acto por el Ayuntamiento, el presupuesto quedó  
 definitivamente fijado en las cifras que, por capítulos se expresan seguidamente:

Capítulos	Presupuesto de Gastos	Consignaciones Pesetas	
1º	Atenciones Generales	23.848	25
2º	Representación Municipal	2.000	-
3º	Vigilancia y Seguridad	12.382	50
4º	Poderío Urbano y Rural	9.513	-
5º	Reconstrucción	3.500	-
6º	Personal y Material de Oficinas	44.427	50
7º	Salubridad e Higiene	14.793	84
8º	Beneficencia	37.180	-
9º	Asistencia social	12.015	55
10º	Justificación Pública	6.196	70
11º	Obras Públicas	31.000	-
12º	Montes	250	-
13º	Fomento de los intereses comunales	1.750	-
14º	Servicios Municipalizados	"	"
15º	Mancomunidades	"	"
16º	Entidades menores	"	"
17º	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
18º	Imprevistos	4.000	-
19º	Reservas	"	"
Suma el presupuesto de Gastos		202.857	34

Capítulos	Presupuesto de Ingresos	Comunicaciones Pesetas
1º	Rentas	755 44
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	7250 "
3º	Subvenciones	" "
4º	Servicios municipales	" "
5º	Eventuales y extraordinarios	2.500 "
6º	Arbitrios con fines no fiscales	" "
7º	Contribuciones especiales	" "
8º	Derechos y tasas	13.250 "
9º	Contribuciones y participaciones en Entidades Nacionales	16.710 19
10º	Imposición Municipal	162.191 71
11º	Multas	200 "
12º	Mancomunidades	" "
13º	Entidades menores	" "
14º	Agrupación ferrosa del Municipio	" "
15º	Permisos	" "
Total del presupuesto de Ingresos		202.857 34

Por último se dispuso que el presupuesto se una un ejemplar del presupuesto propiamente dicho en la forma que en definitiva ha sido fijado por capítulos y artículos, iniciándose nuevamente al Sr. Delegado de Hacienda para su superior aprobación.

Terminado el objeto de la reunión, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las doce y cuarenta minutos, de la que se extendió la presente acta que, después de leída y aprobada, firmaron los concurrentes y así el Secretario certifica.

*Elorri*

*[Signature]*

*[Signature]*

Firmen las —

firmas.

Pedro Dominguez

Alvarado Juan Villarín

Ricardo Sanja  
Sanja

Señón Ordinaria del día 13 marzo 1943

- Señores que asisten
- Alcalde. Residente
- Don Juancho Consejo Casillas
- Secretores
- Maximino Grajera Grajera
  - Diego Pimilla Flores
  - Alejandro Dominguez Pakadilla
  - Estanisco Alvarez Flores
  - Pedro Dominguez Polanco
  - Juan Villarín Gonzalez

En la villa de Puebla de la Cebada a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

Siendo la hora señalada se reunieron en la Casa Consistorial los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juancho Consejo Casillas, por quien se declaró abierta a la hora de las diez y ocho y noventa minutos, y leída por mi el Secretario el acta de la sesión ordinaria anterior, fue aprobada por unanimidad.

Tambien se dio lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día dos del mes actual, siendo por unanimidad satisfiada.

A continuación se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones de los periodicos oficiales que afectan a la Corporación, acordándose en uniplicimiento.



En el orden del día figuran los asuntos siguientes que fueron discutidos y resueltos en la forma que a continuación se detalla.

1.<sup>o</sup> Fue aprobada por unanimidad la distribución de fondos para el presente mes conforme a las consignaciones del presupuesto.

2.<sup>o</sup> También fue aprobada por unanimidad la rebaja de facturas y recibos de gastos menores satisfechos por la Tesorería en las anteriores quincenas, por un importe total de noventa y seis pesetas noventa céntimos.

3.<sup>o</sup> Por la presidencia se dio cuenta de un oficio circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha 21 de Enero último, en el que se manifiesta que siendo muchas las Corporaciones Municipales que se han dirigido al Ministerio de Trabajo solicitando su incorporación al régimen de la Caja Nacional de los Subsidios familiares, por considerar hecho para sus intereses el sistema de administración directa del Subsidio familiar conforme a la legislación vigente, y que de acceder a estas peticiones implicaría la reforma de la legislación actual en el sentido de derogar los privilegios que a las Diputaciones, Cabildos y Ayuntamientos concede la Orden de la Presidencia de 3 de Marzo de 1939, para que, con cargo a sus presupuestos, efectúen de modo directo el pago de los subsidios familiares a sus empleados y obreros, se hace necesario conocer si, realmente, es un deseo de la mayoría de estas Corporaciones el acogerse al régimen de la Caja Nacional de los subsidios familiares, dándose un plazo de veinte días para participar a dicho Gobernador Civil, qué régimen desea seguir en lo sucesivo respecto al pago de dichos subsidios.

Tratados los señores de esta Comisión, se acordó por unanimidad, continuar en el sistema establecido por la legislación vigente para la Administración directa del Subsidio familiar de sus obreros y empleados.

De este acuerdo se dará cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia según interese en su citada circular.

No figurando más asuntos en el orden del día ni hacerse uso de la palabra por ningún Sector en la sección de preguntas y respuestas, el Sr. Presidente levanta la sesión a la hora de las diez y ocho y cincuenta y ocho minutos a la que no ha concurrido ni justificado su falta de asistencia el



Doctor Don Antonio Rubio Ramos de todo lo cual yo como Secretario  
verifico.



*[Handwritten signatures and names:]*  
Alcalde Don Juan...  
Concejales: Don Juan...  
Don Pedro...  
Don Juan...  
Don Pedro...  
Don Juan...  
Don Pedro...

## Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Extraordinario.

- Señores concurrentes**
- Alcalde-Presidente  
Don Juan Concej Casillas
- Concejales**
- « Maximino Chacera Caceres
  - « Diego Pineda Flores
  - « Alejandro Dominguez Caballero
  - « Francisco Alvarado Flores
  - « Pedro Dominguez Paredes
  - « Juan Talarico Gonzalez

En la villa de Puebla de la Obispa a veinticinco de  
Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de la en-  
ce, se constituyó en la Sala Consistorial, en sesión extraordinaria  
y pública, el pleno del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde Don Juan Concej Casillas y con asistencia de los señores en-  
yo: señores: aparecieron mencionados al margen.

La presidencia ordena al Secretario y este verifica la lectura  
de los documentos que integran el expediente y proyecto de presump-  
to municipal extraordinario, cuya discusión y aprobación en este  
caso es el objeto de esta sesión, y

Resultando: Que con motivo de la necesidad apremiante que existe,  
de la construcción de un nuevo Cementerio municipal, la Comisión Gestora  
y en vista del informe del Secretario, acordó la formación de un proyecto de





presupuesto extraordinario.

Resultando: Que formado por Secretaría el correspondiente anteproyecto, se inicia el medio de acudir a la prestación personal, al sobrecoste o superavit del anterior presupuesto y a la emisión de un empréstito, con el fin de allegar recursos necesarios para atender a los gastos que ocasiona la ejecución del objeto a que se refiere.

Resultando: Que la Comisión municipal Gestora hace suyo el anteproyecto, formulando un proyecto de presupuesto en el que los gastos están mezclados con los ingresos.

Resultando: Que en la memoria formulada por el Secretario se hace resultar la necesidad de un empréstito de cincuenta mil pesetas, con interés del cuatro por ciento anual, amortizable en diez anualidades, ya que este municipio cuenta de momento con recursos propios para acometer obra de tal importancia.

Resultando: Que en la tramitación del procedimiento, a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1921 y Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

Considerando: Que el asunto que motiva la formación del presente de que se trata es de los comprendidos en el artículo 298 del citado Estatuto, y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata, por cuanto es de pura necesidad la construcción de un nuevo cementerio, puesto que el que hoy existe no reúne condiciones de capacidad ni de higiene por su proximidad a la población.

Considerando: Que es de aceptar la propuesta del Secretario referente a un empréstito de cincuenta mil pesetas, cuyo pago de intereses y amortización deberá realizarse por anualidades fijas, distribuido de que estas cifras queden aseguradas en los presupuestos ordinarios durante los diez sucesivos años.

Considerando: Que contra dicho proyecto de presupuesto extraordinario no se ha producido reclamación de ninguna clase en el periodo de su exposición al público.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda:

Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se

trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

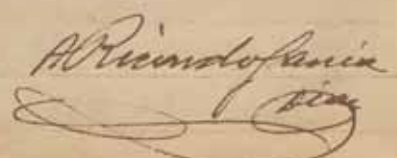
Capítulos	Gastos	Pasivos	
1º	A primer establecimiento . . . . .		
2º	Institución y retención o mejora de servicios . . . . .	145.341	09
3º	Calamidades públicas . . . . .		
	<b>Total de Gastos . . . . .</b>	<b>145.341</b>	<b>09</b>
	<b>Ingresos</b>		
1º	Centrales o transmitidos . . . . .	50.000	
2º	Levantes de presupuestos ordinarios . . . . .	45.341	09
3º	Empréstitos . . . . .	50.000	
	<b>Total de Ingresos . . . . .</b>	<b>145.341</b>	<b>09</b>
	<b>Resumen</b>		
	Importan los Gastos . . . . .	145.341	09
	Importan los Ingresos . . . . .	145.341	09
		Igual	

Así mismo acuerda que este presupuesto así aprobado se ponga al público por término de quince días a partir del día mañana, anunciándose en el Boletín Oficial y por los medios de reclamos en la localidad, y que al finalizar el plazo se remita al Sr. Secretario de Hacienda los documentos que menciona el artículo 6º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Terminado el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiendo a presente acta que, después de leída y aprobada, firman los concurrentes y el Secretario certifica.



  
  
 Pedro Domínguez Juan Villaverde

  
 Ricardo Sanja























































DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



